

DAVID PIÑERA RAMIREZ

LOS ORIGENES DE ENSENADA

y la política nacional de colonización



Universidad Autónoma de Baja California



HIS007551

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
GRUPO CULTURAL SEPTENTRIÓN

LOS ORGANOS DE ENSENADA
y su influencia moral de colonización

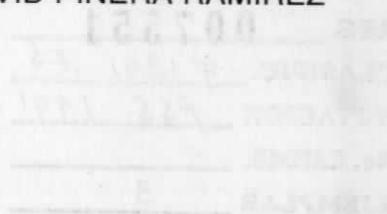
COLECCION
CALIFORNIA MEXICANA
ASCENSION Y MIGUEL
LEON PORTILLA

Universidad Autonoma de Baja California
Ensenada, Estado de Baja California
Centro Cultural Universitario
Calle 130, 2do piso
C.P. 23000

v7551

DAVID PIÑERA RAMIREZ

INSTITUTO
DE
INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



LOS ORIGENES DE ENSENADA
y la política nacional de colonización

COLECCIÓN
CALIFORNIA MEXICANA
ASCENSIÓN Y MIGUEL
LEÓN PORTILLA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
GRUPO CULTURAL SEPTENTRIÓN

1991

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, U

ADQUIRIDO por DONACION

Fecha de Ingreso _____

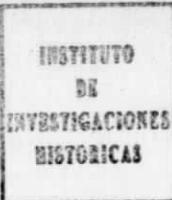
REG. 007551

CLASIFIC. F1391 .E5

NOTACION PSS 1991

No. EJEMPS. _____

EJEMPLAR 3



LOS ORIGENES DE ENSENADA
y la política norteamericana de colonización

LOS ORIGENES DE ENSENADA
y la política norteamericana de colonización

Universidad Nacional de Génova

Centro de Estudios de Génova

Génova Documentación

1981

PORADA: Oficinas de la Compañía Internacional en Ensenada, 1887;
actualmente de la Aduana. Cortesía de Guildhall Library,
Corporation of London.

LOS ORIGENES DE ENSENADA

y la política nacional de colonización



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

Lic. Alfredo Félix Buenrostro Ceballos

Rector.

Mtro. Alejandro Mungaray Lagarda

Secretario General.

Dr. Conrado Noriega Martínez

Vicerrector Zona Costa.

Mtro. Román Lizárraga Arciniega

Director General de Investigación y Postgrado.

Lic. Ma. Dolores Sánchez Soler

Directora General de Extensión Universitaria

Lic. Jorge Martínez Zepeda.

Coordinador del Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Lic. Ernesto Ruffo Appel

Gobernador

Lic. Héctor Terán Terán

Secretario General de Gobierno

Lic. Rafael Ayala García

Secretario de Educación y Bienestar Social

Lic. Jesús Ortiz Figueroa

Subsecretario de Educación y Bienestar Social

C. Heberto Peterson Legrand

Director de Difusión Educativa y Cultural



GRUPO CULTURAL SEPTENTRION

C.P. José Alfonso Sánchez Ortiz

Presidente

INDICE

Introducción

9

PRIMERA PARTE

19

El México recién independizado y sus esperanzas en la colonización.

SEGUNDA PARTE

37

Diversos sucesos y el memorial de Lassépas.

TERCERA PARTE

61

Nuevos intentos legislativos para colonizar.

CUARTA PARTE

81

El surgimiento de Ensenada.

APENDICE UNO

115

Testimonios sobre propiedad y colonización

APENDICE DOS

149

Noticias en periódicos de la época

APENDICE TRES

179

Apellidos de antiguos residentes de Ensenada y su región

BIBLIOGRAFIA

187

La historia de la frontera norte de México presenta, entre los rasgos que la peculiarizan, el surgimiento de algunas de sus ciudades –como es el caso de Ensenada, Baja California– en condiciones muy distintas a las que mediaron en la fundación de la mayoría de las ciudades del resto del país. Se trata de poblaciones que nacieron vinculadas, de una manera o de otra, a la expansión económica de los Estados Unidos, que empezara a hacerse evidente a partir de los años setentas del siglo XIX.

El régimen porfirista se acomodó a las circunstancias que creó ese proceso expansivo norteamericano, de tal manera que en la frontera norte de nuestro país, con inversiones americanas, se llevaron a cabo una serie de actividades económicas en los renglones de la ganadería, la agricultura, la minería, el comercio, las vías de comunicación y –lo que es más importante para nuestro estudio– los desarrollos urbanos, esto es, la creación de ciudades.

De entrada cabe destacar, porque es también uno de los hilos conductores de lo que aquí expondremos, que en ese marco de circunstancias jugó un papel importante la política colonizadora del régimen porfirista, pues aportó el cauce legal para que fluyera dicha expansión económica norteamericana. La realidad insoslayable de esa expansión la incorporó a un programa estatal encaminado a poblar y desarrollar –es decir, colonizar– las regiones deshabitadas del territorio mexicano, entre las que destacaba la frontera norte.

En realidad el gobierno del general Díaz hizo uso de un proyecto de desarrollo que se había formulado desde 1824, pero que sólo había tenido logros muy limitados¹, pues los frutos de los esfuerzos

¹Me refiero a la Ley de Colonización de 1824.

colonizadores de los regímenes anteriores habían sido muy escasos, principiando por el de Guadalupe Victoria e incluyendo los de Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada. A las antiguas aspiraciones y normas de colonización, les dio otro sentido, adaptándolas a las nuevas circunstancias.

Cabe recordar que al independizarse México de España y adoptar el régimen de república federal, surgió un fuerte entusiasmo democrático que abrigaba grandes esperanzas en los beneficios que traerían al país las nuevas instituciones legales, en cuanto significarían una modernización general. Ese entusiasmo se expresó también en el campo de la colonización, que por su propia naturaleza es propicio para los proyectos ambiciosos y de gran envergadura.

A la sazón circulaba la idea del barón Alejandro de Humboldt, que concebía a México como una especie de cuerno de la abundancia, por las riquezas extraordinarias con que la naturaleza, se decía, había dotado a su territorio. Por ello –se pensaba– había que hacer planes para explotar su feraz suelo e iniciar así una nueva era de prosperidad.

En esa virtud se veía que una población que no llegaba a los siete millones de habitantes, era demasiado reducida para un territorio notablemente extenso, sobre todo si se recuerda que en ese tiempo los estados de California, Nuevo México y Texas –pertenecientes hoy a la Unión Americana– formaban parte de nuestro país².

Había pues que poblar el dilatado territorio de la nación, para que no se siguieran desaprovechando los recursos con que pródigamente nos había dotado la naturaleza. Para ello, la política a seguir sería propiciar que de los centros tradicionales de población se desplazaran compatriotas que fueran a poblar las regiones deshabitadas. Paralelamente a eso se pensó que traería grandes beneficios al país colonizar también con extranjeros. Había que ver nada más el ejemplo de varios países del continente americano que estaban progresando en forma notoria, a base, precisamente, de abrir sus puertas a grandes corrientes de inmigrantes europeos. Ahí estaba, en primer lugar, el caso de los Estados Unidos y enseguida los de Argentina y Chile³.

²Vid., R. de Zayas Enríquez, *Los Estados Unidos Mexicanos, sus condiciones naturales y sus elementos de prosperidad*.

³Ese entusiasmo gubernamental en la colonización con extranjeros está ampliamente tratado por Dieter George Berninger, en *La inmigración en México, 1821-1857*.

En esa forma –de paso– se superaría el aislacionismo que durante tres siglos de dominación colonial nos impuso España, y la convivencia con elementos procedentes de diversos países europeos sería renovadora, en la medida que abriría nuevas perspectivas a los mexicanos.

Inclusive se idealizaron las virtudes de los colonos extranjeros, concibiéndolos como modelos de laboriosidad, honradez y constancia, por lo que atraerlos a nuestro país, en el mayor número que fuera posible, se presentaba como una meta prioritaria a alcanzar⁴.

Con el propósito de lograr tales fines se formularon una serie de leyes de colonización a lo largo del siglo XIX. La primera fue la de 1824 –recién alcanzada la independencia– que invitó a los extranjeros a venir a México, ofreciéndoles terrenos, así como toda clase de seguridades en sus personas y en los bienes que trajeran o que aquí llegaran a adquirir.

Los logros que se alcanzaron fueron en realidad muy reducidos, pues otros países resultaban más atractivos para los migrantes europeos, sobre todo Estados Unidos, ya que la inestabilidad política de México constituía un factor negativo.

Así, a través del tiempo, se fueron haciendo nuevos intentos legislativos, para tratar de atraer las corrientes migratorias de extranjeros, que por una causa u otra no llegaban.

En 1862 el presidente Juárez promulgó la ley sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos; en 1875, bajo la presidencia de Lerdo de Tejada, se formuló una nueva ley, que dio un papel más activo al gobierno para auspiciar, fomentar y estimular la colonización. Poco después, al asumir el poder Porfirio Díaz, se inició una etapa de pacificación interna y de apertura a las inversiones extranjeras, especialmente norteamericanas. Dentro de ese marco, en 1883 se promulgó otra ley de colonización, cuya peculiaridad fue que autorizó a compañías extranjeras para deslindar terrenos baldíos, las que, en

⁴Eraclio Zepeda, en su libro *Andando el tiempo* (1989) satiriza humorísticamente esa idealización de los colonos extranjeros en el cuento "Gente bella", pp. 71-83, que relata el desencanto que causó la llegada de un grupo de ellos, que se suponía era un modelo de laboriosidad y resultó ser una tribu de gitanos que tenían como única actividad tocar el pandero y adivinar la suerte.

compensación de sus trabajos, obtendrían en propiedad una tercera parte de las superficies deslindadas y recibirían además opción para adquirir las otras dos terceras partes a precios muy reducidos. Tales compañías desempeñarían a la vez funciones colonizadoras, pues implementarían el establecimiento de colonos extranjeros en los terrenos deslindados.

En las tres largas décadas del régimen porfirista hubo variaciones en lo que a la colonización se refiere, que van del gran entusiasmo con que en ocasiones se acometió, al desencanto ante los fracasos sufridos, así como cambios en las estrategias a seguir⁵. Por ejemplo, al principio se adoptó el sistema de que el gobierno promoviera directamente la colonización, trayendo por cuenta de éste colonos de otros países, pagándoles transporte, dotándolos de tierras y refaccionándolos con los implementos de trabajo necesarios. Ese tipo de colonización oficial resultaba onerosa y en realidad produjo pocos frutos, pudiéndose citar al respecto los casos de las colonias que se promovieron con inmigrantes italianos⁶. Ante esos resultados se prefirió estimular la formación de colonias particulares, concretándose el gobierno a estimular el interés de los extranjeros y a remover los obstáculos que en cada caso se presentasen. También los cambios en cuanto al mayor o menor impulso que se le diera a la colonización dependían de quien estuviera al frente del Ministerio de Fomento –que era el facultado para ello– sobresaliendo en ese sentido el general Carlos Pacheco⁷, que fue el que mayor apoyo le dió. En uno de sus documentos definió a la colonización como la “inmigración provocada”⁸, en un momento –hay que recordarlo– en que lograr la afluencia de inmigrantes se consideraba una de las prioridades nacionales.

Dentro del proyecto general de colonización del gobierno figuraba el hacerlo preferentemente con europeos, por el prestigio tradicional

⁵Un acucioso estudio sobre el tema se encuentra en *La colonización en México*, de Moisés González Navarro (1969).

⁶A partir de 1881 se fundaron seis colonias con italianos, en los estados de Veracruz, Puebla, Morelos y San Luis Potosí y en el Distrito Federal, que si no desaparecieron, sus resultados distaron mucho de lo que se esperaba de ellas.

⁷El general Carlos Pacheco, originario de Chihuahua, fue Secretario de Fomento por espacio de diez años, primero con el presidente Manuel González (1881-1884) y luego con el presidente Porfirio Díaz (1884-1891).

⁸Así lo manifestó en el importante documento que denominó “Exposición que hace el Secretario de Fomento sobre la colonización de la Baja California”, México, 1887, pp. 41.

del viejo mundo, porque ahí había con varios países la afinidad del catolicismo y porque además estaba de por medio una gran distancia, que era precisamente el problema principal que presentaban los Estados Unidos. Estos por su vecindad representaban un peligro, dados los antecedentes de Texas y de la mutilación de 1848, amén de las diferencias religiosas que preocupaban mucho al sector conservador⁹.

No obstante eso, en la práctica sólo se lograron resultados en escala muy reducida en las colonias que se fundaron con inmigrantes europeos, entre los que figuraron grupos de italianos, franceses, alemanes, españoles, belgas y rusos. En cambio con las colonias de norteamericanos, aunque no se alcanzaron las metas soñadas en los momentos iniciales de entusiasmo utópico, sí se lograron ciertos resultados positivos en algunas de ellas. Las principales se ubicaron en el norte y el noroeste, esto es, en la región fronteriza. Casi en su totalidad se dedicaron a las labores agrícolas, como los casos de las prósperas colonias mormonas de Chihuahua y Sonora o la de ese peculiar socialismo oweniano, fundada en Topolobampo, Sinaloa. Una de ellas se significó en Baja California Norte por consistir en un ambicioso proyecto urbano, la “Colonia Carlos Pacheco”, que comprendía a Ensenada, San Carlos y Punta Banda. En su fase inicial se hicieron considerables inversiones, tanto en infraestructura urbana como en publicidad, para captar el interés de colonos extranjeros.

Precisamente en este estudio se analiza la forma en que, dentro de ese marco de circunstancias, surgió la ciudad de Ensenada, en virtud de los trabajos que a partir de 1886 realizó la empresa colonizadora norteamericana, “The International Company of Mexico”; la manera en que ésta efectuó la traza urbana de la nueva población, introdujo servicios públicos, incluyendo comunicación telegráfica y de vapores con San Diego; promovió la venta de lotes, especialmente entre norteamericanos, a base de una intensa campaña publicitaria, lo que produjo el asentamiento de personas que establecieron negocios en diversos ramos comerciales e industriales.

⁹Eso se advierte, por ejemplo, en un artículo periodístico publicado por *El Nacional*, de la ciudad de México, el 26 de noviembre de 1887, que habla de diversos “medios empleados” por Estados Unidos “para descatolizarnos”. El artículo completo se incluye en el apéndice intitulado “Noticias en periódicos de la época”.

Se analiza también los peligros que ello implicó, por la cercanía de Ensenada con la línea divisoria internacional y la forma en que el gobierno mexicano conjuró tales peligros, aumentando su presencia en la región al elevar la entidad al rango de Distrito Norte de la Baja California, con un amplio aparato gubernamental independiente del de La Paz, Baja California Sur, del que hasta entonces había dependido. Ello, aunado a la confluencia cada vez mayor de compatriotas, robusteció el sentido de mexicanidad en Ensenada, que con el transcurso del tiempo se ha hecho tradicional.

Es conveniente hacer aquí breves comentarios que permitan percibir y justificar la estructura general de la obra. Si bien es cierto que el objeto central de estudio es el surgimiento de la ciudad de Ensenada, principiamos refiriéndonos a toda la península de Baja California, incluyendo la parte sur, ya que si no se concibe en ese tiempo a la península como una unidad, no se puede entender lo que sucedió en la frontera, pues según se recordará esta dependía administrativamente de la autoridad política con sede en la ciudad de La Paz. En tal virtud durante las primeras siete décadas de vida independiente del país hay esa subordinación de esta zona fronteriza a dicho centro gubernativo peninsular. Por ello, para ocuparnos en su momento de la forma en que se aplicaron las leyes de colonización en la región de la frontera, previamente nos abocamos a analizar una serie de antecedentes en materia de tenencia de la tierra que se dan en el resto de la península. Así se ve lo relativo a los terrenos misionales, institución heredada de la colonia y que los gobiernos del México independiente poco a poco desplazarán, para dar paso a la colonización civil.

De esas cuestiones precisamente se ocupa la primera parte de la obra, al igual que de las grandes esperanzas que abrigó el país, recién independizado, en alcanzar altas metas de desarrollo por medio de una política de colonización a base de inmigrantes extranjeros.

La segunda parte analiza las consecuencias que en materia de tierras trajo la nueva línea divisoria internacional que se trazó a raíz del tratado de Guadalupe Hidalgo de 1848 y dedica además amplia atención a un estudio fundamental para entender las cuestiones que aquí nos ocupan: *Historia de la colonización de la Baja California y decreto de 10 de marzo de 1857*. Este memorial, como lo llama su autor, Ulises Urbano Lassépas—que surgió como defensa contra un decreto injusto—constituye un lúcido análisis de la evolución de la tenencia de la tierra

en la península, que principia con la época indígena y continúa con la misional, las reformas del Visitador don José de Gálvez y las medidas tomadas por las diversas administraciones. Cabe aclarar que el término colonizar lo emplea el autor en el sentido amplio de poblamiento general de la península, de ocupación y uso de la tierra, con énfasis en la expedición de títulos de propiedad por las autoridades. Eso le da un carácter de obra de consulta obligada para entender los antecedentes de las medidas de colonización que se instrumentaron en la región a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX.

En la tercera parte ya empieza a centrarse de manera definida la atención del estudio en el norte de la península bajacaliforniana, en especial en los efectos que trajeron para éste la ley de terrenos baldíos promulgada por el presidente Juárez —incluyendo la polémica “Concesión Leese”— y la puesta en vigor por el presidente Lerdo de Tejada.

Todo lo anterior permite abocarnos en la cuarta y última parte al surgimiento de la ciudad de Ensenada, objeto central de nuestro estudio, al que percibimos en el contexto general de la política de colonización desarrollada por el gobierno mexicano. Para ello se pondrá tanto la acción gubernamental como la respuesta extranjera que esta motivara, representada por la Compañía Internacional de México, constituida en Hartford, Connecticut, E.U.A. y su sucesora, la Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización.

Los apéndices corroboran y enriquecen lo expuesto en el texto principal, con transcripciones de títulos de traslación de dominio fundamentales en el proceso que aquí se analiza y que están inscritos en el archivo del Registro Público de la Propiedad de Ensenada, así como de un estudio sobre la colonización en Baja California, elaborado por un abogado de la época; interesantes notas aparecidas en esos años en periódicos locales, de San Diego, California y de la ciudad de México; al igual que una relación de apellidos de antiguos residentes de Ensenada.

Para finalizar, deseo expresar una serie de agradecimientos, no porque ello sea usual en las introducciones, sino como un sincero reconocimiento a quienes han hecho posible que este libro salga a luz: al licenciado Alfredo Buenrostro Ceballos, Rector de la Universidad Autónoma de Baja California, por su comprensión y apoyo a mis

tareas de investigación; al licenciado Rafael Ayala López, titular de la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Gobierno de Baja California, por su entusiasta participación en la coedición de la obra; al licenciado Jesús Ortiz Figueroa, Subsecretario de dicha dependencia, por su intervención como amigo y colega historiador; al C.P. Alfonso Sánchez Ortiz, presidente del Grupo Cultural Septentrión, por sus incontables muestras de respaldo y amistad en esta y otras muchas actividades culturales; al licenciado Jorge Martínez Zepeda, coordinador de nuestro Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, por sus útiles comentarios y observaciones al original del texto; a la licenciada Ileana Gil Durán, por su eficaz colaboración en las tareas de elaborar y editar la obra; al profesor Jorge Olguín y a don Hesiquio Treviño, profundos conocedores de la historia de Ensenada por su generosa actitud de apoyo; y a las siguientes personas e instituciones, por su valiosa colaboración que hizo posible incluir las fotografías que ilustran el libro: Donald Chaput y Bill Mason, del Museo de Historia Natural de Los Angeles, California; Dr. Erroll Stevens, del Centro Seaver para la Investigación de la Historia del Oeste; la Sociedad de Historia de San Diego, California y el señor Jeremy Smith, de la Biblioteca Guildhall, de Londres, Inglaterra.

PRIMERA PARTE

El México recién independizado y sus esperanzas en la colonización

Antes de entrar de lleno a analizar la entusiasta forma en que el primer régimen presidencial del México independiente acometió las tareas de colonización, es conveniente hacer referencia a una serie de acontecimientos y factores previos, vinculados de una manera o de otra con la tierra y con las modalidades que se le imprimió a la tenencia de ella.

Así principiamos por hacer alusión a la forma en que se consumó la Independencia en la lejana Baja California, los titubeos que se tuvieron en el destino que se les debería de dar a los terrenos misionales y los proyectos y recomendaciones de un interesante organismo, la Comisión para el desarrollo de las Californias, que por cierto no ha recibido hasta el presente la atención que merece de los historiadores¹.

Como consecuencia de lo apartado de la península de Baja California respecto del centro del país el movimiento de Independencia tuvo pocas repercusiones en la región, según concenso general de diversos autores, aunque en realidad no se ha profundizado debidamente sobre el particular. Hay noticias de que a partir de 1810 se empezó a resentir en Baja California la falta de pagos a los soldados y de que en especial en la parte norte "faltaron absolutamente las memorias que mandaba de cierto en cierto tiempo, el habilitado de Loreto, cuyas memorias consistían en dinero y efectos de ropa²²" lo que obviamente agudizó las difíciles condiciones que de por sí existían.

¹Tomando en cuenta que estuvo integrada por hombres prominentes que dejaron publicados proyectos y planes, producto del empeño con que acometieron la encomienda que se les dio, es indispensable un estudio exhaustivo sobre su labor.

⁴Manuel Clemente Rojo, "Apuntes históricos, coreográficos y estadísticos del Distrito Norte del Territorio de la Baja California. 1872", publicados en *Baja California Heroica*, de Enrique Aldrete, México, 1958, p. 473-549, p. 504.

Salvo eso, parece que nada pasaba en estas polvorrientas y deshabitadas latitudes. A lo largo de casi todos los años que la lucha convulsionó a varias regiones del país, aquí las autoridades subalternas invariablemente rendían a las superiores partes de "sin novedad"³.

En ello se reflejaba el fuerte influjo de los misioneros, quienes –como ya lo hemos expresado– formaban parte del aparato colonial. Además, no era fácil que surgieran las inquietudes ideológicas que presupone la insurgencia, en los pobladores de la región, en su mayoría gente dedicada a las siembras o a la crianza de ganado, y mucho menos en los indígenas, que seguían a las puertas de la barbarie. De cualquier manera, y por ello creemos que se requiere ahondar en la investigación de esta época, hay algunos documentos que indican que en el año de 1819 no faltó quien ofreciera a las autoridades lanzas "para defensa de la religión y la patria"; o bien que el Padre Presidente de las Misiones las mandó hacer⁴, lo que revela que no dejaba de haber cierta desazón. Pero, por encima de esos pequeños detalles, todavía después de casi medio año de que se había jurado la Independencia en la capital, aun no se hacía en California y para que se jurara hubieron de concurrir circunstancias muy especiales, como lo fueron que el inglés, Lord Cochrane –mezcla de insurgente y pirata– en febrero de 1822, al frente de una flota que navegaba con bandera chilena, atacara algunas poblaciones de Baja California, por motivo –así lo expresó al menos– de que ésta todavía se consideraba dominio de la Corona Española. Esto precipitó a las autoridades locales y a los soldados a desconocer cualquier vínculo que los uniera con España, para así no verse expuestos a tales agresiones. Curiosamente, después se juró la Independencia no una, sino varias veces, al grado de que hay una verdadera polémica historiográfica al respecto, sobre todo en torno a cuál fue la primera jura y a cuál de ellas debe concedérsele mayor validez⁵. Sin entrar en detalles de esa cuestión,

³Archivo Histórico "Pablo L. Martínez" de la Paz, Baja California Sur, *Ramo Político*, 8 enero 1811; legajo 6, documento 541; 5 enero 1813; legajo 6, documento 574; 6 junio 1814, legajo 7, documento 601; 22 octubre 1816, legajo 7, documento 645; 10 noviembre 1816, legajo 7, documento 647. En lo sucesivo, para designar este archivo emplearemos las siglas AHLP.

⁴AHLP 1o. enero 1819, legajo 7, documento 695.

⁵Vid. David Piñera, "La Independencia en el noroeste de México", *Calafia*, diciembre de 1974.

diremos que uno de los que la hicieron jurar fue el Alférez José María Mata, en Loreto, el 7 de marzo de 1822 y que poco después se presentó en la región un capitán, de nombre José María López, que se ostentaba como comisionado por el Imperio de Iturbide y la hizo jurar de nuevo, actuando además en tal forma que hizo cundir el desorden y la anarquía⁶. En estas condiciones, "algunos catecúmenos, a la voz de *Independencia* ganaron el camino de las montañas inmediatas al Este para reunirse con los gentiles de sus antiguas tribus..."⁷, o bien, otros de ellos se sublevaron⁸. Cuando esto sucedía, hizo su arribo a las playas sudcalifornianas el Dr. Agustín Fernández de San Vicente, Prelgado de la Catedral de Durango, con la misión de proclamar en las Californias el Imperio de Iturbide⁹. Al enterarse de la situación reinante, para anular los actos de López instaló ayuntamientos en Loreto, San José del Cabo, y San Antonio; efectuó una nueva jura de la Independencia, mediante función solemne y, lo que es más importante para nuestro tema, dictó un Reglamento Provisional para las misiones del sur, con fecha 27 de julio de 1822¹⁰. En el artículo primero de este ordenamiento estableció que como "los nuevos ciudadanos de las misiones, con la llegada del capitán López han equivocado la libertad civil y racional de que deben gozar por nuestras liberales instituciones, con la corrupción y el libertinaje", los exhortaba a que tuvieran respeto y veneración por los religiosos dominicos, a los que confirmaba en la posesión de las temporalidades de las misiones y en la dirección de los trabajos de las mismas. Pero por otra parte, seguramente porque los indios se quejaron ante él¹¹, en dispositivos subsiguientes señala que éstos deberán ser tratados con "más dulzura que hasta aquí, que se les dé su ración a cada uno..., que a más de la ración se les

⁶Urbano Ulises Lassépas, *Historia de la colonización de la Baja California*, p. 11.

⁷M.C. Rojo, *Apuntes históricos...*, p. 507.

⁸Lassépas, *op. cit.*, p. 11.

⁹Alfonso Salazar Robirosa, *Cronología de Baja California*, cuaderno No. 2, p. 66-67.

¹⁰Lassépas, *op. cit.*, p. 192-193. De acuerdo con su propio encabezado, el Reglamento regiría mientras el Soberano Congreso Constituyente del Imperio Mexicano resolviera en definitiva lo que estimare procedente.

¹¹Hay muchas referencias a que los dominicos daban malos tratos a los indios de las misiones.

señale un sueldo proporcionado a su trabajo"; que se procure "no exasperarlos con demasiado trabajo..." y que, si en otras partes "les proporcionan mayores ventajas, se les permita usar del derecho que tienen por la ley..." Vemos pues la intención del Dr. Fernández de aliviar la situación del indio misionado, al que inclusive le otorga la categoría de ciudadano, con una actitud típicamente liberal, aunque si bien, no afecta en nada sustancial la estructura económica que hasta la fecha venían teniendo las misiones, toda vez que conserva la posesión comunal de las tierras y el trabajo colectivo en las mismas, bajo la administración de los misioneros.

Otra de las medidas que tomó el Comisionado Imperial fue destituir al Gobernador que venía fungiendo desde antes de la Independencia –José Darío Argüello– y designar Jefe Político Interino de la Provincia al Alférez Fernando de la Toba. Este tenía más de veinte años radicando en las Californias por lo que seguramente conocía bien los problemas de la región. De hecho, yestando ya en el desempeño de su cargo, concedió facultades a los ayuntamientos para que enajenaran terrenos baldíos¹². Al poco tiempo Fernández de San Vicente partió rumbo a la Alta California para dar cima a la encomienda que recibiera, pero antes depuso a de la Toba y en su lugar nombró a otro militar, también antiguo residente en la región, el Alférez José Manuel Ruiz¹³.

El ayuntamiento de San Antonio, con base en las facultades que le diera de la Toba, el 28 de septiembre de 1822¹⁴ formuló un Bando que principia en estos términos:

Habiéndose declarado por el señor jefe político interino de la provincia, ser peculiar de los ayuntamientos el repartimiento del territorio público o baldío a favor de los ciudadanos que lo necesitan, como asimismo extender los instrumentos y escrituras pertenecientes a sus posesiones, ha declarado de común acuerdo decretar lo siguiente:

1o. Que ratifica y da por válidos todos los sitios y posesiones que se hayan dado hasta el día de la fecha en que se publique este bando, como concedidos por autoridad superior y legítima, aun cuando a los instrumentos y escrituras de éstos falten algunos requisitos del derecho que, ya por su antigüedad o por defecto del archivo público no se les encuentre, siendo suficiente para que los gocen sus propietarios sin contradicción alguna, su misma prescripción.

Advertimos que los miembros del Ayuntamiento se daban cuenta de la necesidad que había de repartir los terrenos baldíos, ésto es, los que las misiones en realidad no aprovechaban y por ello abrían la posibilidad legal de que los obtuvieran quienes los necesitaran. También podemos entrever –en el texto del primer artículo– que existía cierta incertidumbre en los tenedores de la tierra, ya porque temían que en el nuevo orden legal no se reconocieran títulos expedidos en la época colonial o porque las autoridades que los concedieron no hubieran tenido facultades para ello –requeríese que había algunos extendidos por simples sargentos– o en fin, porque muchos carecían de escrituras y eran nada más poseedores. Por ello, para infundirles confianza, el ayuntamiento trataba de convalidar todas esas situaciones, en última instancia en virtud de la prescripción positiva.

Pero no obstante que había conciencia de la necesidad de repartir las tierras de las misiones, en el artículo 5o. del Bando en cuestión se establece un procedimiento demasiado tímido:

Que como es notoria la escasez de granos y algodones en toda esta parte, y tener las misiones algunas tierras baldías, pueden los vecinos que se quieran dedicar a la labranza, suplicar a los R.R.P.P. ministros de ellas, les franquen, en calidad de prestadas, las citadas tierras, tanto por el bien común, como por el particular que debe resultar, con tal que sea para los frutos arriba mencionados.

En síntesis, el Ayuntamiento sólo se atreve a establecer que los interesados han de "suplicar" a los misioneros que les faciliten las tierras "en calidad de prestadas", con lo que de hecho de ja el problema sin resolver, aplicándole nada más un ligero paliativo. Pero así como fue parco en introducir reformas, no lo fue en exigir que se le debería dar el tratamiento de "Ilustre" y el de "Vuestra Superioridad" (V.S.), so pena de no atender ninguna solicitud que se le dirigiera en términos distintos. (art. 6o. del propio Bando).

¹²Lassépas, *Historia de la colonización...*, p. 107.

¹³Ibid., p. 108.

¹⁴En Lassépas, *op. cit.*, p. 193-194, el Bando aparece fechado en 1828, pero es evidente que se trata de una errata, pues en la introducción del propio Bando se hace una alusión bastante clara a de la Toba, quien era Jefe Político Interino en 1822 y no en 1828,

TITULACION DE PREDIOS CONFORME
A LA TRADICION.

Al ser designado José Manuel Ruiz Jefe Político de la Provincia, retiró a los Ayuntamientos las facultades que les había dado su predecesor en materia de tierras¹⁵ y en adelante él las ejerció en forma directa. Por espacio de más de dos años y medio que estuvo en el cargo (octubre de 1822 a junio de 1825), expidió un número considerable de títulos de propiedad, basándose supletoriamente –a falta de disposiciones específicas promulgadas después de la Independencia– en la tradicional Instrucción de Gálvez. Por medio de estos títulos concedió terrenos baldíos ubicados en diversos distritos del sur de la península, como San José del Cabo, San Antonio, Todos Santos y La Paz; al igual que un poco más hacia el norte, en Comondú y Mulegé¹⁶. La extensión de los predios –con excepción de dos– era de un sitio de ganado mayor, por lo que podemos pensar que eran propios para el pastoreo de animales, aunque quizá también en parte para la agricultura. Por los apellidos de quienes los recibieron nos damos cuenta que se concedieron a personas que tenían tiempo de residir en la región, algunas desde la época colonial, pongamos por caso apellidos como Avilés, Cota, Romero, Gastélum, León, Salgado, Pedrín, Ceseña, Olachea y otros, que inclusive subsisten hasta el presente, lo que revela el carácter estable de la población sudcaliforniana. Tales títulos amparaban en conjunto una superficie de 38 sitios de ganado mayor, a la que había que agregar 3 más, otorgados por Fray Pedro González, sin que sepamos el procedimiento que haya seguido éste para ello¹⁷.

Cabe destacar que el 9 de octubre de 1824, José Manuel Ruiz, no como autoridad, sino en lo personal, traspasó a Francisco Gastélum el paraje de la Ensenada de Todos Santos, con una extensión de dos sitios de ganado mayor, localizados entre las misiones de Santo Tomás y San Miguel. Ruiz había recibido este predio en el año de 1804, en reconocimiento a sus servicios como Comandante de las Fronteras. Se

¹⁵Ibid., p. 108.

¹⁶Cfr. Lassépas, *Historia de la colonización...*, tablas de enajenación de terrenos baldíos, p. 119-120 y 139-141.

¹⁷Cfr. Lassépas, *op., cit.*, p. 119-120.

le señaló entonces que pagara por él dos pesos o dos terneros; actualmente en esa extensión está asentada nada menos que la ciudad de Ensenada¹⁸.

A fines de 1824 Ruiz tuvo conocimiento de que el Congreso General había aprobado una Ley de Colonización y de que elaboraría un reglamento de ella, para aplicarse específicamente en los territorios –uno de los cuales era el de Baja California¹⁹– por lo que solicitó dicho reglamento. El Ministro de Estado, Lucas Alamán, le contestó que se estaba trabajando en ello²⁰, pero la realidad es que pasó el tiempo, concluyeron las funciones de Ruiz como Jefe Político, ocuparon otras personas el cargo y el reglamento no se terminaba; para que se conociera en Baja California tuvieron que transcurrir algo más de cuatro años. Mientras tanto la titulación de terrenos, que en alguna forma tenía que hacerse, estaba sujeta a la tradición y a las circunstancias locales.

En junio de 1825 llegó el Coronel José María Echeandía, designado por el Presidente Guadalupe Victoria Comandante y Jefe Político de ambas Californias. Estuvo en la península sólo cuatro meses, al cabo de los cuales pasó a radicarse en San Diego²¹. Durante su breve estancia instaló la Diputación Territorial, organismo que desempeñaría un papel importante a lo largo de buena parte del siglo XIX, como lo veremos, y dividió la península en cuatro municipios: Cabo San Lucas, Loreto, Santa Gertrudis y San Pedro Mártir. También elaboró un Reglamento, que es revelador de la situación que encontró en las misiones recién llegado de la ciudad de México. En la parte introductoria de él, menciona “las repetidas instancias que reproducen los indígenas de esta península para que les alivie su esclavitud y miserias”²², por lo que ordena que entre “las muchas tierras que no se cultivan en estas misiones, se dará a sus hijos, en cada una, de las

¹⁸Registro Público de la Propiedad, Ensenada B. Cfa., V. I, año 1887, inscripción No. 7. En esta ciudad, desde el siglo pasado, dos de las avenidas principales llevan los nombres de Ruiz y Gastélum, respectivamente.

¹⁹Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, art. 50.; los otros territorios eran los de Alta California, Colima y Santa Fe de Nuevo México. Felipe Tena Ramírez, *Leyes Fundamentales de México 1806 - 1964*, p. 168.

²⁰Lassépas, *op., cit.*, p. 108.

²¹Jorge Flores D., *op., cit.*, p. 142-143.

²²Lassépas, *Historia de la colonización...*, p. 196.

mejores de riego y de abrevadero la extensión que baste a proporcionarles frutos suficientes para su subsistencia..." (art. 1o.) En relación a las aguas agrega que, "como éstas sobran por ahora", deberán dárseles también a los indígenas las necesarias (art. 2o.) El trabajo de éstos en esas tierras de comunidad estaría coordinado por uno de ellos mismos, que escogerían mediante elección y para que velaran sobre el cumplimiento de tales disposiciones, daba cierta ingerencia a los ayuntamientos. El reglamento en general revela buenas intenciones, aunque es algo confuso, por lo que Lassépas al referirse a él ha expresado que "no estando la distribución de tierras y aguas a los neófitos, sujeta a formas precisas, claras y escritas, que garantizasen los derechos de propiedad, fue ilusoria y no sirvió sino para hacer más deplorable aun la condición del resto de la población nativa"²³. Al respecto hay que aclarar que a pesar de esas imprecisiones que señala Lassépas, el Reglamento en cuestión dio por resultado, según constataremos adelante, que salieran de la tutela de los dominicos bastantes indígenas de varias misiones, cuyas tierras se repartieron entre ellos. Estas medidas de Echeandía, encaminadas a reducir el influjo misional en la península, en buena medida reflejaban las orientaciones que recibiera de la *Comisión para el desarrollo de las Californias*. Este organismo –con sede en la ciudad de México– fue creado por el gobierno de la república en 1824²⁴ con el propósito de impulsar la región. Algunos de sus miembros habían estado en ella, como Francisco de Paula Tamariz y Tomás Suria; otros eran personajes destacados en diveras esferas: ideólogos, como Fray Servando Teresa de Mier o Carlos María Bustamante; abogados prominentes, como Juan José Espinoza de los Monteros y Tomás Salgado; comerciantes acaudalados como José Mariano Almanza e intelectuales, como Ignacio Cubas, encargado de los archivos nacionales o Isidro Ignacio Icaza, director del Museo Nacional de Arqueología. La cuestión de las misiones tuvo prioridad en las deliberaciones de la Comisión

²³Ibid., p. 14.

²⁴La Comisión fue creada por el Supremo Poder Ejecutivo y funcionó de julio de 1824 a agosto de 1827. En este año Tamariz, miembro de ella, hizo una publicación bajo el título de *Colección de los principales trabajos en que se ha ocupado la junta nombrada para mediar y proponer al supremo gobierno los medios más necesarios para promover el progreso de la cultura y civilización de los territorios de la Alta y de la Baja California*. Esta colección incluyó un plan para el arreglo de las misiones, proyectos para colonizar, tanto con extranjeros como con mexicanos, etcétera.

y en ellas prevaleció el pensamiento lascasiano, que en general cobró nueva vida en los primeros años de vida independiente. En esa tesitura se postulaba una forma de civilizar a los indígenas, distinta a la de los misioneros, la que se criticaba de violenta, ineficaz y tendiente a mantener bajo tutela al indio. Por ello, para que éste lograra valerse por sí mismo, la Comisión recomendaba la repartición de los terrenos misionales, sugerencia que Echeandía recogió en su Reglamento.

Por otra parte, tal vez debido a la intervención que daba dicho Reglamento a los Ayuntamientos en materia de tierras o por razones que no conocemos, entre los años de 1825 y 1830 hay algunos títulos de propiedad expedidos por los ayuntamientos de San Antonio, San José y Loreto, especialmente por éste último, que en conjunto amparan veintiún sitios de ganado mayor²⁵. En ese mismo lapso los Jefes Políticos Meza y Arce titularon terrenos que se aplicaban a la agricultura y se denominaban huertas. Las superficies de ellas eran menores, pues en general oscilaban entre 15,000 y 30,000 varas cuadradas y se encontraban en las inmediaciones de los núcleos de población²⁶.

Hay noticia de un proyecto de Ley que presentó a la Cámara de Diputados José María Padrés, Diputado por Baja California, el 12 de febrero de 1827, en el que propuso que, tomando en cuenta las difíciles condiciones por las que atravesaba el territorio por él representado, se exonerara a sus habitantes del pago de impuestos y diezmos durante quince años; asimismo hace dos proposiciones que corroboran que en diversos aspectos se seguía observando la Instrucción de Gálvez, una, en el sentido de que cesara "la pensión impuesta por el gobierno español el año de 1768 sobre las suertes de tierra y sitios de ganado", (recuérdese que el art. 8 de la Instrucción estableció la pensión aludida); y la otra consistente en que los terrenos que se hayan cedido "desde aquella fecha hasta ésta", se reconozcan como propiedad y al efecto los ayuntamientos los convaliden mediante nuevos títulos²⁷. En otras palabras, subsistía el temor de que el nuevo régimen no reconociera el considerable número de títulos expedidos con base en una ley de la

²⁵Lassépas, *Historia de la colonización...*, tablas de enajenación de terrenos baldíos, p. 120-121; 139-140.

²⁶Ibid., p. 202.

²⁷Ibid., p. 202.

Colonia, muchos de ellos fechado después de la Independencia. Por causas ajenas a la voluntad del autor de la iniciativa, ésta no pudo seguir los cauces estipulados por la ley para que fuera considerada por la Cámara, pero de cualquier manera es sintomática de las situaciones mencionadas.

Otro proyecto de esos años, fue el de Francisco de Paula Tamariz y Pedro Dionisio Cárdenas, sobre la *Compañía Asiático Mexicana*. Esta –inspirada en la *Compañía Española de las Filipinas*– tendría el monopolio en el comercio con los países del lejano oriente, en pieles de nutria, perlas y pescado; con ello se fomentaría el desenvolvimiento de las Californias, cuya colonización integral también era contemplada por la compañía, a través de impulsar la agricultura y la industria en la región. Lamentablemente el proyecto no pasó de ser tal, a pesar de que despertó el interés del Presidente Guadalupe Victoria, del Ministro de Estado Lucas Alamán y de la *Comisión para el desarrollo de las Californias*²⁸.

Por fin, en el mes de febrero de 1830 llegó a las Californias el Reglamento de la Ley de Colonización anunciado cuatro años antes, mismo que se había aprobado desde el 21 de noviembre de 1828. Como expresamos, sus disposiciones reglamentarían la aplicación en los territorios de la república de la referida Ley de Colonización de 18 de agosto de 1824. En adelante no habría que recurrir a normas de la época colonial, sino que ya se contaba con disposiciones legales promulgadas por las autoridades en funciones, mismas que en lo sucesivo marcarían la pauta para la expedición de títulos de propiedad. Por tales razones es importante analizar el contenido de dichas disposiciones, los objetivos que perseguían, las circunstancias nacionales en que surgieron y el clima mental reinante en los días de su elaboración.

²⁸Alan Hutchinson, *Frontier Settlement in mexican california*, p. 198.

LA NACIENTE REPUBLICA Y SU ENTUSIASMO POR LA COLONIZACION

El historiador José C. Valadés acuñó la atinada expresión de la “aurora constitucional”²⁹ para referirse a la atmósfera que privaba en el México que recién lograda su independencia había formulado la constitución democrática de 1824, que organizaba al país de acuerdo a los principios políticos modernos. Eso alentó grandes esperanzas de progreso y renovación a través de la Carta Magna y de las leyes que de ella se derivaran, acordes con los sistemas que estaban adoptando los países más avanzados. Ello incluía la política migratoria de Estados Unidos, Argentina y Chile que venían recibiendo la afluencia enriquecedora de corrientes de extranjeros procedentes de diversos países europeos.

Esos ejemplos abrieron promisorias perspectivas en nuestros hombres públicos, que imbuidos de los nuevos principios liberales se entusiasmaban con la idea de colonizar las extensas latitudes despobladas del país con inmigrantes europeos, cuyas buenas costumbres serían ejemplares para los mexicanos. Por eso en el discurso político de la época empezaron a hacerse usuales expresiones como la que aquí transcribimos:

Poblad nuestros inmensos y fértiles campos con brazos industriosos y rápidamente prosperarán. También ganarán las costumbres pues en todas partes la clase agrícola es la más virtuosa y liberal... El cultivo de la tierra no da sólo frutos materiales, sino también morales, que son de la mayor importancia. El ejemplo del inglés constante, el alemán austero, el francés activo y el virtuoso estadounidense, germinarán en nuestros sencillos campesinos. Las nuevas ideas y relaciones que les presentarán, les enseñarán a amar el trabajo y la economía doméstica³⁰.

²⁹José C. Valadés, *Orígenes de la República Mexicana. La aurora constitucional*, p. 704.

³⁰Congreso de Veracruz, *Proyecto de Ley sobre colonización* (Jalapa, 1826), citado por Dister George Berninger, *La Inmigración en México 1821-1857*, p. 68. Los Estados de Jalisco, Tamaulipas y michoacán también promulgaron sus correspondientes leyes de colonización, en los años de 1825, 1826 y 1828, respectivamente *Vid.* Francisco de la Maza, *Código de colonización...*, p. 194-199; 212-218 y 229-237.

Inclusive llegó a idealizarse la imagen del colono extranjero, al que se concebía como "un padre de familia, robusto, casi congénitamente honrado, embebido de un amor sin descanso por el trabajo, privado de ambiciones políticas, respetuoso de la autoridad y muy hábil en el arte de extraer prosperidad de una tierra obstinada..."³¹. Estas esperanzadas ideas se encuentran en el fondo de las disposiciones legales que orientaron la política colonizadora del país en sus primeros años de vida independiente, en los que, por cierto, se obtendrían frutos que distaron mucho de ser los deseados.

Acorde con los conceptos anteriores, el artículo primero de la Ley de Colonización de 1824 está concebido en los siguientes términos: "La nación mexicana ofrece a los extranjeros que vengan a establecerse en su territorio, seguridad en sus personas y en sus propiedades...". Complementando ese ofrecimiento manifestaba que no se les impondría ningún derecho por la entrada (art. 16) y que se garantizarían los contratos que los empresarios celebraron con familias para que vinieran a colonizar. (art. 14). Al respecto debemos señalar que se preveía que vinieran tanto extranjeros en forma individual, como en grupos, contratados por empresarios dedicados a esa actividad, a la manera en que se hacía en los países de alta inmigración. Aunque hubo personas, como Tadeo Ortiz³² y Vicente Rocafuerte, que desarrollaron una intensa actividad en Europa tratando de canalizar inmigrantes a México, en realidad los resultados de esta política gubernamental fueron escasos, pues hay datos que revelan que en esa época sólo llegaba un promedio de 700 extranjeros al año³³, la mayoría de los cuales se radicaba en las ciudades y no en las zonas por colonizar. Uno de los obstáculos que quizá impidieron mayores logros fue la into-

³¹Berninger, *op. cit.*, p. 184.

³²Tadeo Ortiz fue el factor principal para que entre 1829 y 1830 vinieran 688 colonos franceses a la región del Coatzacoalcos. Lamentablemente la empresa fracasó. Berninger, *op. cit.*, p. 69-70 y s.s.; también concibió proyectos para colonizar las californias. *Vid.*, su obra *Méjico considerado como nación independiente y libre*, II, 186-187.

³³Berninger, *op. cit.*, p. 36.

lerancia religiosa ordenada por la constitución de 1824³⁴, aunada, desde luego, a otros factores que creaban desconfianza en el extranjero, entre los que destacaba la inestabilidad política que entonces sufría el país.

Por otra parte, cabe comentar que precisamente por esos años, en la parte sur de la península de Baja California había más de una docena de extranjeros—número proporcionalmente alto—nacidos en Francia, Inglaterra, España, Manila y Perú, que se encontraban ahí no en virtud de la Ley de Colonización ni mucho menos, pues algunos de ellos estaban radicados desde la época colonial y lo más probable es que hayan entrado al país sin hacer ningún trámite legal. Todos estaban casados con "californias"—este era el gentilicio usado a la sazón—y poseían sitios de ganado o tierras de labor³⁵, inclusive llegaron a desempeñar cargos públicos como el de jefe político o municipales. Su presencia estaba a tono con la característica que ha tenido la península—desde la época de los jesuitas—de ser lugar en el que conviven personas provenientes de diversas latitudes.

Continuando con el análisis del articulado encontramos que eran objeto de la Ley en cuestión los terrenos nacionales, ésto es, los que no siendo de propiedad particular, ni pertenecientes a corporación alguna o pueblo, podían ser colonizados (art. 20.). En la distribución de esos terrenos debería atenderse con preferencia a los ciudadanos mexicanos (art. 9) y en general, no se permitiría que las superficies que se otorgaran a cada persona excedieran de una legua cuadrada de regadio, cuatro de temporal y seis de abrevadero (art. 12). Finalmente, —y esto atañe a Baja California— se establecía que el Gobierno Federal

³⁴El art. 30. prohibía el ejercicio de toda religión que no fuera la católica. Esto motivó una polémica entre liberales y conservadores; los primeros opinaban que debería haber tolerancia religiosa para que así no se abstuvieran de venir los extranjeros de países protestantes, mientras que los conservadores se oponían a ello y argumentaban que podía pensarse en inmigrantes católicos como italianos, irlandeses, renanos e inclusive españoles, aunque éstos no dejaban de verse con desconfianza, porque se sabía de los propósitos de España de reconquistar a Méjico. *Vid.*, periódicos *Aguila Mexicana*, 10 de diciembre de 1823 y 11 del mismo mes y año; *El Sol*, 19 de marzo 1826. El exclusivismo religioso prevaleció, y fue hasta el 4 de diciembre de 1860 cuando se decretó la ley de libertad de cultos. Tena Ramírez. *Leyes Fundamentales de Méjico*, p. 660.

³⁵Lassépas, *Historia de la colonización...*, p. 154 y s.s.

procedería a la colonización de los territorios de la república (art. 16), mientras que los Estados tenían facultades para hacerlo en sus ámbitos respectivos.

Para dar cumplimiento a lo establecido por este último dispositivo, se elaboró el Reglamento de 21 de noviembre de 1828, del que ya hemos indicado que fue conocido en las Californias hasta 1830. El Reglamento autorizó a los Jefes Políticos de los territorios para que, con arreglo a la Ley principal, concedieran terrenos baldíos a los empresarios, familias o personas particulares, mexicanas o extranjeras que los solicitaren. (art. 10.). Asimismo estableció el procedimiento para la expedición de títulos en los diversos casos que se contemplaban: tratándose de personas o familias particulares, se requería el consentimiento de la Diputación Territorial³⁶ y en los casos de concesiones a empresarios para colonizar con grupos de familias, además de un informe de la mencionada Diputación, sería necesaria la aprobación del Supremo Gobierno. Para que se pudiera autorizar el establecimiento de una nueva población, el capitulante debería obligarse a presentar, en calidad de pobladores, por lo menos a los miembros de doce familias (art. 10). El último dispositivo, que es consecuencia del art. 2o. de la Ley, por su importancia para Baja California se transcribe textualmente:

16o. En los territorios en que haya misiones, los terrenos que éstas ocupen no podrán colonizarse por ahora y hasta que se resuelva si deben considerarse como propiedad de las reducciones de los neófitos, catecúmenos y pobladores mexicanos.

Como se advierte, en este punto fundamental para la península, los autores del reglamento fueron bastante cautos –tal vez demasiado– pues de hecho pospusieron el avocarse de lleno al problema de las misiones, que en el caso de Baja California era primordial. Desde luego no puede ignorarse que se trataba de un reglamento general, aplicable tanto en los territorios de las Californias, como en el de Colima y Nuevo México –mismos que tenían características diversas entre sí– pero tampoco puede pasarse por alto que dejaba sin resolver la cuestión fundamental de Baja California, aunque quedaba la puerta abierta para hacerlo en el futuro.

*En la casi totalidad de los títulos que se expedieron en Baja California no se observó ese requisito y ello después causaría serios problemas.

Recapitulando, encontramos que en virtud de la Ley y el Reglamento que nos ocupan, se sentaron las bases jurídicas para otorgar en propiedad privada, gratuitamente –puesto que no se menciona ningún precio– terrenos nacionales, entendiendo por tales los que no fueran propiedad particular, ni pertenecieran a corporación alguna o pueblo y que por lo tanto podían ser colonizados, ya fuere por mexicanos o extranjeros.

La situación legal de los terrenos ocupados por las misiones existentes en los territorios, se determinaría con posterioridad, pero de cualquier manera se creaban ya las condiciones para superar la incertidumbre que existía en Baja California en la tenencia de la tierra, por falta de normas que la regularan; en lo sucesivo ya se contaba con disposiciones legales específicas, promulgadas por autoridad competente. Esto incrementaría la colonización civil y multiplicaría el número de propietarios particulares. Las misiones, con su peculiar régimen de posesión misional, continuarían en el proceso de decadencia iniciado desde tiempo atrás, y los indígenas, con su posesión transitoria en grupo, seguirían avanzando fatalmente a la extinción.

Los signos de los tiempos apuntaban hacia la colonización civil como medio para poblar la deshabitada península bajacaliforniana, dejando atrás la colonización misional, que de hecho llegó a su fin cuando en 1840 dejó de funcionar la Misión de Santo Tomás, ubicada en la parte norte y que vino a ser el último centro misional de la península bajacaliforniana³⁷, pues con anterioridad se habían ya clausurado las otras misiones. Ello se corroboró con el decreto de la Diputación Territorial de la Baja California de 1851, que declaró colonizables las tierras de las extinguidas misiones en toda la península³⁸ y con el ánimo de que en especial se poblara la frontera, se estipuló expresamente que los terrenos que en ella se colonizaran, estarían libres del pago de derechos, “entendiendo por frontera desde el Rosario hasta la línea divisoria de la Alta California”³⁹.

³⁶ Cf. Miguel León-Portilla “La labor de los dominicos” en *Panorama histórico de Baja California*, 1983, p. 138.

³⁷ El decreto se expidió el 12 de febrero de 1851, por la Diputación Territorial de la Baja California, institución que tenía por objeto descentralizar las funciones gubernamentales y promover el desarrollo local.

³⁸ Así lo establece textualmente el artículo 8 del referido decreto.

SEGUNDA PARTE

Diversos sucesos y el memorial de Lassépas

Corresponde en este apartado analizar los efectos que trajo consigo, para la región norte de la península de Baja California, la nueva delimitación territorial que se hizo como consecuencia del tratado de Guadalupe Hidalgo celebrado en 1848. Asimismo una serie de situaciones que ponen de manifiesto la incertidumbre en la tenencia de la tierra que sufrieron los bajacalifornianos en la primera mitad del siglo XIX y que de alguna manera será un factor que incidirá en las formas de actuar de las compañías deslindadoras y colonizadoras en la segunda mitad de dicho siglo, según veremos en capítulos siguientes.

Desde 1835 en que hizo crisis la cuestión de Texas, el gobierno norteamericano empezó a promover por los conductos diplomáticos la adquisición de las Californias, haciendo para ello diversas gestiones de compra que fueron categóricamente rechazadas por las autoridades mexicanas. Al mismo tiempo se fueron asentando en la Alta California colonos anglosajones, que desde dentro desarrollaron una labor tendiente a que ésta se separara de México.

En virtud de sus favorables condiciones naturales, el interés de los norteamericanos se centraba fundamentalmente en el territorio de la Alta California y en cierto grado se extendía a la península, por considerarla una especie de apéndice de ella, así como por las ventajas para fines comerciales y estratégicos de su posición geográfica. Por esas razones, el destino de las californias estaba más en juego que el de otras regiones del país, en el conflicto internacional que sobrevino. Este entró en su período álgido cuando México no tuvo otra alternativa que declarar rotas sus relaciones con los Estados Unidos, en marzo de 1845, por la anexión a ellos de Texas. No es nuestro propósito entrar a considerar en detalle el desarrollo de esa guerra que significó

al país la pérdida de más de la mitad de su territorio¹, sino únicamente referirnos a las consecuencias que trajo para Baja California en la propiedad raíz.

Como consecuencia de ese conflicto armado, una parte de la península estuvo ocupada por los norteamericanos durante dos años –de septiembre de 1846 a septiembre de 1848– lapso en el que por un lado se registraron hechos de un elevado patriotismo de algunos bajacalifornianos, que pelearon denodadamente con los enemigos y por otro hubo también actividades de entreguismo de ciertos sectores que colaboraron con ellos, ante la perspectiva de que, una vez que terminara la guerra, Baja California pasara a ser parte de la Unión Americana². Sobre el particular hay que manifestar que, al romperse las hostilidades, el Comodoro Stockton lanzó en la península una proclama asegurando que cualquiera que fuera el resultado de la contienda, la intención del gobierno de Washington era quedarse con las Californias³, por lo que es fácil imaginar que esto, a la vez que ofendía el sentimiento nacional de unos, despertaba el entusiasmo de otros, esperanzados en obtener la ciudadanía del país vecino⁴. La proclama aludida agregaba que se ratificarían los títulos de enajenaciones de terrenos baldíos hechas por autoridades mexicanas y que se respetaría el derecho de posesión de quienes carecieran de título de propiedad⁵.

Después del armisticio celebrado en Tacubaya, en agosto de 1847, y de su rompimiento casi inmediato, México –materialmente incapacitado para repeler la agresión– tuvo que celebrar, el 2 de febrero de 1848, el tratado de Guadalupe Hidalgo, que puso fin a la lucha. Durante las negociaciones de paz que precedieron, afloraron nuevamente las ambiciones de los norteamericanos respecto de Baja California, pues en la propuesta inicial que presentaron en agosto de 1847, pedían que ésta se les entregara, junto con Texas, Nuevo México y Alta

¹David Piñera Ramírez, (coordinador). *Visión Histórica de la Frontera Norte de México*, tomo II, pp. 182-183.

²Jorge Flores D., *Documentos para la Historia de la Baja California*, (Papeles históricos mexicanos, 2) p. 89-113. En Todos Santos, San José del Cabo, Mulegé, Loreto y otros pueblos, se dio la batalla a los norteamericanos, pero el Jefe Político, Francisco Palacios Miranda, parlamentó y no hizo ninguna resistencia, a petición, según parece, de los comerciantes y dueños de barcos de La Paz.

³Ulises Urbano Lassépas, *Historia de la colonización de la Baja California*, p. 111.

⁴Flores D., *op. cit.*, p. 94.

⁵Lassépas, *op. cit.*, p. 94.

California. Finalmente –dada la negativa de México– desistieron en lo relativo a la península, de tal manera que ésta continuó siendo mexicana. Ese resultado sorprendió a las fuerzas que ocupaban la península –que integraban el llamado Batallón de Voluntarios de Nueva York– y sobre todo llenó de pánico al grupo de bajacalifornianos desleales que había abrazado la causa del enemigo, ya que los patriotas exaltados se disponían a castigarlos. En su auxilio tuvieron que intervenir los norteamericanos y, cuando éstos evacuaron La Paz, se llevaron consigo, rumbo a la Alta California, a más de 300 colaboracionistas⁶.

TRATADO DE GUADALUPE HIDALGO

En el artículo V se hizo una descripción de los nuevos límites entre ambos países, principiando por el Golfo de México y, al llegar al punto donde se juntan el Gila y el Colorado, se expresó textualmente:

... desde la confluencia de ambos ríos la línea divisoria, cortando el Colorado, seguirá el límite que separa la Alta de la Baja California hasta el Mar Pacífico... y para evitar toda dificultad al trazar sobre la tierra el límite que separa la Alta de la Baja California, queda convenido que dicho límite del río Gila en el punto en la costa del mar Pacífico distante una legua marina al Sur del punto más meridional del puerto de San Diego según este puerto está dibujado en el plano que levantó el año de 1782 el segundo piloto de la armada española D. Juan Pantoja...⁷

Cabe comentar que la línea divisoria se trazó un poco al norte del arroyo de Rosarito, que con anterioridad se reconocía como límite entre ambas californias⁸. Dicho arroyo está a cuatro leguas de la mojonera que en 1773 Palou colocara para marcar el límite entre las zonas correspondientes a franciscanos y dominicos, sitio donde después éstos fundaron la Misión Descanso.

CALIFORNIA MEXICANA

ASCENSIÓN Y MIGUEL

LEON PORTILLA

⁶Ibid., p. 111; Flores D., *op. cit.*, p. 95.

⁷Algunos documentos sobre el Tratado de Guadalupe, México. Secretaría de Relaciones Exteriores, 1930, p. 118.

⁸Francisco Castillo Negrete, "Geografía y Estadística de la Baja California 1853", en Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1a. época, tomo VII, México, 1889, p. 338-359.

Uno de los cambios que se produjeron con la nueva delimitación territorial fue el que se operó en el Valle de Tijuana, el cual dejó de ser una tranquila zona en la que se hacían algunas siembras y se pastoreaba ganado, para convertirse, por lo pronto, en un "valle de rapiña" y al poco tiempo en un pueblo fronterizo, dotado de aduana, en el que se abastecían los poblados de tierra adentro. La importancia de éstos amerita que hagamos un ligero enfoque retrospectivo y recordemos que las primeras noticias de esos parajes se encuentran en los diarios de los frailes franciscanos Junípero Serra y Juan Crespi, quienes acamparon en el valle cuando en 1769 iban rumbo a San Diego, procedentes de San Fernando. Entre las rancherías que con el tiempo pertenece-rían a la misión de San Diego de Alcalá, figuraba la de Tía Juana, pues en el libro correspondiente hay constancia del bautizo de un indígena "de la Ranchería la Tía Juana"⁹, efectuado en 1809. Veinte años después Santiago Argüello recibió del Gobernador, José María Echeandía, título de propiedad amparando seis sitios de ganado mayor, localizados en esa zona y posteriormente –en 1846– el Gobernador Pío Pico le refrendó sus derechos de propietario del rancho, mediante un nuevo título. Por esos años Argüello tenía ahí un rancho ganadero en el que sólo estaba ocasionalmente, pues la mayor parte del tiempo radicaba en Los Angeles y San Diego, atendiendo diversos cargos administrativos¹⁰. El rancho estaba vinculado a San Diego no sólo en lo eclesiástico sino también en lo económico, de tal manera que la nueva delimitación territorial efectuada en 1848, vino a interferir esos estrechos nexos; pero por otra parte, como ya dijimos, le dio una nueva proyección al lugar, al convertirlo en pueblo fronterizo. Cabe señalar que por su ubicación era el paso indicado entre ambas Californias, causa por la que pronto pulularon ahí toda clase de buscadores de oro, asesinos y maleantes¹¹. El panorama cambió posteriormente al recibir el lugar el carácter de Puerto Aduanal, en razón del considerable tráfico que empezó a desarrollarse¹².

⁹Deane T. Conklin, "Génesis y primeras noticias", *Memoria del V Simposio Anual sobre Baja California*, de la Asociación Cultural de las Californias, Tijuana, B. Cfa., 1957, p. 77.

¹⁰Ibid., p. 78.

¹¹Uno de esos maleantes fue el bandido Juan Mendoza, quien a mediados del siglo XIX merodeaba por el rumbo, al frente de unos cuatrocientos hombres, la mayoría de ellos indios.

¹²Fue en 1874 cuando el Gobierno decidió establecer ahí una Aduana.

Otra de las secuelas que dejó la Guerra con los Estados Unidos fue la desmoralización de los bajacalifornianos que pelearon contra los invasores y que no veían recompensados sus servicios. Sobre este particular hay que aclarar que esa desalentadora situación se produjo en buena medida por una confusión, según explicaremos en seguida. Estando en pleno conflicto armado, el Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores envió una circular a Baja California ordenando que se formara una cuenta exacta de los daños resentidos en los bienes públicos y particulares por la guerra, a fin de formular en su oportunidad las reclamaciones correspondientes; el Jefe Político, Nicolás Lastra¹³, hizo llegar dicha circular a las diversas municipalidades del territorio, agregándole al calce que se hiciera pronto lo indicado, a fin de que el Ministerio aludido procediera a cubrir las indemnizaciones correspondientes. Ese agregado, que de su propia iniciativa hizo el Jefe Político, llenó de entusiasmo a los afectados, quienes pensaron que en breve serían resarcidos por el gobierno de los daños sufridos en su patrimonio. Como obviamente esto tardaba, Lastra se dirigió al Ministro haciéndole ver que era urgente que se indemnizara a los habitantes del territorio, "por razón de que el gobierno norteamericano así lo hizo con los traidores mexicanos que se fueron con ellos" y además porque "el honor del supremo gobierno" estaba comprometido con aquella circular¹⁴. Las difíciles situaciones por las que atravesaba el Gobierno de la República –rayanas en la penuria– no le permitían satisfacer esa petición, por lo que se concretaba a agradecer los servicios prestados por los patriotas y a manifestar que serían recompensados. Esto no aquietaba a los bajacalifornianos, por lo que se expresaban desventajosamente del gobierno, en la comparación que hacían con el de Estados Unidos. El desenlace no fue en los términos deseados por los quejosos, ya que el crítico estado del erario público sólo permitió ofrecerles en vía de recompensa el considerarlos en el monto del canon territorial (gravámen semejante al actual impuesto predial) o bien concederles tierras de conformidad a la Ley de Colonización de 1824¹⁵. Esto, en realidad, era una recompensa muy

¹³Era nacido en Perú; tenía muchos años de residir en la península; además de Jefe Político fue administrador de la Aduana Marítima de La Paz. Lassépas, *op. cit.*, p. 155.

¹⁴Lassépas, *op. cit.*, p. 218.

¹⁵Ibid., p. 112, 216, 217, 221.

relativa, pues a los beneficios de esa ley podía acogerse cualquiera, aunque no hubiese sido afectado por la guerra de referencia. Quizá no sea ocioso comentar sobre este particular, que a lo largo de la historia de la región –prolongándose hasta nuestros días– el bajacaliforniano, especialmente el fronterizo, ha venido viendo de cerca el eficaz aparato de la administración pública norteamericana y consciente o inconsciente lo ha comparado con el nuestro, circunstancia que debe tenerse en mente al tratar de explicar algunos fenómenos históricos regionales.

COLONIZAR PARA DEFENDER LA NUEVA FRONTERA

La dolorosa experiencia sufrida por el país con los sucesos de 1846-1848 motivó que el gobierno pensara que era urgente poblar las regiones septentrionales de la república y resguardar las recientemente señaladas fronteras, para evitar nuevos descalabros. Esto renovó el interés en promover la inmigración y dio matices diferentes a la política colonizadora. Cuando todavía se estaba luchando con los norteamericanos, se creó la Dirección de Colonización e Industria¹⁶, dependencia que contando con el apoyo de José María Lafragua y Mariano Otero, que ocuparon el Ministerio de Estado, realizó grandes esfuerzos para alcanzar los objetivos antes señalados. Dentro de la situación de desastre nacional en que se vivía, seguía pensándose que el remedio para fortalecer al país era la inmigración extranjera y que ésta había que canalizarla precisamente hacia las regiones del norte, que eran las más despobladas, para evitar que las siguieran codiciando los norteamericanos. La incongruencia de esta solución –poner una barrera de extranjeros a los vecinos del norte– se paliaba un poco pensando en inmigrantes que tuvieran una tradición cultural diferente a la de los norteamericanos y de preferencia que “sintieran antipatía” hacia ellos¹⁷. Como la Dirección de Colonización se convirtió en reducto de los liberales, llegó a proponer en 1848 que se estableciera la tolerancia religiosa, para así remover cualquier ob-

¹⁶Decreto de 27 de noviembre de 1846. Francisco F. de la Maza, *Código de colonización y terrenos baldíos de la República Mexicana*, p. 346 y s.s.

¹⁷Dieter George Berninger, *La inmigración en México (1821-1857)*, p. 148.

táculo que pudiera impedir la afluencia de inmigrantes al país¹⁸. Para estas alturas los conservadores ya veían con reservas la inmigración, pues lo imprevisible de sus resultados les recordaba la “caja de Pandora” razón por la que se opusieron al proyecto y evitaron que se convirtiera en ley¹⁹.

Otra de las medidas que tomó el régimen fue decretar –el 19 de julio de 1848– que se crearan colonias militares en la nueva línea divisoria con los Estados Unidos, a fin de conservar la integridad territorial. Para ello se dividió la línea en tres fronteras; la de oriente (Tamaulipas y Coahuila), la de Chihuahua y la de Occidente (Sonora y Baja California). En cada una de ellas se establecerían colonias, correspondiendo una a la península, que se ubicaría en El Rosario. Estos centros dependerían del Gobierno General en todos sus aspectos y su objetivo era que los militares formaran los núcleos originales de futuros pueblos²⁰. Para la colonia de El Rosario se asignó un capitán, dos sargentos, tres cabos y cuatro soldados²¹. El nuevo Jefe Político de Baja California, Coronel Rafael Espinosa, en cumplimiento de dicho decreto, procedió a organizar la colonia correspondiente a su jurisdicción, misma que quedó establecida en marzo de 1850, al mando del capitán Manuel Castro. Este se había distinguido en la defensa de la península frente a los norteamericanos, pero ya como jefe de la colonia cometió toda clase de atropellos, en perjuicio de los escasos vecinos de la frontera. A los pocos meses de fundada la colonia fue trasladada a Santo Tomás, lugar más fértil que el anterior, por lo que se observó cierto progreso, toda vez que alcanzó a tener hasta doscientos colonos²², que después se retiraron ante los frecuentes abusos de los militares. Para corregir esos desmanes el Jefe Político envió, inútilmente, primero al Coronel Francisco Xavier Castillo Negrete y después al Capitán Juan de Dios Angulo, sin que lograran remediar el mal, pues Castro se refugió en Monterrey, Alta California. Un testimonio de la época expresa que, al irse Castro, dejó a dos de sus compinches gobernando la frontera, el Alcalde “inglés de nación, ebrio consuetudinario, llamado Tomás Bona” y el Teniente Manuel Chávez²³. Ante la insisten-

¹⁸De la Maza, *op. cit.*, p. 368-385.

¹⁹Berninger, *op. cit.*, p. 144.

²⁰De la Maza, *op. cit.*, p. 400 y 401.

²¹Contribución para la Historia de la Baja California, compilación ordenada por el Gral. Amado Aguirre, Baja California Sur, p. 65.

²²Adrián Valadés, *Historia de la Baja California. 1850/1880*. p. 23.

²³Contribución para la historia..., p. 65.

cia del gobierno General en que se formara la colonia, fue comisionado nuevamente el Coronel Castillo Negrete, ahora además con el carácter de Subprefecto de la frontera, quien tampoco pudo lograr nada, a causa del malestar que prevalecía en la región. Por ello Adrián Valadés ha expresado, refiriéndose a estos sucesos, que con ellos se demostraba "una vez más que si el gobierno atendía a todo aquello que era de conveniencia para el país, estaba impotente, en fuerza de las circunstancias que lo rodeaban, para darle cima de una manera provechosa a sus determinaciones"²⁴.

Con el ánimo de poblar las fronteras, el 19 de agosto de 1848 se promulgó un decreto en el que se establecía que todos los mexicanos que a la celebración de la paz se encontraran en el territorio que por el tratado de Guadalupe Hidalgo quedó en poder de Estados Unidos, y quisieran venir a establecerse en el de la República, serían trasladados a ésta por cuenta del erario; además, se nombraron comisionados para que fueran a los territorios perdidos a facilitar la traslación de las familias mexicanas; las de Nuevo México a Chihuahua, las de la orilla izquierda del Río Bravo a Tamaulipas, Coahuila o Nuevo León y las de la Alta California a la Baja o a Sonora.²⁵ Pero este proyecto gubernamental tampoco tendría éxito. Como curiosa explicación –según un autor²⁶– ello podría atribuirse al carácter sedentario del mexicano, que rechaza cualquier migración súbita.

Para finalizar lo relativo a las consecuencias que acarreó a la península la Guerra con Estados Unidos, nos referimos a las ventas que hizo el Gobernador Pío Pico de terrenos que pertenecieron a algunas misiones del norte de Baja California. Sobre el particular un documento de la época nos informa que la "intención del gobernador, según unos, fue la de arbitrarse recursos para sortear la guerra contra los americanos... según otros, agraciar a mexicanos, creyendo que se perdería también la Baja California"²⁷. Existen asimismo testimonios de que el asunto fue manejado un tanto turbientemente por Pico, ya que los terrenos de una de las misiones –la de Guadalupe– se los vendió simuladamente a su Secretario de Gobierno, Juan Bandini²⁸.

²⁴Valadés, *op., cit.*, p. 23.

²⁵De la Maza, *op., cit.*, p. 407, 408.

²⁶Dieter George Berninger, *op., cit.*, p. 159.

²⁷Lassépas, *op., cit.*, p. 232.

²⁸*Ibid.*, p. 232

El Subjefe Político del Partido Norte, Coronel Francisco Javier Castillo Negrete, puso especial empeño en que se declarasen nulas esas enajenaciones, y los informes que rindió a su superior sobre el particular son muy ilustrativos. En uno de ellos –suscripto el 22 de mayo de 1851– se expresa en estos términos...

... no sólo la ex-misión de Santo Domingo fue enajenada por el señor gobernador de la Alta California, sino las de Guadalupe, el Descanso, San Miguel, Santo Tomás, Santa Catarina, San Vicente, el Rosario y San Fernando, *con todas las tierras que se consideraban pertenecerles*, y los terrenos del valle de San Rafael, el de la Trinidad, la Berrenda, la Cañada de los Dolores, Santa Gertrudis, parte de la Grulla y los Encinitos, *ascendiendo a más de sesenta sitios de ganado mayor con bastantes suertes de regadío y humedad*. Para estas ventas y concesiones vino a esta frontera un comisionado por el señor gobernador de la Alta, con el nombre de prefecto, y a poco tiempo se retiró dejando encargado al R.P. Fr. Tomás Mancilla, para que recogiese el importe de las ventas, remates y concesiones, que ninguno ha pagado sino D. José Espinosa, por la de Santo Domingo, y ni aun se prestan a satisfacer el Canon anual los demás que viven en San Diego, con el pretexto de ser ciudadanos americanos. Las ex-misiones de Santa Catarina y San Fernando, han sido vendidas por los agraciados a manos extranjeras que no han llegado a ocuparlas aún²⁹.

Más adelante agrega que Pico no tenía facultades para enajenar terrenos que estaban fuera de su jurisdicción y en otro de sus escritos afirma que las ventas eran nulas por los siguientes motivos: "1º. porque fueron hechas sin facultades; 2º. porque no tuvo efecto el objeto a que quería destinarse el producto, y no se hicieron tampoco los pagos, por lo que el contrato no está concluido; 3º. porque se hallan la mayor parte de ellas sin cultivo y abandonadas".

Después de reiteradas gestiones, tanto de él como del Jefe Político Espinosa, la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación, en el año de 1854 determinó que las enajenaciones en cuestión no tenían validez, por quedar comprendidas en la nulidad decretada el 29 de noviembre de 1853, por el Presidente Santa Anna, respecto de todas las ventas de terrenos baldíos hechas por los gobernadores de los Estados Unidos y Territorios³⁰. Así se puso fin a esta situación que venía perturbando la vida de la parte norte de la península.

²⁹*Ibid.*, p. 224-235.

³⁰*Ibid.*, p. 234-235.

LOS INICIOS DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

Rafael Espinosa y Francisco Xavier del Castillo Negrete deben haber tenido varios puntos de afinidad, pues ambos militares escribieron en 1853 interesantes descripciones de Baja California, que les fueron publicadas en el *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, órgano que a la sazón gozaba de un bien cimentado prestigio intelectual. Dichas descripciones proporcionan un panorama bastante amplio de las condiciones en que por esos años se encontraba la región. La de Espinosa se intitula *Reseña Estadística sobre la Antigua o Baja California* y a grandes rasgos se refiere a las principales actividades económicas que se desarrollaban; de la agricultura opina que nunca sería un elemento de prosperidad, por ser el terreno "áspido y estéril" y no prestarse para grandes siembras; de la ganadería menciona que, aunque era reducida y de cortos beneficios, constitúa el "primer elemento de la riqueza territorial"³¹. Asimismo explica que parte de lo que producían esos ramos se destinaba al consumo de la región y lo demás se enviaba a la otra banda, especialmente a los puertos de Mazatlán y Guaymas. A estos se embarcaban productos tanto del Partido Sur como del Norte, entre los que menciona "carne seca, cueros de res, queso, jabón, panocha y untos de vacas; el partido del Sur tiene además por ramos peculiares la uva, las cebollas, patatas, camotes, y la pasta de pitahayas y el del Norte uvas, higos, y dátiles pasados, aceitunas y algún vino, siendo el mejor el que se fabrica en San Ignacio". Como la economía de la península no era autosuficiente, los buques, al retornar de la contracosta, traían "harina, maíz, frijol, arroz, garbanzo, lenteja, azúcar, y también efectos de lencería, abarrotes, tablazón y vigas...". La minería estaba poco desarrollada, pues con métodos muy rudimentarios se extraían pequeñas cantidades de metal en San Antonio y en Cacachilas; en los arroyos del Tule y Tescalama apenas se recogían polvos de oro; esto en el Sur y en el Norte, aunque había metales preciosos –además de azufre y cristal de

³¹Rafael Espinosa, "Reseña Estadística sobre la antigua o Baja California", en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1a. época, tomo IV, México, 1854, p. 120-127.

roca– no se explotaban. La pesca de la perla seguía teniendo cierta importancia en el Golfo de Cortés; de la Isla del Carmen extraían sal, tanto buques nacionales como extranjeros, y sólo estos últimos se beneficiaban con la pesca de la ballena, por cierto sin pagar ningún impuesto. Por otra parte, no se había llegado al grado de contar con alguna industria fabril o mecánica, pues sólo había algunas personas que desempeñaban oficios, tales como "carpinteros de ribera y de otra blanca, herreros, sastres, zapateros, albañiles, curtidores y alfarreros"³². Menciona que, de acuerdo con un padrón que se elaboró en 1850, la población era de 7921 habitantes y considera que para el año de la reseña –1853– básicamente sería la misma, pues el incremento demográfico era muy reducido; por esa causa considera necesario promover la inmigración, especialmente de chinos, por ser "hombres de trabajo y acostumbrados a un clima más ardiente que el de Baja California"³³; en esto citaba el ejemplo de la Alta California, a la que se estaban introduciendo centenares de personas de esa nacionalidad. Concluye Espinosa expresando que los derechos e impuestos que producía Baja California no alcanzaban a cubrir los gastos de la administración pública, por lo que, para que dejara de ser una carga para el erario, se debería aumentar la población y fomentar la minería.

Castillo Negrete hace también valiosas aportaciones con su *Geografía y Estadística de la Baja California*, 1853,³⁴ en la que describe detalladamente buena parte de la península, desde Loreto hasta la frontera, proporcionando asimismo datos sobre agricultura, ganadería, industria y comercio, que en términos generales coinciden con los de Espinosa; además da informes sobre el ramo judicial y presenta interesantes itinerarios en los que menciona las distancias que hay de un poblado a otro, los parajes que se atraviesan, el estado de los caminos –muchos de ellos trazados por los jesuitas– los ranchos existentes, etcétera. De particular interés para nuestro estudio son las referencias que hace a las dimensiones de los pobaldos, por ejemplo, informa sobre el número de casas que había en algunos de ellos: 37 en

³²Ibid., p. 124.

³³Ibid., p. 126. Parece que el tiempo le daría la razón, pues ya en el siglo XX, las tierras del caluso Valle de Mexicali fueron abiertas al cultivo fundamentalmente por chinos.

³⁴Francisco Castillo Negrete, "Geografía y Estadística de la Baja California", 1853, en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*. 1a. época, tomo VII, México, 1859, p. 338-359.

Santa Rosalía, 4 en Santa Gertrudis, 8 en Santo Tomás; nos corrobora —por otra parte— que las misiones desde hacía ya bastantes años se habían extinguido de hecho, pues menciona —pongamos por caso— que en San Borja, San Fernando y San Vicente, algunos pequeños grupos de indios que quedaron en los alrededores conservaban en su poder los libros, casullas, vasos sagrados y ornamentos que habían pertenecido a las misiones³⁵. Al describir el itinerario de Rosarito a la línea divisoria internacional, hace esta interesante aportación a la toponimia regional:

Sigue el camino por el llano, y entrando en la cañada de San Antonio, sigue por ella hasta desembocar en la vega de San Antonio Abad, llamado primitivamente Tihuana, y posteriormente Tía Juana, en la que se han colocado los monumentos de la línea. A media legua hacia el Oriente se ve la casa del rancho de San Antonio Abad o Tía Juana³⁶.

Finalmente pinta la manera de ser del tipo de bajacaliforniano que empieza a gestarse: es mestizo o criollo —no indígena— de maneras rudas, como formado en un medio hostil, en el que fundamentalmente se realizan actividades elementales, como la agricultura y la ganadería, para sólo subsistir. Por ello, Castillo Negrete —que era hombre cultivado³⁷— hace este retrato, con toques un tanto severos...

Los habitantes o naturales del país son en lo general indolentes, todo su deseo es poseer grandes terrenos y ganados para no trabajar. Su alimento favorito es la carne asada, el queso, pinole, panocha y tortilla que generalmente comen a pelliscos cuando se sientan a la mesa, y cuando no, en pedazos grandes que rasgan y antes de meterlos en la boca se limpian con ellos los labios y barba empujándola con el dedo pulgar dentro de la boca. Su desayuno en invierno es generalmente queso y panocha, que salen a comerlo en cucliñas al sol. Son hombres muy de a caballo particularmente en el Sur y usan cuera y un sombrerito de bejuco con ala corta y redondo por arriba como solideo. No siembran mas sitios que los que el agua puede regar entrando por su pie o naturalmente. En la frontera donde se van introduciendo las modas de la Alta se ven algunos rancheros sucios con fraque y botas rancheras y otros mamarrachos.

³⁵Ibid., p. 344, 348 y 352.

³⁶Ibid., p. 354-355.

³⁷En el texto general de su trabajo se pone de manifiesto que tenía conocimiento nada comunes en historia del arte, —especialmente en pintura y arquitectura— así como en geología y otras disciplinas.

Son falsos, y generalmente escupen cuando mienten o dicen lo que no sienten. El juego y la bebida es su diversión favorita. No tienen amor a su patria y son muy poco afectos a la sociedad. Usan poco del nombre del bautismo, llamando a sus hijos con otros moteos al estilo de los indios. Son sumamente ignorantes en materia de religión. Tienen la idea de que un hijo puede separarse del padre aunque esté en la minoridad y no tienen idea ninguna de los trámites judiciales ni de la autoridad que tiene un juez. Todos se creen con autoridad de tomarse por sí la justicia. En fin, es muy poca la diferencia entre ellos y el hombre salvaje, por lo que una persona civilizada vive aquí aislada y mortificada como Ovidio entre los jefes Lautomatas.—Santo Tomás, Mayo 10 de 1853.—Francisco Castillo Negrete.³⁸

FILIBUSTERISMO NORTEAMERICANO

En los días en que se escribieron las notas que acabamos de comentar, estaba latente en Alta California la idea de invadir la península, sobre todo en los individuos con ambiciones de especulación y los cazadores de fortunas³⁹. Dentro de ese clima se gestó, en octubre de 1853, la invasión filibustera encabezada por William Walker, que por espacio de seis meses sembró la zozobra entre los bajacalifornianos y que de haber tenido éxito, habría introducido cambios radicales en lo concerniente a tenencia de la tierra. Sobre todo debe recordarse que, en diciembre de ese mismo año, se firmó el Tratado de la Mesilla y que esto produjo rumores de que el resto de Sonora y la Baja California también serían adquiridos por Estados Unidos⁴⁰, por lo que la invasión de Walker abría promisorias perspectivas a quienes deseaban especular con los terrenos que se despojaran a México. No cabe dentro de los propósitos de nuestro estudio considerar todos los pormenores de estos sucesos —que por otra parte son muy interesantes, inclusive con aspectos novelescos— sino simplemente señalar su significación dentro del proceso general que venimos analizando. La invasión se fraguó en San Francisco, California, a la luz pública y sin recato alguno. Ahí estableció Walker una oficina de reclutamiento y

³⁸Ibid., p. 358-359.

³⁹Hubert Howe Bancroft, *North mexican states and Texas*, v. II. 1801-1889. (Bancroft's Works, v. XVI) p. 673.

⁴⁰Ibid., p. 722

obtuvo fondos para adquirir armas, mediante suscripción de muchas personas que apoyaron el proyecto, "ante el aliciente de una fácil ganancia por medio del despojo, y de las promesas de nuevas y ricas tierras"⁴¹. Cuarenta y seis filibusteros se hicieron a la mar, y el 3 de noviembre, mediante un golpe de sorpresa, se apoderaron de La Paz, capital del territorio⁴². En la Casa de Gobierno, Walker proclamó la República de Sonora y Baja California, arriando la bandera nacional e izando una nueva. Acto seguido –mediante una farsa– fue electo presidente, pero no considerando tener elementos suficientes para repeler fuerzas mexicanas que llegasen de la contracosta, optó por navegar hacia el norte y establecerse en la Ensenada de Todos Santos. Durante algunos meses estuvo en la región de la frontera –apropiándose un buen número de cabezas de ganado– mas a pesar de que se le unieron refuerzos venidos de San Francisco, a la postre fue expulsado hacia la Alta California, por el bravo fronterizo Antonio Meléndres, quien comandaba un grupo de voluntarios, al que se unieron algunos indios de la región. Cabe destacar que ya del otro lado de la línea divisoria, los filibusteros fueron tratados con bastante lenidad por las autoridades del país vecino, según opinión de un propio historiador norteamericano⁴³.

EL MEMORIAL DE ULISES URBANO LASSEPAS

Para concluir este capítulo nos referiremos a sucesos que ejemplifican la falta de seguridad en las posesiones y propiedades que se sufría en Baja California en la época que nos ocupa y que se ha experimentado también en otras, tanto anteriores como posteriores a ella.

El 10 de marzo de 1857 el Presidente de la República Ignacio Comonfort, decretó que eran nulos todos los títulos de propiedad que se hubieran expedido respecto de terrenos de Baja California, desde el año de 1821 hasta esa fecha y que no tendrían ningún valor hasta que fueran ratificados por el gobierno que él encabezaba⁴⁴.

⁴¹Adrián Valadés, *Historia de la Baja California...*, p.

⁴²Ibid., p. 29

⁴³Bancroft, *op. cit.*, p. 724.

⁴⁴Lassépas, *Historia de la colonización...*, p. 248-249.

Como es de imaginarse, esto causó gran alarma entre los bajacalifornianos, cuyo patrimonio se veía gravemente amenazado. Se estableció asimismo que, para obtener la ratificación de sus títulos, los interesados deberían pagar al Supremo Gobierno 300 pesos por cada sitio o legua cuadrada de terrenos⁴⁵.

A fin de tener una idea de lo elevado de ese precio, hay que tomar en cuenta que por esas mismas fechas el propio gobierno había regularizado terrenos de mejor calidad que los de Baja California, en Sonora, Chihuahua y Coahuila, a precios que variaban entre 50, 30 y hasta 7 pesos por sitio de tierra⁴⁶. El historiador Adrián Valadés textualmente afirma que, a consecuencia del decreto que venimos mencionando, se inició un éxodo de familias peninsulares al extranjero, "después de que habían vendido sus intereses, temerosas de verse despojadas de los terrenos que poseían en colonización, por carecer de los medios necesarios para cubrir la cantidad asignada a la revalidación de los títulos respectivos, y otras más se preparaban para hacer lo mismo"⁴⁷.

Ante tal situación, que amenazaba con un mayor despoblamiento de la ya de por sí poco poblada península, las autoridades locales recomendaron ecuanimidad y los afectados designaron una comisión que defendiera sus intereses⁴⁸. Con anterioridad a este Decreto ya había habido disposiciones semejantes, pongamos por caso dos de Santa Anna, una de 25 de noviembre de 1853 y otra de 7 de julio de 1854, que ordenaron revisiones similares de títulos⁴⁹. Es decir, el decreto de Comonfort no es el único en ese sentido, pero es del que nos ha llegado mayor información documental y ello se debe en gran medida a Ulises Urbano Lassépas. Por desgracia, acerca de él en lo personal, se sabe poco: unos cuantos datos aislados que proporcionan algunos autores y otros más que incidentalmente él mismo da en su obra *Historia de la colonización de la Baja California y decreto de 10 de marzo de 1857*⁵⁰, que publicó en el año de 1859, con la particularidad de que

⁴⁵Ibid., p. 19

⁴⁶Ibid., p. 26

⁴⁷Valadés, *Historia de la Baja California...*, p. 68.

⁴⁸Ibid., p. 68.

⁴⁹Lassépas, *op. cit.*, p. 234, 237 y 239, respectivamente.

⁵⁰Ulises Urbano Lassépas, *Historia de la colonización de la Baja California y decreto de 10 de marzo de 1857*. Primer Memorial, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1859, p. 249.

fue muy parco al referirse a su persona, por lo que mucho hay que inferirlo a base de deducciones.

En virtud de uno de los documentos que transcribe en su libro, podemos darnos cuenta de que se encontraba en 1856 en La Paz, B. Cfa., como Agente del Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República⁵¹, es decir, desde el año anterior al decreto de referencia.

A partir de entonces empezó a tener conocimiento del problema de revisión de títulos de propiedad, y en su carácter de funcionario se esforzó porque se resolviera en forma justa y acorde con la realidad.

En el propósito gubernamental de exigir cantidades de dinero por la regularización de títulos de propiedad existían como fondo dos causas: una, la necesidad de allegarse algunos fondos que aliviaran la situación verdaderamente crítica del erario público, y otra, las noticias exageradas que se recibían de que en la lejana Baja California sus habitantes obtenían crecidas sumas vendiendo terrenos a ciudadanos norteamericanos.

Lassépas, que conocía bien el medio y sabía que ésto último era inexacto en términos generales, propuso en 1856 que quienes estuvieran verdaderamente en el caso de tener que regularizar sus títulos, pagaran entre 16 y 50 pesos al gobierno⁵², pero éste, desoyendo esas sugerencias que eran razonables y acordes con la calidad de los terrenos, fijó la desmesurada suma de 300 pesos por sitio, que ya hemos mencionado.

Esta medida le pareció injusta a Lassépas y en la Memoria del Ministerio de Fomento del año de 1857 consta que para junio de ese año ya no era Agente de dicha Secretaría en Baja California⁵³ y hay datos también de que en noviembre siguiente fungía como tal el C. León Yáñez⁵⁴.

⁵¹Ibid., p. 247.

⁵²Ibid., p. 114-115.

⁵³Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana. 1857. Contiene una relación de los agentes en distintas entidades, fechada en junio de 1857, y respecto de Baja California menciona que el encargado es el Jefe Político.

⁵⁴Lassépas, op., cit., p. 249.

¿Cuáles fueron los motivos de la separación de su cargo? ¿Decidió él renunciar en señal de desaprobación o fue cesado? ¿O su remoción sólo fue consecuencia de la inestabilidad política que en todo el país se inició precisamente en esos meses, a causa de la Guerra de Reforma?

Creemos que cualquiera de esas hipótesis es verosímil y decimos hipótesis porque ni él ni ningún otro autor, explica la causa de su remoción. En lo personal nos inclinamos a pensar en una renuncia de su parte, dada su honesta rebeldía ante el atropello del que se pretendía hacer víctimas a los bajacalifornianos. En fin, lo indubitable es que fue substituido por otra persona y que él escribió una obra que salió a la luz en 1859, bajo el siguiente título: *Historia de la Colonización de la Baja California y decreto de 10 de marzo de 1857, por el ciudadano Ulises Urbano Lassépas. Primer Memorial.*

Obsérvese que él aparece simplemente como ciudadano, no como empleado o funcionario de gobierno. Esto nos hace pensar que su obra no es, como se cree generalmente, un informe oficial como Agente del Ministerio de Fomento, sino un alegato, un memorial, como él mismo lo llama, en favor de los bajacalifornianos que le encomendaron la defensa de sus intereses.

Creemos que hay algunas expresiones suyas, y que en seguida transcribiremos, que corroboran esta idea. Por ejemplo, ya para finalizar dice:

Damos punto a la tarea que se nos impuso al aceptar la defensa de los colonos californios envueltos en el decreto de 10 de marzo de 1857... pero si ella malograre, si no alcanzásemos la justicia que venimos, no a implorar sino a obtener, contamos con que el gobierno no tendrá embarazo en vaciar en una nota las razones en que basare su denegación...⁵⁵.

Más adelante tiene esta exclamación que nunca saldría de un burócrata: "El gobierno nacido en Ayutla grabó en su programa: respeto y garantía a la propiedad ¡¡hipócrita promesa a la par de otras tantas!!"⁵⁶. Asimismo esta: "La administración de Tacubaya, a su vez, ha estereotipado en su bandera el mismo lema de respeto a la propiedad... Pronto apreciarán los californios hasta dónde, respecto de ellos, correspondían los hechos a las letras de molde"⁵⁷.

⁵⁵Ibid., p. 178.

⁵⁶Ibid., p. 178.

⁵⁷Ibid., p. 179.

Consideramos que lo anterior contradice claramente la opinión generalizada de que su obra es un informe oficial y por el contrario pone de manifiesto que es un alegato en defensa de los afectados por un decreto gubernamental, alegato que se editó, siguiendo la costumbre de la época, en la que era frecuente que se imprimieran memoriales relativos a casos semejantes, o a litigios sonados, con el propósito, en algunas ocasiones, de influir en la opinión pública. Fue así como vio la luz esta obra que en nuestra opinión constituye uno de los más acuciosos y detallados estudios sobre cuestiones de tenencia de la tierra en Baja California.

Dada la importancia de la obra de referencia, es pertinente referirnos en forma breve a su contenido general. Principia presentando el desarrollo histórico de la colonización en la península, incluyendo la época indígena, la misional, las reformas de Gálvez y las medidas tomadas por las diversas administraciones, federalistas y centralistas, ya en el México independiente. Proporciona asimismo documentada información sobre la península: geografía física, mineralogía, pesca de perlas, ganadería, comercio interior y exterior, etcétera, que en lo personal nos recuerda al *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*, del Barón de Humboldt, que hizo escuela en el tratamiento de esos temas⁵⁸. En otro apartado describe la situación en que se encontraban en esa época las zonas en que fueron fundadas las misiones, explicando el fin que tuvieron los terrenos que les pertenecieron⁵⁹, aspectos que son muy importantes, ya que en buena medida la colonización civil posterior giró en torno a las tierras misionales. Hace también relaciones de títulos de terrenos baldíos, concedidos algunos en la Epoca Colonial y otros entre 1821 y el año en que se escribió la obra. En forma minuciosa se anota en cada caso el nombre del interesado, la denominación del predio, su extensión, la autoridad que otorgó el

⁵⁸Creemos que, consciente o inconscientemente, Humboldt está en el pensamiento de Lassépas, sobre todo si se toma en cuenta que, guardando las debidas proporciones, ambos presentan una tendencia común al saber enciclopédico, pues nuestra autor, siguiendo el ejemplo del Barón, hace incursiones en la Geografía, la Historia, el Derecho, la Agronomía, la Ciencia Política, la Economía y otras disciplinas. Asimismo fue un entusiasta viajero que recorrió casi toda la península, recabando información y levantando censos en donde no los había. Para mayores datos sobre él, Vid. David Piñera, "Ulises Urbano Lassépas's, mission in Baja California", *The Journal of San FDiego History*, San Diego, California, E.U.A., diciembre 1974.

⁵⁹Lassépas, *op. cit.*, p. 91-107.

título y la fecha en que lo hizo⁶⁰. Todo ello –más otra gran cantidad de datos que obviamente no podemos mencionar en este breve comentario– constituyen un material valiosísimo para el tema objeto de nuestro estudio. En la parte final aparece transcrita una serie de cincuenta y siete documentos, especialmente disposiciones legales, circulares e instrucciones relativas a la colonización de Baja California, sin omitir ninguna que haya tenido importancia, por lo que el estudioso de la materia encuentra ahí una información completa del período que queda comprendido entre la Instrucción de Gálvez de 1768 y el Decreto de Comonfort de 1857⁶¹.

Veamos ahora los resultados prácticos que haya logrado el Memorial de Lassépas, cuya conclusión general fue que era injusta y onerosa la regularización de títulos exigida por el decreto de referencia.

Como se sabe, en noviembre de ese año de 1857, Comonfort dejó de ser Presidente y se desató la Guerra de Reforma. En tales condiciones, el 13 de marzo siguiente, el Gobernador de Baja California, Manuel Amao, publicó en La Paz esta proclama:

¡CALIFORNIOS!—Este Gobierno ha adquirido la sensible noticia de que varias familias, temiendo verse despojados de los terrenos que poseían en colonización, por no tener los medios de satisfacer a consecuencia del decreto de 10 de marzo del año pasado, la cantidad asignada a la revalidación de los respectivos títulos, han realizado sus cortos intereses y embarcándose para el extranjero; que otras familias se preparaban a seguir ese movimiento de emigración.

¡Poseedores de terrenos! Colonos labradores y criadores de ganado ¡hijos de las misiones! habitantes todos de la Baja California, semejante determinación es extemporánea. La Administración del señor Comonfort ha caído y por lo mismo debeis esperar que la que le suceda mejor informada sobre el estado que guarda el país y tomando en seria determinación vuestros derechos y circunstancias, adoptará las medidas que sirvan a garantizar de un modo sólido y definitivo, las bases de la propiedad colonizada. El desarrollo del ramo de la riqueza pública, la paz interior, en una palabra la

⁶⁰Ibid., p. 119-129 y 132-133.

⁶¹Ibid., p. 189-249.

integridad y porvenir de esta península, hoy más que en ninguna otra época los requieren imperiosamente. Aguardad pues, el resultado de la comisión que habéis nombrado, y pasa a Méjico con el objeto especial de representarlos ante el Supremo Gobierno, Es imposible el despojo de los terrenos enajenados con justo título y poseídos conforme a las leyes de colonización. Cuando nuestra legislación abre a la inmigración las puertas de la República brindándole terrenos, cuando el mismo Gobierno que expidió el Decreto de 10 de marzo, ha concedido para la formación de una colonia extranjera cuarenta y cinco sitios que están deslindando en la Municipalidad de Fronteras: ¿Es creíble que los hijos de California, que cada vez que el caso se ha presentado han tomado las armas para defender la integridad nacional y rechazado por dos veces las expediciones filibusteras, sean considerados menos que los extraños y lanzados de los estériles terrenos que se les ha dado en colonización, desde nuestra Independencia, porque el estado de su pobreza no les permite comprar el dominio directo de esos terrenos en el valor que se le ha fijado? No; el derecho natural, la ley de conservación, el decoro del Supremo Gobierno, el interés de la Nación, las leyes todas se oponen a ello...⁶².

Por otra parte, para que fueran revisados, de acuerdo con el decreto en cuestión, se remitieron al Ministerio de Fomento copias de 194 títulos, expedidos entre 1821 y 1856, que amparaban 223 sitios de ganado mayor y 20.5 suertes de tierra⁶³. Durante los tres años que duró la Guerra de Reforma, de hecho hubo dos gobiernos en el país, uno conservador que tenía en su poder la ciudad de Méjico y otro liberal, con sede sucesiva en diversas partes del territorio nacional. Esto impidió que hubiera continuidad en la labor del Ministerio de Fomento y por consecuencia en la aplicación del decreto que nos ocupa.

A nivel local ese estado de cosas tuvo sus repercusiones, pues inicialmente hubo un Jefe Político y un Consejo de Gobierno adheridos al Plan Conservador de Tacubaya, de 1857⁶⁴ y después fueron desplazados por una Diputación Territorial afiliada a la corriente liberal y que de hecho actuó en lo administrativo con absoluta independencia⁶⁵. Inclusive, aunque carecía de facultades para hacerlo, en abril de

⁶²Contribución para la Historia de la Baja California..., p. 76-77.

⁶³Lassépas, *op., cit.*, p. 119-129.

⁶⁴Valadés, Historia de la Baja California..., p. 69.

⁶⁵Ibid., p. 72.

1859 formuló una Ley de Baldíos en la que, en sus considerandos, entre otras cosas hizo hincapié en que la nación no sólo debería conceder el dominio útil a los poseedores de terrenos baldíos, sino también el dominio directo o pleno de los mismos⁶⁶.

Fue hasta el año de 1862 –una vez que triunfó la causa liberal– cuando el Presidente Juárez acordó que quienes hubieren promovido la ratificación de sus títulos, de acuerdo con el aludido decreto de 10 de marzo de 1857, recibirían el dominio directo de sus terrenos mediante el pago no de 300 pesos, sino de 50, por cada sitio de ganado mayor⁶⁷.

En esos términos, más justos y acordes en lo fundamental con lo que propusiera Lassépas en 1856, se resolvió este problema que tanta alarma sembró en Baja California y que –repetimos– ejemplifica la inseguridad en la tenencia de la tierra, que en diversas épocas se ha padecido en la región.

TERCERA PARTE

Nuevos intentos legales para colonizar

⁶⁶Ibid., p. 78-81.

⁶⁷Francisco F. de la Maza, Código de colonización..., p. 743.

TERCERA PARTE

Nuevos intentos legislativos para colonizar

De acuerdo a lo expresado en la Introducción, esta tercera parte se centra ya en el norte de la península bajacaliforniana, en especial en los efectos que trajeron para la región las leyes que sobre colonización dictaron los regímenes liberales. Para ubicar esto en el contexto nacional hay que recordar previamente que una vez concluida la Guerra de Reforma, no se vio libre el país de sucesos que lo convulsionaron: tras escasos dos años y medio de estar gobernando Juárez en la ciudad de México, tuvo que salir de ella a consecuencia de la Intervención Francesa, preámbulo del Imperio de Maximiliano, que a la postre sucumbiría para dar paso a la restauración de la República. El establecimiento de las instituciones democráticas en 1867, trajo cierta estabilidad a la nación, aunque el último período de Juárez y el mandato de Lerdo de Tejada registraron también una serie de rebeliones. Todos estos sucesos son advertibles en los distintos matices que fue recibiendo la política colonizadora gubernamental y –obviamente– repercutieron en la tenencia de la tierra en Baja California¹.

Principiemos por tender la mirada sobre la parte septentrional de la península, para darnos cuenta de cuál era la situación que guardaban posesiones y propiedades, justamente al iniciarse los años sesentas. Para ello nos serviremos de un documento muy poco conocido a la fecha y que proporciona información de primera mano: la *Relación Estadística de los pueblos, ex-misiones y ranchos del Partido Norte*

¹Francisco de la Maza, *Código de colonización y terrenos baldíos de la República Mexicana*. pp. 804-806.

de la Frontera de la Baja California, elaborada el primero de mayo de 1861, por José Matías Moreno, Sub-Prefecto de dicho partido². En ella encontramos datos de la región comprendida entre la ex-misión de San Fernando y la línea divisoria internacional, en particular sobre las características de los parajes y predios, sus tierras cultivables, pastos, maderas y aguas; asimismo de las autoridades que otorgaron los títulos y de los dueños o poseedores. Se inicia la descripción por la vertiente del Pacífico, con la ex-misión y pueblo de El Rosario, habitado por 138 personas, dueñas de 130 reses; siguen San Quintín, con sus dos salinas grandes; diversos ranchos ganaderos, San Simón, La Calentura, San Telmo y otros, en los que hay ganado vacuno, caballar o menor. Describe algunos lugares en los que hay indígenas que dan a la región cierto aire de *Far West*: San Pedro Mártir, asiento de unos setenta "giligüis", cuyo capitán es el indio Luciano; el Valle de la Trinidad, donde errabundean los salvajes "huerteños", comandados por su capitán "Cabelludo"; Neji, Las Juntas y Jacumé, que sustentan a cerca de trescientos individuos, y las márgenes del Río Colorado, en donde están aproximadamente 3000 yumas. Estos siembran hortalizas y además hacen algunos trabajos a los norteamericanos, quienes tienen ahí un fuerte y un almacén. Para guardar las mercancías que transportan navegando por el río. Por otra parte, llama la atención un número considerable de concesiones de cierta antigüedad, algunas desde 1825, como las de los ranchos San Ramón, La Grulla y Tecate, extendidas por Echeandía, otras un poco más recientes, pongamos por caso la de La Calentura, otorgada por Monterde o Santa Clara y San Antonio de Murillo, dadas por Castillo Negrete. Menciona asimismo lugares que andando el tiempo serían sumamente conocidos, como la Ensenada de Todos Santos, concedida en 1804 por el Gobernador de las Californias, Joaquín de Arrillaga, al Alférez Manuel Ruiz, en la extensión de dos sitios de ganado mayor. De ella expresa que "tiene agua y pastos para la cría de ganados y alguna capacidad para la agricultura..., y que comprende la bahía del mismo nombre, la cual "tiene diez leguas de longitud, por ocho leguas de latitud, con tres

²De ella se hizo una publicación bajo el título de *Descripción del Partido Norte de la Baja California, 1861* por José Matías Moreno; introducción y notas de David Piñera y Jorge Martínez Zepeda (fuentes documentales para la historia de Baja California) 1984. El texto lo tomamos del minutario de la correspondencia de la Subperfectoría del Partido Norte de la Baja California.

desembocaduras, que son: El 'Sauzal de Camacho', La 'Punta Banda' y la 'Ensenada' propiamente dicha"; toda esta zona se encuentra deshabitada, sólo en el extremo norte de la bahía –o sea en El Sauzal– están marcados algunos solares que se vendieron a norteamericanos; en "dos de estos lotes se han hecho cercos de piedra, abierto pozos de agua, y en uno hay una casa de madera..."³; menciona también el Rancho de Tecate, concedido al español José Bandini y que "se compone de dos hermosas cañadas, que tienen agua, pastos, maderas y tierras de cultivo y componen un área de cuatro leguas..."; así como el "Rancho de la Tía Juana, o Ti-Juan" (nuevo sesgo al misterio topográfico), situado en la línea divisoria y que es propiedad de Don Santiago Argüello, a la sazón naturalizado norteamericano. Al describir los terrenos existentes entre la Sierra de Santa Catarina y el Río Colorado, hace un vaticinio que se cumpliría con el tiempo: dice que por ser tierra caliente, es propicia para cultivar –entre otras cosas– algodón, y que toda vez que el "río sale de madre todos los años, como el Nilo...", fertiliza los terrenos de ambas márgenes", por lo que, cultivados "por gente laboriosa...", rendirían grandes cosechas que se exportarían para todos los puertos de la Baja California y los demás del sur de México..." Finalmente hace referencia a las islas, en especial a la de Cedros y Guadalupe, cuyos recursos eran explotados sin medida por extranjeros⁴. Como puede advertirse, las características de la región descrita por Moreno –del paralelo 30° a la frontera– son mucho más propicias que las que pintan Espinosa y Castillo Negrete en las exposiciones antes comentadas, porque está comprendida en la provincia biótica *Californiense*, que es la de condiciones naturales más agradables de toda la península.

La Relación Estadística que nos ocupa tiene un Apéndice con este rubro: "Títulos de tierras de que hay memoria, concedidos por el Coronel Don José Castro, con el carácter de Jefe Superior Político de la Frontera de la Baja California, y que la mayor parte de estas concesiones se hallan vendidas a manos extranjeras"⁵. Respecto a esto hay

³Francisco de la Maza, *op. cit.*, p. 94.

⁴Ibid., p. 98.

⁵Ibid., p. 108-111.

que mencionar que el referido Castro desempeñó ese cargo de 1856 a 1859, lapso en el que se dedicó a especular con terrenos y a llevar una vida licenciosa, rodeado de individuos de baja estofa –tanto de la Alta California como de la península– mismos que lo asesinaron en 1859⁶. Las concesiones fueron por superficies muy extensas, pues hubo muchas de once sitios de ganado mayor cada una como las extendidas al “Barón de la Nobleza Noriego– Sueca, Don Juan Julio Morner...”, una en la ex-misión de San Fernando y otra en Jacumé, o las del austro italiano A. Milatowich, en la ex-misión de Santa Gertrudis y en los terrenos del Sauzal de Camacho, o bien la de Feliciano Ruiz de Esparza, en la isla de Guadalupe; hubo otras menores que oscilaron entre ocho y un sitio. Concluye la relación con una miscelánea de “Concesiones de tierras hechas en la frontera por el Dictador Feliciano Ruiz de Esparza”⁷, la mayoría de ellas en las márgenes del río Colorado. Esparza era el Secretario de Castro y a la muerte de éste se autodesignó Sub-Jefe Político, mediante una farsa electoral⁸. Moreno explica en una nota que la mayor parte de las concesiones hechas tanto por Castro como por su sucesor, fueron a “extranjeros y mexicanos extranjerizados, que jamás pensaron en venir a poblar la frontera, y que sólo recibieron los títulos para venderlos a un vil precio en la Plaza de San Francisco de la Alta California; cuyos compradores y vendedores soñaban con la venta de la Baja California a los Estados Unidos de la América del Norte”⁹. Como se ve, la sufrida frontera era pasto de la voracidad y desmanes de los comisionados para gobernarla –en su mayoría militares– y sólo tuvo momentos de alivio cuando ejercieron la autoridad hombres como Don José Matías Moreno, a quien debemos este ilustrativo documento, fechado –repetimos– el primero de mayo de 1861. Relacionando esta fuente con otras ya citadas, podemos complementar nuestra visión de la tenencia de la tierra en toda la península, al iniciarse la referida década de los sesentas. Al respecto encontramos que el Territorio de la Baja California constaba de dos partidos, denominados del Sur y del Norte, divididos –aproximada-

⁶Adrián Valadés, *Historia de la Baja California, 1850/1880*, p. 99.

⁷Moreno, *Relación Estadística...*, p. 109.

⁸Ibid., p. 112.

⁹Valadés, *op. cit.*, p. 99. Moreno se levantó contra Esparza y hubo durante meses una especie de guerra civil en la frontera, hasta que lo derrocó, con ayuda de fuerzas militares de Sinaloa, solicitadas por el Jefe Político, Teodoro Riveroll.

¹⁰Moreno, *Relación Estadística...*, p. 112-113.

mente– por el paralelo 30°. El Partido Sur comprendía seis municipalidades, La Paz, San José del Cabo, San Antonio, Todos Santos, Comondú y Mulegé; el Norte, solo una, la de Santo Tomás, también llamada de Frontera. La población total era por el orden de doce mil quinientos habitantes¹¹, que vivían concentrados fundamentalmente en el extremo sur: en La Paz –capital del territorio– 1057, en San José del Cabo, 1091; estas dos poblaciones eran las más grandes, las demás eran pequeños poblados que oscilaban entre 300 y 500 habitantes, como Todos Santos, Loreto, Comondú, Mulegé y San Antonio, que al igual que las primeramente mencionadas, eran cabeceras de sus respectivas municipalidades. El resto de los bajacalifornianos vivían en ranchos, diseminados en el vasto territorio. Algunos de estos ranchos, o bien caseríos, más o menos próximos entre sí, recibían el nombre de congregaciones; en ellas se contaban alrededor de cien vecinos; tal era el caso de Tescalama, El Triunfo, Cacachilas o Santa Gertrudis¹². Cabe llamar la atención en el hecho de que, dentro de esa marcada tónica de despoblación, era notable que un alto porcentaje de los habitantes se concentraba en el extremo sur, de La Paz hacia abajo. En esa pequeña área –que equivale aproximadamente a la décima parte del territorio– residía alrededor del 60% de toda la población (7,366 habitantes). Otro 20% se localizaba entre el norte de La Paz y Santa Gertrudis (paralelo 28°); y el otro 20% entre este punto y la línea divisoria internacional. En relación a la Municipalidad de Frontera –que principiaba en el paralelo 30°– debe aclararse que en 1861, en toda ella sólo había 184 criollos y mestizos, incluyendo hombres, mujeres y niños; el resto –3,697 eran indios, en su mayoría yumas de la región del río Colorado¹³. La Frontera, por tanto, era básicamente tierra de indígenas. Algunos de éstos, como los “huerteños”, continuaban “errantes en el estado salvaje, se mantienen (explica Moreno en su Relación Estadística) de raíces, semillas del campo y de la caza”; otros como los de las exmisiones de Guadalupe y Santa Catarina, son cristianos y “útiles para los trabajos ordinarios del campo”.¹⁴ Los blancos mestizos y criollos, vivían en pequeños ranchos establecidos en terrenos que habían pertenecido a las misiones de Santo Tomás,

¹¹Ulises Urbano Lassépas, *Historia de la colonización en Baja California*, p. 47.

¹²Ibid., p. 47.

¹³Moreno, *Relación Estadística...*, p. 118.

¹⁴Ibid., p. 97 y 87, respectivamente.

Santo Domingo, San Vicente, El Rosario y San Miguel, así como en diversos parajes, tales como La Calentura, San Ramón, La Grulla, Tijuana o Tecate, pero —y esto debe quedar claro— en ningún caso llegaban a 40 vecinos; en el Rosario era donde había más y sólo eran 37; esto es, no había nada a lo que en realidad se le pudiera llamar pueblo, incluyendo al propio Santo Tomás, que figuraba como cabecera de la municipalidad. Por ejemplo, la *Relación de Moreno* informa que en 1861 Santo Tomás estaba abandonado, porque la gente emigró a la Alta California y que El Rosario era un conglomerado “ambulante”¹⁵.

En la antes referida área del extremo sur de la península —de La Paz hacia abajo— se advierte una similar concentración de sitios de ganado mayor titulados, toda vez que en ella se localizaba más del 60% de los hasta entonces otorgados. Sobre este particular Lassépas considera que a partir de la Epoca Colonial y hasta 1858 —año en que parece escribió su libro— se extendieron en Baja California títulos de propiedad por un total de 514 y medio sitios de ganado mayor, de los cuales, 311 estaban ubicados en dicha área del sur o sea en las municipalidades de La Paz, Todos Santos, San Antonio y San José del Cabo, estando el mayor número de ellos —109— en ésta última. El resto de sitios titulados se ubicaban, 80 en la municipalidad Comondú, 38 en la de Mulegé y 85 en la de Santo Tomás¹⁶. Cabe llamar la atención sobre la circunstancia de que los 514 y medio sitios de ganado mayor titulados, representaban —en números redondos— una novena parte de la superficie total de la península (que es de 142,578 km²), por lo que podemos concluir que las otras ocho novenas partes de ella eran terrenos nacionales, es decir, que no habían salido del dominio preeminente de la nación.

Revisando expedientes en archivos, así como observando los cuadros de Lassépas¹⁷, advertimos que en su gran mayoría los títulos expedidos amparaban un sitio de ganado mayor —3,105 hectáreas y

¹⁵Ibid., p. 72.

¹⁶Lassépas, op., cit., p. 153.

¹⁷Ibid., p. 119-129, 130-133; 135-138; 139-143; 144-153 y 154-158.

medio¹⁸— siendo pocos los que abarcaban dos, tres, cuatro o más sitios, por lo que, para los efectos de formarnos una idea panorámica del número que había de propietarios de ese tipo de predios, tentativamente podemos señalar entre cuatrocientos y cuatrocientos cincuenta. Estos se dedicaban primordialmente a la cría de ganado vacuno y después —en orden de importancia— a la de caballar, mular y lanar.

En cuanto a la localización de las cabezas existentes, advertimos que —en concordancia con la ubicación de los sitios titulados— el mayor número de ellas se encontraba en la aludida área del extremo sur, en la cual, por ejemplo, se concentraba casi el 80% de las reses existentes, o sea 68,514, de un total de 88,015. El resto se distribuía, una parte en las municipalidades de Comondú y Mulegé y la otra, similar, en la de Santo Tomás¹⁹. En la crianza de las reses, así como en la de otras clases de ganado, se seguía la práctica de *aprovechamiento general indiviso de los predios*.

Las superficies dedicadas a la agricultura no eran extensas, a consecuencia, fundamentalmente, de la escasez de agua. Lassépas estima que para ese objeto, a la altura de la época que nos ocupa, se habían titulado 386 suertes de tierra en toda la península²⁰. A fin de formarnos una idea global de su extensión, podemos pensar en algo semejante a 600 hectáreas, empleando la unidad de superficie actual²¹. Para las siembras lo usual eran las llamadas “huertas”, cuya extensión, por lo general, era entre una y tres hectáreas. Las había también más pequeñas, sin que tampoco faltaran algunas cuantas de alrededor de diez hectáreas; pero —repetimos— el tipo general era de la superficie primeramente mencionada. La mayoría de estas huertas se encontraban en los términos de las poblaciones, es decir, mas o menos inmedia-

¹⁸Lassépas, op. cit., p. 135, considera un sitio de ganado mayor equivalente a una legua cuadrada. Juan A. Ortega y Medina asigna a una legua cuadrada 3,105 hectáreas y media. Vid, Estudio preliminar, revisión del texto, cotejos, notas y anexos de Alejandro de Humboldt, *Essay político sobre el Reino de la Nueva España*, Editorial Porrúa, 1966, p. CXLV. Esta misma superficie señala el *Diccionario de la Lengua Española*, de la Real Academia Española, a la antigua legua de Castilla, como ya lo indicamos.

¹⁹Lassépas, op., cit., p. 181.

²⁰Ibid., p. 154.

²¹Una suerte de tierra tenía 20,000 varas cuadradas; Ortega y Medina asigna 836 metros a una vara lineal. Vid, Estudio Preliminar del *Essay político*..., p. CXLIV.

tas a los núcleos de casas; algunas otras formaban parte de los ranchos²².

Los cultivos más generalizados en toda la península eran el maíz, el frijol y la caña de azúcar; en las municipalidades de Comondú y Mulegé, además de ellos había vid, higos, palmas datileras y olivos²³; en la de Frontera predominaban los viñedos y los árboles frutales²⁴. Como es de imaginarse, siendo cortas las superficies que se cultivaban, también lo eran las cosechas. Esto se pone de manifiesto mencionando los lugares de máxima producción en cada uno de los cultivos; así tenemos lo siguiente, en equivalencias aproximadas a las unidades actuales: San José del Cabo, 62 toneladas de maíz y 16 de frijol; Comondú, 22 toneladas de pasas y 48 de higos; Mulegé, 36 toneladas de dátiles. Desde luego, en otras regiones también se daban algunos de esos productos, pero en cantidades muy inferiores, pongamos por caso, 3 toneladas de frijol en Todos Santos o media en La Paz²⁵. Directamente conectada con las labores agrícolas, estaba la producción de vinos, en la que gozaban de fama las regiones de Comondú y Mulegé, así como la elaboración de panocha, principalmente en San José del Cabo y La Paz.

Complementando los datos cuantitativos hasta aquí considerados, los párrafos siguientes pueden proporcionarnos una noción más vívida de la existencia campirana peninsular, en cuanto contienen el testimonio de una persona que la conoció en la época que nos ocupa:

El alimento del ranchero se compone de carne de res cocida o asada, de pan o tortilla de harina o maíz, de frijol, queso, leche, café no todos los días, endulzado con panocha y por lujo con azúcar; de alguna hortaliza; por cordial o tónico usa el vino alcohólico de Tequila. En los meses de junio, julio y agosto, las pitahayas proporcionan la manutención a mucha gente miserable que emigra a los bosques: su

²²Lassépas, *op., cit.*, p. 154.

²³Ibid., p. 181.

²⁴Moreno, *Relación Estadística...*, menciona que los había en Santo Domingo, p. 74; Rancho de San Rafael, p. 77; Rancho Guadalupe de los Ojos, p. 81; congregación de la Grulla, p. 83; Rancho Agua Caliente, p. 85; Rancho de San Isidro, p. 91; Rancho de Santo Domingo, p. 92; y exmisión de Guadalupe, p. 92.

²⁵Lassépas, *op., cit.*, p. 181. Obviamente el autor emplea, según el caso, las unidades usuales en la época: fanegas, arrobas, etcétera, pero para mayor facilidad del lector, hemos dado sus equivalencias aproximadas a las unidades actuales. *Vid.* cuadro de equivalencias de Ortega y Medina. *Estudio preliminar..., op., cit.*, p. CXLIV-CXLV.

fruta es exquisita y abundante. Las casas de adobe con techo de palma o zacate enjarradas de lodo, o simplemente de carrizos, se reducen a dos piezas, la mayor destinada al alojamiento nocturno de la familia, sirviendo la otra de bodega²⁶.

La familia del ganadero, —padre, madre, prole, sirvientes si los hay y arrimados que nunca faltan— vive, vegeta bajo aquel techo en el invierno, bajo una enramada en el verano. El corral de ordeña dista 100 varas de la casa. Supóngase este rancho típico poblado por una familia de 6 a 8 miembros y el número de ganado vacuno de 150 cabezas; agréguese algunos caballos y mulas de montar y carga. El rendimiento de las 150 cabezas de ganado apenas alcanzará para la manutención y subsistencia de la pequeña colonia, en razón a que las mercaderías extranjeras de preciso uso, —como son las indias, muselinas, mantas, linos, driles, etcétera, o las nacionales tales como harina, arroz, frijol, café, azúcar, aguardiente, rebozos, zarapes, etcétera— se expenden con un recargo judaico...

Hay ranchos es verdad de más consideración: las fincas son de adobes: una huerta inmediata ministra a sus moradores una poca de hortaliza, la alimentación es más abundante, variada; también es mayor el número de cabezas de ganado²⁷.

Por otra parte, al iniciarse la década de los sesentas, ninguna población de Baja California tenía delimitado su fundo legal, por lo que es muy probable que la mayoría de los solares en que estaban construidas las casas, fueran sólo posesiones. Esa situación irregular impidió el progreso de las poblaciones y hay noticias de los esfuerzos que se hicieron para superarla. Entre ellos destaca el decreto del Jefe Político del Territorio, Manuel Amao, fechado el 6 de febrero de 1858, que elevó a la categoría de pueblos las siguientes poblaciones: San José del Cabo, Santiago, Miraflores, San Antonio, San Bartolo, El Rosario, Comondú, Loreto, San Xavier, La Purísima, Mulegé, San Ignacio y Santo Tomás²⁸. Obviamente, La Paz continuaba con su carácter de capital del territorio. Ordenó asimismo el decreto de referencia, que se practicaran "las operaciones de mensura de los fondos (sic) y Ejidos correspondientes". No tenemos conocimiento de que se hayan efec-

²⁶Lassépas, *op., cit.*, p. 171.

²⁷Ibid., 172-173.

²⁸Ibid., p. 186.

tuado tales operaciones, sólo hay referencias de que el 2 de octubre de 1861, una junta que al efecto se formó en La Paz, hizo el señalamiento del fundo legal y ejido de dicha capital, mismo que no fue reconocido por el gobierno general. En esa virtud, durante algún tiempo continuó confusa la situación jurídica de las superficies en que estaban asentadas las poblaciones peninsulares²⁹. Como es sabido, al conceder la autoridad pública a una población su fundo legal, adquiría el ayuntamiento el dominio directo del terreno comprendido en él, mismo que en su caso transmitía a los particulares, quienes así regularizaban la propiedad de sus solares y empezaban a pagar el impuesto predial correspondiente, entonces llamado canon territorial; asimismo los ejidos eran utilizados en común por los vecinos, para reunir sus ganados o para trillar las mieses. Por tanto los bajacalifornianos resentían que en la península no se hubieran hecho tales delimitaciones, que eran básicas para el desarrollo de toda población. Con esto concluimos nuestra exposición panorámica sobre la tenencia de la tierra –en sus diversos aspectos– al iniciarse la década de los sesentas.

LAS VICISITUDES DE JUAREZ Y LOS TERRENOS BALDIOS

En la época que nos ocupa, el gobierno general no había llegado a elaborar una solución agraria para los problemas del campo, sino que seguía pensando en términos de fomentar la inmigración extranjera y colonizar los terrenos baldíos, especialmente los del norte del país³⁰. A esta posición –que quedaba encuadrada en las directrices generales de la política colonizadora que se venía sustentando desde

²⁹Sería hasta el 13 de octubre de 1869 cuando el gobierno general hiciera el señalamiento de fundos legales y ejidos, para todas las poblaciones del Territorio de Baja California. Al efecto se estableció que, partiendo del centro de la población respectiva, se midiera en dirección de cada uno de los puntos cardinales, 502.8 metros, para determinar el fundo legal, y 2095 metros, para delimitar el ejido. Cfr. Francisco de la Maza, *código de colonización...*, p. 804-805.

³⁰Francisco R. Calderón, *Historia Moderna de México, La República Restaurada. La vida económica*, p. 61.

1824– dieron un matiz peculiar las difíciles condiciones en que se vio el régimen de Juárez al iniciarse la Intervención Francesa en 1862 y al ocupar el ejército galo la ciudad de México en junio del año siguiente. El gobierno republicano tuvo que andar peregrinando y con el propósito de allegarse fondos para repeler a los invasores, recurrió al expediente de formular una ley sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos. Esta se promulgó en San Luis Potosí, el 20 de julio de 1863³¹ y estableció que eran baldíos todos los terrenos de la República que no hubieran sido destinados a un uso público, ni cedidos por la autoridad a ningún individuo o corporación. Dio el derecho a todo habitante del país para denunciar hasta 2,500 hectáreas de baldíos, con excepción de los naturales de las naciones limítrofes de la República, quienes por ningún motivo podrían adquirir terrenos en los Estados que con ellas colindaran. Los precios de los baldíos en cuestión, para cada una de las entidades, se fijaron en una tarifa que se publicó por separado, la que, por cierto, deliberadamente no hizo una graduación para las diversas calidades de tierras, pues siendo los precios muy altos, se supuso que sólo los mejores terrenos serían denunciados³². Del precio de los baldíos se exhibirían dos tercios en numerario y otro en bonos de la Deuda Pública, nacional o extranjera; el efectivo se repartiría entre la Federación y el Estado correspondiente. A los poseedores y usufructuarios de baldíos, se les concedieron ciertas preferencias en los denuncios y rebajas en los precios de adquisición. Por otra parte, se señaló el procedimiento judicial que había de seguirse para denunciar, deslindar y adjudicar los terrenos, requiriéndose para ésto último la aprobación del Ministerio de Fomento. Cabe citar también, por su importancia, que se derogó la imprescriptibilidad de los terrenos nacionales, declarada por leyes anteriores, por lo que éstos quedaron sujetos a las normas generales de la prescripción positiva. Tales son los aspectos básicos de esta ley a la que se le han señalado algunas fallas, entre las que figura la de no dar la debida protección a la propiedad privada y la de invadir la soberanía de los estados, al aplicar a la Federación más de la mitad del

³¹Francisco de la Maza, *Código de colonización y terrenos baldíos de la República Mexicana. Años 1451 a 1892*, p. 738-740.

³²Calderón, *op. cit.*, p. 63. Para el territorio de Baja California se fijaron \$0.12 por hectárea y \$10.60 por sitio de ganado mayor, valores bastante altos, pues en la siguiente tarifa, que se publicó para el bienio 1872, se redujeron los precios a la mitad. De la Maza, *op. cit.*, p. 816-817.

producto de las ventas de baldíos³³. En ello se resiente –creemos– el que haya sido elaborada en el peregrinaje, pues toda medida sobre colonización requiere, por su propia naturaleza, de la reflexión y la calma del trabajo de gabinete; además –como ya dijimos– son ostensibles los propósitos de allegar recursos a la exigüe hacienda pública republicana, para proseguir la guerra contra los invasores franceses. Estimamos oportuno hacer estas consideraciones en torno a ella, porque –como lo veremos enseguida– su aplicación tuvo repercusiones importantes en Baja California.

LA POLEMICA CONCESION LEESE

Dentro de ese mismo marco de circunstancias –y como derivación de la Ley de Baldíos– surgió la llamada “Concesión Leese, que fue otorgada el 30 de marzo de 1864, por el gobierno juarista, que ahora estaba instalado en Saltillo, Coahuila, a un grupo de quince norteamericanos, uno de los cuales era Jacobo Leese.

Este acto del Presidente Juárez ha sido objeto de una fuerte polémica, pues fue severamente criticado en su tiempo por los sectores de oposición y posteriormente por historiadores como Francisco Bulnes y Alejandro Villaseñor y Villaseñor³⁴.

El contrato facultaba a Leese y socios para que colonizaran los terrenos baldíos de Baja California, comprendidos desde el grado 31°, latitud norte, en dirección al sur, hasta los 24 grados y 20 minutos, lo que equivalía, aproximadamente, a las dos terceras partes de la península. Los concesionarios tenían facultades para explotar el terreno en todas sus formas –agricultura, ganadería, pesca, minería etc.– con las obligaciones de introducir en el transcurso de cinco años doscientas familias, reservar la cuarta parte del terreno concedido a colonos mexicanos y respetar los derechos de propiedad existentes.

³³Calderón, *op. cit.*, p. 63.

³⁴Bulnes lo hizo en *El verdadero Juárez, y Villaseñor en El 14 de marzo de 1858, El tratado de Wyke-Zamacona. El golpe de Estado de Paso del Norte. Juárez y la Baja California.*

A cambio de ello el gobierno recibiría la cantidad de cien mil pesos, en tres partidas³⁵.

Todo hace pensar que los concesionarios trataron de cumplir con lo estipulado y para ello enviaron una expedición exploradora que se estableció en Bahía Magdalena en una pequeña población que fundaron y a la que dieron el nombre de Cortés; por otra parte hicieron bastante propaganda entre los mexicanos radicados en Alta California, tratando de entusiasmarlos para que vinieran a establecerse en la península; labor que entre los anglosajones se hizo a través del periódico *The Lower California*, en el que, con un sentido marcadamente publicitario y promocional, se ponderaba la benignidad del clima³⁶, se decía que la tierra era *humus negro*, que el pasto llegaba al hombro de un caballo y que se podían levantar hasta dos cosechas al año, sin necesidad de riego. Aunque la publicidad causó impacto, en realidad sólo acudieron unos pocos mexicanos y sudamericanos, alemanes y chinos, que se establecieron en un sitio que se denomina Ojo de Liebre, un poco al sur de la Bahía de Sebastián Vizcaíno, aproximadamente a la mitad de la península. Con grandes ilusiones los colonos se dedicaron a la agricultura y a la ganadería, pero pronto cayeron en cuenta de que, para obtener un exiguo producto de aquel medio árido e inhóspito, había que trabajar duramente, por lo que cambiaron de actividad y vinieron a quedar de asalariados de la compañía sudamericana de los señores Cobos y Monroy, que explotaba en grande escala la orchilla. Esta compañía rentaba a Leese y socios terrenos para recolectar esa planta tintorea, que tenía mucha demanda en ese tiempo³⁷, pero las utilidades obviamente eran para ella y los colonos sólo recibían reducidos salarios, que distaban mucho de satisfacer las ilusiones que se formaron cuando conocieron la publicidad que les invitaba a venir a esta supuesta tierra de promisión.

Por todas esas circunstancias, los colonos empezaron a regresarse y ya no siguieron llegando más, causas por las que Leese y socios no pudieron cumplir su compromiso de introducir las doscientas fami-

³⁵Vid., *Contribución para la historia de la Baja California*, compilada por orden del Gral. Amado Aguirre, Gobernador del Distrito Sur de la Baja California, 1928, p. 73-74; está transcrita íntegramente, al igual que en *La Concesión Leese* de Fernando Iglesias Calderón, México, 1924.

³⁶Calderón, *op. cit.*, p. 71-72.

³⁷Ibid., p. 72.

³⁸Ibid., p. 74.

lías estipuladas en el contrato. A ello hay que agregar que los habitantes de la península nunca vieron con buenos ojos la concesión, pues los propietarios de predios que no tenían regularizados sus títulos, veían en ella una peligrosa amenaza. Así lo expresó el periódico *La Baja California*, que se publicaba en La Paz; y en la ciudad de México se oían también críticas, como la del Diputado Ezequiel Montes, quien en el seno del congreso –con su elocuencia parlamentaria– reprochó al gobierno el “haber vendido Baja California por un plato de lentejas”³⁸.

Todo eso concurrió para que Juárez, el 29 de julio de 1871, declarara rescindido el contrato, por incumplimiento de los concesionarios. Hay que advertir que para esa fecha la situación del régimen juarista era muy distinta, pues ya había derrotado al Imperio de Maximiliano y restaurado la República; inclusive, en 1867 había tenido el suficiente control político como para lograr una reelección.

Al declararse rescindido el contrato, se determinó que correspondían a los concesionarios en propiedad 500 sitios de ganado mayor, en vía de compensación. Esto no les satisfizo y gestionaron la revocación del acuerdo, pero posteriormente llegaron a un convenio en virtud del cual recibieron en arrendamiento, por seis años, todos los baldíos de la península, para dedicarlos a la explotación de orchilla³⁹.

Los críticos de Juárez han señalado que la concesión significó poca utilidad pecuniaria, en comparación con el riesgo que entrañaba de perder Baja California; asimismo que, por el deseo de conservarse él en la presidencia de la República, puso en peligro la integridad territorial. Por otra parte, ha habido refutaciones a esos cargos, entre las que se pueden citar las de Fernando Iglesias Calderón, en *Las supuestas traiciones de Juárez*, donde expone que resulta inconcebible que el hombre que luchó en contra de tres naciones europeas en defensa de la integridad del país, sea acusado de autorizar un contrato tendiente a entregar una porción de él⁴⁰. Otro punto de vista interesante es el

³⁸Se convinieron 5 pesos por cada tonelada de orchilla extraída y además se adelantaron 30,000 pesos por concepto de renta, lo cual creemos que fue una solución favorable para el gobierno.

³⁹Esta obra se publicó por primera vez en 1907, para refutar *El verdadero Juárez* de Bulnes; hay una reimpresión de 1924.

de Henry Panian⁴¹ quien señala que la concesión de referencia no debe considerarse aisladamente, sino como un acto más dentro de la política general inmigratoria del régimen juarista, que trataba de atraer brazos y capitales extranjeros para que trabajaran los extensos terrenos baldíos de México; que debe tomarse asimismo como una medida de emergencia extrema, ante la necesidad inaplazable de Juárez de contar con fondos para resistir la invasión francesa que se sufría en ese tiempo; que los concesionarios eran personas que habían demostrado afecto y comprensión para México, al grado de que tres de ellos –el propio Leese, Branam y Nenly– estaban casados con mexicanas y que, después de todo, Estados Unidos había tenido el rasgo favorable para México de no reconocer al Imperio de Maximiliano, a diferencia de la casi totalidad de los países europeos. Nuestra opinión es que las condiciones verdaderamente difíciles del gobierno de la República, motivaron esta medida que significó que la lejana y casi deshabitada Baja California se pusiera en peligro de dejar de ser mexicana, en aras del interés general de la nación; es decir, se arriesgó una parte, para salvar el todo.

Desde otro ángulo, debe advertirse que a causa de una serie de circunstancias que concurrieron⁴² y por lo aislado de la península, ésta nunca estuvo sometida al imperio, sino que las autoridades locales continuaron adictas al régimen republicano, aunque de haber sufrido la invasión de tropas imperiales, muy probablemente se hubiesen sometido, ya que no contaban con ninguna guarnición, ni había recursos económicos para levantar y sostener una fuerza armada. El no haber regido de hecho el imperio, evitó que se complicara más la cuestión de la tenencia de la tierra en la península, pues de lo contrario,

⁴¹Henry Panian, "Juárez y la concesión Leese de Baja California", *Memoria del X simposio de la asociación cultural de las californias*, México, 1972.

⁴²Hay la opinión de que el Jefe Político, Félix Gilbert, actuó con habilidad, de tal manera que evitó que de Mazatlán salieran tropas francesas que ya estaban dispuestas a embarcarse hacia Baja California, para lograr su sometimiento al Imperio; aunque también hay otra opinión en el sentido de que su actuación fue sospechosa y que en el fondo había llegado a un entendimiento con los imperialistas. De cualquier manera, lo indubitable es que se restableció la república, sin que hubiera regido el Imperio en la península. *Vid.*, Adrián Valadés, *Historia de la Baja California...*, p. 117-145.

las autoridades imperiales habrían extendido títulos de propiedad, mismos que seguramente se declararían nulos al restaurarse la República.

Veamos ahora cuál era la situación general que privaba en el Partido Norte de la frontera en estos años de los sesentas del siglo XIX, a los que venimos haciendo referencia. Encontramos que sólo había en todo el partido un ayuntamiento, llamado precisamente de la Frontera, con cabecera indistintamente en Santo Tomás, San Vicente o Santo Domingo, según el lugar donde residiera quien fungía como Primer Regidor o Presidente Municipal, ya que es muy probable que el cargo fuese honorario. Por ejemplo, en 1864 –año de la concesión Leese– el puesto lo desempeñaba Cecilio Zéregaa, quien estableció la cabecera en Santo Domingo⁴³. En el resto del despoblado partido había otro tipo de autoridades menores, como jueces locales en el Rancho de Tijuana, la Misión Vieja, Santo Tomás, San Quintín y El Rosario; y comisarios en aquellas áreas de más escasa población, como la Sierra de Santa Catarina, el Valle de San Rafael, San Vicente y San Telmo.

Una de las características de quienes habitaban la región era que un buen número de ellos tenía diversas ascendencias, ya fuera inmediatas o mediatas. Estaba el caso del propio Zéregaa, que nació en Venezuela, los Bandini, que procedían de Perú, los Crosthwaite y los Gilbert, de Irlanda, los Ames de Inglaterra, los Argüello y los Yorba de España. La mayoría de ellos radicaban en la región desde los tiempos de la colonia, de tal manera que les tocó vivir bajo el dominio español y al sobrevenir la independencia y luego la decadencia de las misiones, tuvieron oportunidad de adquirir extensiones que anteriormente fueron predios misionales. Parte de los miembros de algunas de esas familias se quedó en la Alta California y tenía relaciones estrechas con sus familiares de la Baja California.

CAMBIO DE ESTRATEGIA EN LA EXPANSIÓN NORTEAMERICANA

Se ha dicho que hacia 1870 los Estados Unidos de Norteamérica y México encauzaron sus relaciones por derroteros distintos a los que hasta entonces habían seguido; en ello influyó que ambas naciones superaron entonces situaciones internas que les habían impedido ese acercamiento, como lo fueron la Guerra de Sucesión que envolvió al país vecino de 1860 a 1865 y el Imperio de Maximiliano, que vulneró la soberanía de México de 1864 a 1867. Así mismo las condiciones propias de los Estados Unidos hicieron que, hacia el referido año de 1870, su gobierno estimara conveniente frenar la política de conquista territorial y sustituirla por la conquista pacífica de penetración financiera. El gobierno liberal mexicano, por su parte, pensó en las posibilidades de desarrollo económico que representaba un acercamiento con su poderoso vecino⁴⁴. Otro factor concurrente fue que ese año se inicio propiamente la gestión presidencial de Ulises Grant, miembro del Partido Republicano, que en ese tiempo pugnaba por una política amistosa hacia México, a diferencia del Demócrata, que no descartaba la idea de nuevas expansiones territoriales a costa del mutilado México. Esas condiciones propiciaron el acercamiento de ambos países, con lo que se abrió la vía para una penetración económica de norte a sur, que en sus inicios fue de proporciones pequeñas, pero que, con el transcurso del tiempo, serían cada vez mayores. Algunas de las formas que fue revistiendo este proceso las veremos más adelante, por lo pronto nos concretamos a señalar su punto de partida.

El 31 de mayo de 1875, siendo Presidente de la República Sebastián Lerdo de Tejada, se promulgó una nueva Ley de Colonización⁴⁵, sobre la que también es necesario hacer breves consideraciones, pues aunque en general sus objetivos no llegaron a realizarse cabalmente, en el caso particular de Baja California encontramos que con base en ella se otorgaron algunos títulos de terrenos baldíos, en un número no

⁴³ Véase nota 17, apartado 2, en el texto de este volumen.

⁴⁴ Vid., Celso Aguirre Bernal, *Historia compendiada de Tijuana*, segunda edición, 1989.

⁴⁵ Sergio Ortega Noriega, *Integración socioeconómica del Noroeste Mexicano*. Trabajo elaborado en el Seminario de Historia Social y económica de México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1974.

⁴⁶ De la Maza, *Código de colonización*..., p. 826-829.

elevado, pero que sí requiere ser tomado en consideración. Analizando en su sentido teórico este nuevo ordenamiento, que se conoce como "Ley Lerdo" advertimos que de todos los formulados sobre la materia, es el que asigna al gobierno el papel más activo para auspiciar, fomentar y estimular la colonización. Facultó al ejecutivo para que interesara a los posibles colonos, ofreciéndoles toda clase de facilidades, incentivos y privilegios, tales como ayudarles con los gastos de transporte, proporcionarles lo necesario para su subsistencia hasta por un año, concederles naturalización y ciudadanía a los extranjeros y en fin, ofrecer todo aquello que pudiera resultar atractivo para los colonos en potencia. A fin de tener terrenos listos donde colocar a los inmigrantes, que se esperaba acudirían en grandes cantidades, se autorizó también al Presidente de la República para que nombrara y pusiera en acción comisiones exploradoras que obtuvieran terrenos colonizables, con todos los requisitos de medición, deslinde avalúo y descripción; inclusive previó la posibilidad de adquirir terrenos de particulares para formar colonias. Como vemos, al iniciarse el último cuarto del siglo XIX, el país todavía estaba vanamente ilusionado con el sueño de la inmigración extranjera, aun esperaba las grandes corrientes de laboriosos colonos que, desde otros países, vinieran a poblar las regiones más apartadas de la República y a inaugurar así una época de prosperidad.

CUARTA PARTE

El surgimiento de Ensenada

apartado anterior mencionó que el presidente designó personalmente algunos de los más brillantes y destacados abogados de su entorno para que elaboraran el proyecto de la Ley Lerdo, que establecía la colonización extranjera en tierras nacionales, pero al mismo tiempo prohibía la inmigración de europeos y americanos, ya que se temía que se establecieran comunidades que podrían causar conflictos entre los colonos extranjeros y los nativos. La ley fue promulgada el 12 de diciembre de 1873.

Ensenada es una localidad que ha sido fundada por el presidente Benito Juárez en 1873, con el nombre de "Colonia Juárez". La población actual es de alrededor de 100 mil habitantes.

El análisis que hemos hecho en los apartados anteriores de las fases del proceso que venimos estudiando, nos permite abocarnos ya a la fase final, que es precisamente el surgimiento de la ciudad de Ensenada, en su vinculación con la política colonizadora nacional.

Para ello es pertinente recordar que al asumir Porfirio Díaz el poder en 1876, se inició en México una etapa de pacificación interna y de fortalecimiento de la política de apertura a las inversiones norteamericanas; ferrocarriles, minas, industria metalúrgica, tierras, comercio, petróleo y demás renglones básicos de la economía del país, cobraron vida con capitales provenientes del norte, que así empezaron a vencer el monopolio europeo. Dentro de esa tónica y por razones de cercanía, hubo una afluencia especial de inversiones del suroeste de los Estados Unidos al noroeste de México, con lo que se consolidaron una serie de antiguas relaciones económicas que la línea divisoria internacional determinada en 1848, sólo venía interfiriendo parcialmente, sin interrumpirlas del todo. La penetración revistió distintos matices, ya que en Sonora y Sinaloa se manifestó especialmente en los campos de la minería, los ferrocarriles y la ganadería¹ mientras que en Baja California Norte se hizo evidente en materia de urbanización, pues el surgimiento de sus ciudades está estrechamente vinculado a la expansión del suroeste norteamericano.

Para entender ese fenómeno peninsular hay que principiar por referirnos a la Ley de Colonización de 15 de diciembre de 1883. Este ordenamiento, promulgado por el presidente Manuel González –que

¹Sergio Ortega Noriega, "Ensayo de periodización sobre historia socioeconómica del noroeste mexicano, siglo XVI a XIX", *Secuencia, Revista del Instituto "Doctor José María Luis Mora"*, México, septiembre-diciembre 1985, pp. 5-15.

gobernaba bajo la influencia del general Porfirio Díaz— continuó la misma línea de dar toda clase de facilidades para atraer colonos extranjeros, a base de costearles el gobierno transportes y equipajes por mar o tierra, manutención por cierto tiempo, herramientas, materiales para habitaciones, semillas y animales para el trabajo; concederles exenciones del servicio militar, de pago de contribuciones², etcétera. Su peculiaridad estribó en que, a fin de poder contar con los terrenos necesarios para el establecimiento de colonos, facultó al Ejecutivo para que autorizara a compañías para que deslindaran terrenos baldíos, las que, en compensación de sus trabajos, obtendrían en propiedad una tercera parte de las superficies deslindadas y recibirían además opción para adquirir las otras dos terceras partes, a precios bastante reducidos; tales compañías podían a la vez transportar y establecer colonos en los mismos terrenos. Estas disposiciones precisamente fueron las que acarrearon efectos perjudiciales para Baja California, pues a su amparo, durante el porfiriato gran parte de la península quedó prácticamente en manos de compañías deslindadoras extranjeras.

Esa situación empezó a gestarse el 31 de mayo de 1883, en que el Secretario de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, general Carlos Pacheco, en representación del presidente de la república, autorizó a Conrado Flores y a Santiago Hale y Compañía, para medir y deslindar los terrenos baldíos de una franja de seis leguas de ancho, a todo lo largo de la costa del Océano Pacífico, principiando en los 23 y medio grados y terminando en los 29 grados latitud norte, o sea prácticamente toda la costa de la mitad sur de la península, más casi la cuarta parte de la otra mitad, lo que en conjunto representaba por el orden de 1'496,455 hectáreas³. A cambio de esto la compañía se comprometió a establecer, en el término de dos años, treinta familias de extranjeros y veinte de mexicanos; y en los tres años siguientes cincuenta de las primeras y veinte de las segundas. Dentro de esa vasta extensión había pequeños propietarios a los que perjudicó el gobierno en beneficio de la compañía, pues les aplicó estrictamente la Ley de Colonización de 1863, que establecía que el colono que no tuviera por

²Francisco F. de la Maza, *Código de colonización y terrenos baldíos de la República Mexicana. Años 1451 a 1802*, p. 1049.

³Pablo Herrera Carrillo, *Colonización del Valle de Mexicali*, pp. 23-24, menciona que en 1886 recibieron además 3,000 hectáreas en la isla Margarita.

lo menos un habitante por cada doscientas hectáreas de su terreno, lo perdería; así muchos de ellos —sin el juicio correspondiente— fueron privados de sus predios, mismos que pasaron a poder de la compañía. En realidad ésta nunca acometió en serio tareas colonizadoras, sino que se dedicó a explotar la orchilla, mientras este colorante tuvo demanda en el mercado, y después traspasó los terrenos a terceros⁴.

Dentro de cierta tendencia general del gobierno porfirista a promover el desarrollo de la árida y despoblada península de Baja California a base de capital extranjero, está la concesión que otorgó en 1885 a la "Compañía de Minas del Boleo", para que estableciera una colonia minera en la región de Santa Rosalía, ubicada en el Partido del Centro. Para ese fin, dicha compañía suscribió en París capital por doce millones de francos⁵ y empezó a extraer cobre en grande escala; con ello dio vida a la región durante cierto tiempo, ya que para 1887 había en la colonia 737 habitantes, de los cuales 91 eran extranjeros y 646 mexicanos. Las exportaciones de mineral a Europa hicieron necesario el establecimiento de una aduana en Santa Rosalía. Los bienes raíces de la empresa alcanzaron a representar 600,000 hectáreas, incluyendo tanto el fundo minero como lo que adquirió posteriormente para fines agrícolas⁶. Lamentablemente, esta compañía se caracterizó por un trato inhumano a los mineros que estaban a su servicio⁷, por lo que los trabajos que desarrolló significaron prosperidad "para los capitalistas franceses exclusivamente"⁸.

Uno de los pocos mexicanos que se lanzaron a la aventura colonizadora fue el sonorense Guillermo Andrade y dadas sus características especiales, así como la significación de sus actividades en la región del Río Colorado, es pertinente referirnos a él. Miembro de una acaudalada familia, estudió en Europa y posteriormente radicó bastantes años en San Francisco, California, en donde fue banquero y comisionista⁹. En esta ciudad constituyó en 1874 la "Compañía mexi-

⁴Ibid., p. 26.

⁵Exposición que hace el Secretario de Fomento sobre la colonización de la Baja California, México, 1887, p. 27.

⁶León Diguett, *Territorio de la Baja California. Reseña Geográfica y Estadística*, p. 28.

⁷Pablo L. Martínez, *Historia de Baja California*, p. 422.

⁸Ernesto Lemoine Villicaña, "Evolución demográfica de la Baja California", *Historia Mexicana*, v. IX, octubre-diciembre 1959, p. 261.

⁹Herrera Carrillo, *Colonización del Valle de Mexicali*, p. 67.

cana, agrícola, industrial y colonizadora de terrenos del Río Colorado", que al poco tiempo obtuvo del presidente Sebastián Lerdo de Tejada contratos para colonizar en el delta del río, así como para abrir caminos en la región. En esa virtud la compañía estableció la "Colonia Lerdo", en la margen izquierda del Colorado, pero al agotarse los fondos, Andrade necesitó recurrir al capitalista radicado en San Francisco Tomás H. Blythe, con cuyo apoyo se fortaleció la colonia y se adquirieron nuevas extensiones de terrenos¹⁰. La muerte repentina de Blythe trajo nuevos apuros económicos a Andrade, pero posteriormente, gracias a sus relaciones políticas en la ciudad de México y al asesoramiento del prominente abogado Ignacio L. Vallarta, logró que los terrenos antes concedionados a la compañía, se le titularan a él en lo personal. En esta forma vino a ser dueño prácticamente de lo que con posterioridad se llamaría Valle de Mexicali, o sea, de la línea divisoria internacional, a la desembocadura del Río Colorado en el Mar de Cortés; así como de otros predios en la bahía de San Felipe¹¹ y en la Sierra de Juárez¹². Los títulos que recibió en 1888 amparaban una superficie de 305,753 hectáreas, misma que a los pocos años traspasó a inversionistas norteamericanos. Vemos así como Andrade fue uno de los contados casos de mexicanos que se arrojaron a las actividades colonizadoras –pues por lo general los capitales nacionales no lo hacían– pero a la poste, en parte por carecer de suficientes recursos económicos y en parte por deseos de especulación, vino a ser una especie de "puente para que los enormes terrenos por él acumulados pasaran a manos extranjeras"¹³.

Por esos mismos años se otorgaron otras concesiones para deslindar y colonizar, similares a las que hemos mencionado, de tal manera que a principios de 1887 una gran parte de la península estaba concedionada para esos fines, en los siguientes términos: Conrado

¹⁰William O. Hendricks, "Guillermo Andrade y la explotación de los terrenos del delta mexicano del Río Colorado", *Memoria del VII simposio sobre Baja California*, Tecate, B. Cfa., San Diego, Calif., 1969.

¹¹Cfr. "Plano de los terrenos del Sr. Guillermo Andrade en Sonora y Baja California", año de 1888, No. 2544 de la colección Orozco y Berra, de la Mapoteca de la Dirección de Geografía e Hidrología, de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

¹²Registro Público de la Propiedad, Ensenada, B. Cfa.; inscripción No. 1, 23 de julio 1886.

¹³Herrera Carrillo, *op., cit.*, p. 101.

Flores y Santiago Hale y Compañía, 1'496,455 Hectáreas; The International Company of Mexico, 5'394,989; Adolfo Bulle, 702,268.42; Pablo Macedo, 488,314.96 y Guillermo Andrade 305,753¹⁴. Estas concesiones sumaban 8'387,262.38 hectáreas y equivalía a cerca del 60% de la superficie total de la península. Si se considera que dichas empresas y personas, directa o indirectamente tenían tras de sí capital extranjero, se advertirá el grave peligro que se cernía sobre la integridad territorial de la nación. Desde luego, para evitar confusiones al respecto, hay que aclarar que con el sólo hecho de recibir las concesiones, no recibían los concesionarios la propiedad de las superficies abarcadas por ellas, pero sí adquirían la oportunidad de obtenerla mas adelante. Recuérdese que en pago de sus trabajos de deslinde recibían una tercera parte de lo mensurado y tenían opción para comprar las otras dos terceras partes a precios de tarifa, que eran bastante bajos. Era pues una posibilidad muy factible, si bien condicionada a que se practicaran los deslindes y se realizaran tareas de colonización, cosas que –para fortuna del país– salvo excepciones, no se hicieron a escala considerable. Cabe señalar que todo ese interés en torno a terrenos, en parte era repercusión en la península del período de especulación en bienes raíces que se registró en California, E.U.A., a partir de 1880¹⁵.

EL SENTIDO DE EMPRESA NORTEAMERICANO

The International Company of Mexico, se distinguió por su actividad, pues desarrolló –especialmente en Ensenada– una serie de trabajos con el ritmo y los sistemas propios de un capitalismo avanzado, como le era ya a principios del último cuarto del siglo XIX el de los Estados Unidos. Eso produjo un importante fenómeno, que es conveniente analizar con detenimiento. Para entenderlo mejor hay que tomar en cuenta –como antecedente– que hasta 1882 la capital del Partido Norte de Baja California estuvo en Real del Castillo, que era el poblado más grande, aunque apenas llegaba a doscientos habitantes y que en ese año se cambió a la Ensenada de Todos Santos, que entonces era sólo un rancho.

¹⁴Cfr. Mapa que aparece en Herrera Carrillo, *op., cit.*, p. 9 y mapa No. 3202 de la Colección Orozco y Berra, ya citada, intitulado "Terrenos deslindados por empresas autorizadas por el Gobierno".

¹⁵Hendricks, *op., cit.*

En el año de 1884 Luis Hüller y Compañía obtuvieron la concesión para deslindar los terrenos baldíos comprendidos en una superficie limitada, al sur, por el paralelo 29°, al Norte, por la línea divisoria internacional; al occidente por el Golfo de California y al Oriente por el Océano Pacífico, incluyendo la isla de Cedros; la concesión los autorizaba también para establecer colonias agrícolas, mineras e industriales¹⁶. Posteriormente obtuvieron de Adolfo Bulle los terrenos comprendidos entre los paralelos 28° y 29°, de tal manera que vinieron a tener, prácticamente, nada menos que toda la superficie del actual Estado de Baja California.

Hüller, ciudadano mexicano, ya había tenido contacto con el mayor George H. Sisson, de nacionalidad norteamericana y éste logró interesar a un fuerte grupo financiero que operaba especialmente en el noreste de los Estados Unidos; en esa forma se constituyó "The International Company of Mexico", con oficina principal en Hartford, Conn, la tesorería en New York y otras oficinas en San Francisco, San Diego, Londres y México, D.F. El presidente y el tesorero de la compañía eran personas del referido grupo y Sisson y Hüller quedaron como Gerente General y Director Residente en México, respectivamente¹⁷. Hay referencia de que los norteamericanos que intervenían en esta empresa tenían relaciones en los medios de altas finanzas, pues –por ejemplo– el presidente, Edgar T. Welles, era a la vez funcionario importante de empresas que operaban en los campos de ferrocarriles, minas y metalurgia; George Sisson había hecho su fortuna en el ejercicio de la abogacía y la explotación de minas¹⁸. La compañía se constituyó con un capital de un millón de dólares, que después se aumentó a veinte millones, a través de sociedades subsidiarias.

Con la pujanza de ese tipo de empresas, la Compañía Internacional –como se le llamaba en México– empezó a desarrollar en 1886 trabajos de planeación a una escala nunca vista en la península y en

¹⁶Los derechos a esos terrenos los recibieron de los anteriores concesionarios Telésforo García y Socios y se los confirmó el gobierno en el contrato de colonización que celebraron con la Secretaría de Fomento, el 24 de julio de 1884.

¹⁷The International Company of Mexico, New York, 1888, 14 p.; folleto publicado por la propia empresa.

¹⁸Bancroft's Works, v. XVI, p. 734-735.

especial en la entonces despoblada frontera. En uno de sus folletines publicitarios iniciales, la empresa informaba al público norteamericano –al que estuvieron siempre dirigidas sus promociones– que la parte norte de Baja California –“o sea la porción adquirida y controlada por esta compañía, tiene cerca de quinientos habitantes, la mayoría de los cuales habla inglés”¹⁹. El año de 1887 fue de trabajo intenso en una labor de colonización urbana integral, consistente en el trazo de ciudades, construcción de casas y edificios, establecimiento de giros comerciales e introducción de medios de comunicación, tales como teléfono, telégrafo y línea de vapores. En esas condiciones, a fines del año, el Inspector de Colonias, Teófilo Masac, pudo rendir un informe altamente satisfactorio de los trabajos de la compañía.

Tal informe, rendido al Ministro de Fomento, está fechado el 3 de noviembre de 1887 y aunque ha sido objetado de ser demasiado optimista, tomándolo con las debidas reservas, nos puede formar una idea panorámica de las actividades que se estaban desarrollando²⁰.

Principia por referirse a "las ciudades de Ensenada, San Carlos y Punta Banda", proyectadas en la Bahía de Todos Santos y que constituirán, "en su gran conjunto la colonia Carlos Pacheco". Dedica especial atención a Ensenada, cuyo desarrollo alcanzado en ese año lo califica de prodigioso; entre las mejoras más notables que se han introducido ahí menciona el Hotel Iturbide, situado en una loma que domina la bahía y "Embellido por una gran torre, con un precioso mirador"; tiene sala de recepción, comedor, billares y teléfono para comunicarse localmente o a San Diego.

En cumplimiento de las obligaciones contraídas con el gobierno, la compañía tiene dos grandes vapores que navegan de San Diego hasta San José de Guatemala, haciendo escala en diversos puertos del Pacífico; además, con vapores más pequeños, hay servicio diario al referido San Diego. Se publican dos periódicos semanales, de bastante circulación, uno bilingüe, *La Voz de la Frontera* y otro exclusivamente en inglés, *The Lower Californian*. Se ha formado una junta que tiene por objeto fundar una universidad, que será "un grandioso plantel destinando a la enseñanza pública" y que ya cuenta "con todo

¹⁹Folleto citado, p. 3.

²⁰Aparece transcrita, pp. 95-104, de la Exposición que hace el Secretario de Fomento sobre la colonización de la Baja California, México, 1887.

el capital necesario para dar principio a la construcción de los edificios".

Esto en lo que ve a lo que está realizando directamente la compañía, pero además algunos colonos son también gente de empresa, como Hanbury-Garvey, que están construyendo un gran edificio en la esquina de Avenida Ryerson y Calle Ruiz, el que "será un verdadero palacio"; ahí tendrán sus oficinas y casa de banca, además han establecido servicio por tierra a San Diego y por mar, un vaporcito recorre diariamente la bahía de Todos Santos. Carlos Bennett tiene una fábrica de conservas y dulces, una carpintería movida por vapor y está encargado de las obras de introducción de agua potable; en sus diversos negocios ocupa entre 60 y 70 empleados.

De San Carlos dice el informe que, de acuerdo con los planos respectivos, sería "una gran ciudad, una verdadera Metrópoli en el Pacífico". Al respecto cabe comentar que hemos tenido oportunidad de consultar uno de esos planos y efectivamente era proyecto de ciertas ambiciones²¹; constaría de 359 manzanas, con 20 lotes cada una; el boulevard principal se iba a llamar "Díaz" y en los nombres de las avenidas se alternarían héroes estadounidenses y mexicanos. Cuando Masac efectuó su visita, se estaban abriendo algunas calles y construyendo "seis casas de bastante pretensión". Punta Banda era "la tercera de las tres ciudades hermanas", proyectadas en la Bahía de Todos Santos; al igual que San Carlos, ocuparía una superficie de 2,000 acres. Lo que singularizaba al lugar eran sus aguas termales, con cualidades medicinales que al inspector le recuerdan "las afamadas aguas de Carlsbad, Austria". Después de enumerar todas esas notabilidades, Masac tiene este arrebato de entusiasmo: "Con tales elementos, quién se atrevería a predecir el porvenir de esta gran colonia "Carlos Pacheco", monumento eterno de la sabiduría de la Ley de Colonización".

En términos similares se refiere a los fraccionamientos de terrenos y alineaciones de calles que se estaban haciendo para la ciudad de Coronita, en el Sauzal de Camacho –al norte de Ensenada– y para la colonia "Romero Rubio", en la Bahía de San Quintín, distante unos

²¹Mapa 100 E.N.C. 232, Mapoteca de la Dirección de Geografía, Meteorología e Hidrología de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

trescientos kilómetros, aproximadamente, de la Bahía de Todos Santos²².

Concluye su informe el inspector Masac manifestando que el número de colonos de origen mexicano sigue aumentando, una vez que él los convenció de que la Ley de Colonización no fue expedida únicamente para proteger la inmigración extranjera, sino para prodigar "sus grandes beneficios a todo hombre honrado y trabajador, sin distinción de nacionalidades".

Existen otras fuentes que informan de las actividades de la compañía, tales como folletos editados por ella misma, generalmente en inglés, pues los clientes que más le interesaba captar eran los norteamericanos; uno de ellos dice:

"La Compañía Internacional de México... ha adquirido un título completo y perfecto sobre ocho millones de acres de tierra en el territorio mexicano de Baja California...", y más adelante agrega:

Habiendo desaparecido nuestra llamada frontera americana, nosotros estamos presentes con un nuevo campo en esta tierra peninsular, la cual por la fertilidad de su suelo..., clima favorable y belleza de su paisaje, no es inferior y en muchos aspectos superior al Estado de California²³.

Por tales razones la recomendaban para la siembra de granos y frutas, cría de ganado, minería, establecimiento de centros para recuperación de la salud, etcétera. Ponderaban desde la calidad de los vinos regionales, elaborados de acuerdo con la tradición dejada por los misioneros –cuya excelencia era similar a la de los vinos "de la Roma Imperial"– hasta el benigno sistema tributario mexicano, que resultaba atractivo para las inversiones. Remarcaban asimismo que los colonos extranjeros que se asentaran en Baja California podían conservar su nacionalidad o si deseaban podían adquirir la mexicana.

Como ya se señaló, todas esas especulaciones con terrenos y actividades propagandísticas estaban vinculadas con los fenómenos de

²²En la costa comprendida entre Bahía de Todos Santos y San Quintín estaban proyectados otros fraccionamientos similares, uno en los terrenos adyacentes a San Isidro y otro que comprendía los valles de San Rafael y San Telmo, así como Cabo Colnett. Planos 100B y 101, Colección Orozco y Berra, de la Mapoteca antes citada.

²³Folleto, *The International Company of México*, pp. 3-4.

incremento demográfico y económico del sur de California, incluyendo a San Diego, tan próximo a la línea fronteriza. Esa área experimentaba un considerable aumento en su población, a consecuencia del auge o *boom* en bienes raíces²⁴. Este fue el impulso para que se realizaran importantes desarrollos, entre los que podemos citar, en vía de ejemplos, Coronado, La Jolla, Encinitas, National City, Chula Vista, Pacific Beach, Ocean Beach, Escondido, La Mesa, etcétera²⁵, que de ser predios rústicos, rápidamente fueron urbanizados y produjeron fuertes utilidades. Ese auge fue propiciado por el arribo a San Diego, en la década de los ochentas, de numerosas personas que aprovechando las recién tendidas vías de los ferrocarriles, llegaban de Los Angeles y San Francisco, procedentes muchas de ellas del este de la Unión Americana²⁶. En tales circunstancias la vecina Baja California fue vista por los promotores de bienes raíces como un campo propicio para extender el *boom*, haciendo abstracción de la línea divisoria internacional y la bahía de Ensenada, por su ubicación y belleza, resultó ideal para urbanizarla y captar el interés de clientes norteamericanos. Es así como leemos en notas y anuncios publicitarios aparecidos en los periódicos de ese tiempo, que llamaban a Ensenada el "segundo San Diego"²⁷, el "futuro gigante"²⁸ a la vez que vaticinaban que estaba llamada a ser "la región campestre del sur de California"²⁹. Cabe al respecto recordar que dado el avance tecnológico de ese tiempo los vapores eran el medio de transporte de mayor rapidez y comodidad, por lo que Ensenada resultaba el sitio de más fácil acceso para San Diego y San Francisco, ya que Tijuana –si bien tenía la ventaja de su cercanía– presentaba el inconveniente de que se requería un cansado viaje en diligencia³⁰. En cuanto a las dimensiones de las obras que

²⁴Ese fenómeno está muy bien descrito por Larry Booth et. al, en "Portrait of a boom town. San Diego in the 1880's", reimpresión de *California Historical Quarterly*, 1971, 32 pp.

²⁵Glenn S. Dumke, *The Boom of the Eighties in southern California*, pp. 132-156. Esta obra trata con bastante amplitud ese fenómeno tan propio de la economía norteamericana, no sólo en San Diego, sino también en Los Angeles, San Gabriel, Pasadena, Glendale, Burbank, Valle de San Fernando, Pomona, San Bernardino, Santa Bárbara, etcétera.

²⁶Cfr. Richard F. Pourade, *The history of San Diego. The glory-years*. pp. 189-190.

²⁷Periódico *The San Diego Union*, 12 de mayo de 1887.

²⁸Ibid., 30 de noviembre de 1886.

²⁹Ibid., 19 de junio de 1887.

³⁰En los anuncios de ese tiempo, que aparecían en los periódicos, se ve que se hacían doce horas de San Diego a Ensenada en vapor y en diligencia dos días y medio. A Tijuana eran más de doce horas en diligencia.

estaba realizando la compañía en la bahía de Ensenada, la prensa afirmaba que era el proyecto de colonización más grande del mundo, mayor inclusive que el de la renombrada "Compañía del Este de la India", que comerciaba con especias y tesoros del país y que el de la "Compañía de la Bahía Hudson", dedicada a negociar con pieles (The San Diego Union, 21 de julio de 1887).

No tan sólo por medio de periódicos y folletos hacia publicidad la compañía, sino que también a través de obras formales, como la escrita por Charles Nordhoff, *Peninsular California*³¹ que, aunque aparenta ser una descripción objetiva, deja traslucir sus fines propagandísticos. Inclusive un autor serio como Hubert Bancroft, en el volumen XVI de sus *Trabajos*, publicado precisamente en 1888, parece que hace eco a las promociones de la compañía, pues la información que proporciona sobre el particular, en buena medida está tomada de los folletos publicitarios de ella³².

La actividad inusitada que desarrolló la compañía en 1887, provocó alarma en México, de tal manera que a fines de ese año la prensa se ocupó extensamente del asunto. *El Nacional*, en el número 121, del 22 de noviembre expresó:

... la cuestión de la Baja California reviste un positivo peligro para el país. Esta es la razón por la que nos permitimos llamar la atención del Sr. General Díaz a fin de que se procure conciliar el desarrollo y colonización de nuestras fronteras, pero salvando el principio de nacionalidad, que por más que se diga, corre mucho peligro actualmente.

¿Seremos oídos? Creemos que sí, porque la voz de la Patria en peligro así lo exige.

Cuatro días después, en un tono más enérgico, el mismo diario hace referencia al folleto de la "Compañía Internacional de México", que ya hemos citado:

Esa compañía, en un extenso folleto que acaba de publicar y que ha causado escándalo en los mismos Estados Unidos, pone en venta la friolera de 18'000,000 de acres en el territorio de la Baja California;

³¹Charles Nordhoff, *Peninsular California*, New York, 1888, pp. 130.

³²Hubert H. Bancroft, *North Mexican States and Texas (Bancroft's Works, v. XVI)* p. 729-738.

explica cómo es dueña legal y absoluta de esa tierra por compra hecha al gobierno mexicano de dos terceras partes y cesión de la otra tercera sin condiciones de ninguna clase; describe la fertilidad del suelo de esa región, la riqueza de sus minas, sus excelentes condiciones topográficas, la bondad de su clima y saca la consecuencia, muy lógica por cierto, de que en la parte norte de esta península, o la porción comprada, controlled, gobernada o dirigida por esta corporación, la línea fronteriza ha desaparecido³³.

Finalmente advierte que, si "ahora se pierde Baja California, más tarde se perderán Chihuahua, Sonora, Sinaloa y Coahuila, como se perdieron Texas, Nuevo México y la Alta California".

El Monitor Republicano, por su parte, los días 20 de noviembre y 10. de diciembre insistió en que era indispensable que el gobierno diera una explicación sobre los cargos que se le hacían, "pues cada día va siendo más alarmante la situación que guarda la Baja California"³⁴.

EXPLICACIONES DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Tamaña efervescencia obligó al titular de la Secretaría responsable, general Carlos Pacheco, a publicar una amplia y documentada respuesta a las cuestiones que se planteaban y que apareció el 6 de diciembre de 1887, bajo el rubro de *Exposición que hace el Secretario de Fomento sobre la colonización de la Baja California*³⁵. En ella se compara, cláusula por cláusula, el contrato celebrado con Hüller –y que luego éste traspasó a la empresa aludida– con la Ley de Colonización vigente, a fin de demostrar que estaba estrictamente apegado a ella y que inclusive se impusieron a los concessionarios obligaciones que estaban por arriba de las marcadas por la ley; aclara que las demás administraciones gubernamentales, desde 1824 a esa fecha, habían seguido la misma línea de procurar atraer la inmigración extranjera, con la diferencia de que los esfuerzos realizados por ellas habían sido estériles y la porfirista sí estaba logrando frutos en Baja California, como lo demostraban los cuadros estadísticos de los colonos, tanto

extranjeros como mexicanos, que había en las colonias "Carlos Pacheco", "Romero Rubio" y "San Vicente", en las que en resumen había 310 mexicanos, 166 americanos, 211 europeos y 50 africanos, que hacían un total de 737³⁶. Argumenta que esas cifras demostraban que era más conveniente la colonización efectuada por particulares, que la que acometía directamente el gobierno, pues la experiencia había demostrado que ésta era onerosa y de escasos resultados. Seguidamente expone los principios en que se sustentaba la política colonizadora del régimen, que eran los mismos que ya hemos visto repetidas veces en administraciones anteriores: necesidad de promover la inmigración extranjera para poblar zonas deshabitadas del país; conveniencia de atraer brazos laboriosos y capitales que impulsen el desarrollo del país, (el ejemplo en ese sentido de Estados Unidos, Argentina, Chile y Uruguay); y creencia en la fertilidad humboldteana del suelo mexicano. A los temores externados de que se repita el caso de Texas, responde que es un error comparar hechos que se creen idénticos, desprendiéndolos de sus épocas, medios sociales y demás peculiaridades, sobre todo tomando en cuenta que ya no era la misma situación de 1830, toda vez que a la sazón había un gobierno estable, que había demostrado su capacidad para movilizar hasta 20,000 hombres cuando había sido necesario; pero sobre todo, hace énfasis en que los actos del gobierno estaban ceñidos estrictamente a la legalidad, pues en el último párrafo expresa; "La Secretaría ha probado su ciega sumisión a las leyes vigentes, ha sentado la conveniencia económica de sus disposiciones, y mostrado las graves preocupaciones que desnaturalizan la cuestión de simple y económica, hasta hacerla pasar por patriótica y peligrosa"³⁷.

Dado que al gobierno porfirista le interesaba tener una buena imagen ante la opinión pública norteamericana y en especial frente a los posibles inversionistas, además de publicar en español la *Exposición del Ministro Pacheco*, hizo circular en los Estados Unidos una versión de ella en inglés³⁸.

³³El Nacional, México D.F., No. 125, 26 noviembre 1887.

³⁴El Monitor Republicano, México, D.F., Nos. 276 y 287.

³⁵Méjico, Ministerio de Fomento, Colonización e Industria, 1887, pp. 113.

³⁶Exposición..., p. 25-26.

³⁷Ibid., p. 76.

³⁸El título con que apareció en inglés es *Report made by the Secretary of public Works on the colonization of Lower California*, México, 1887.

OTRA RESPUESTA A LA INCONFORMIDAD: EL DISTRITO NORTE

Como hemos visto, además de dar explicaciones de diversa índole, la *Exposición* del Ministro de Fomento se centró fundamentalmente en demostrar que los actos que se le criticaban al gobierno estaban ajustados a la ley y esa fue su postura general al enfrentarse al problema. Por otra parte, al tiempo que se preparaba la *Exposición*, se dieron los pasos necesarios para modificar la categoría política de la entidad en cuestión, elevándola de Partido Norte del Territorio de la Baja California a Distrito Norte, con un gobierno propio, ya no subordinado a la Jefatura Política radicada en La Paz, como lo venía estando desde 1829. Para tomar esa medida se tuvo en cuenta el incremento que estaba cobrando la región con las obras que ahí se realizaban y seguramente también se pensó en la necesidad de que el gobierno tuviera en ella una mayor representatividad.

El decreto fue publicado en el Diario Oficial de 15 de diciembre de 1887, tan sólo nueve días después de la *Exposición* del general Pacheco y en él se estableció que el Territorio de la Baja California se dividía en dos distritos políticos, que se denominarían Sur y Norte. El primero se compondría de los entonces partidos del Sur y Centro; y el segundo del Partido Norte; en cada uno de los distritos habría un Jefe Político, que dependería directamente del Ejecutivo Federal y la nueva Jefatura Política entraría en funciones el día primero de enero de 1888. Esta fecha marca una línea perfectamente perceptible en el desarrollo posterior del sur y el norte de la península, los que, si bien continuarán teniendo cierto marco común, con el transcurso del tiempo se irán diversificando cada vez más.

De acuerdo con lo dispuesto, al iniciarse el año de 1888 entró a fungir el primer Jefe Político del Distrito Norte, que lo fué el general Luis E. Torres, personaje de absoluta confianza del presidente Porfirio Díaz y que, durante todo el largo régimen de éste, en una forma o en otra, tuvo bajo su control el noroeste del país. Con el cambio de categoría se aumentó también el número de la tropa existente en la zona, pues de cuarenta elementos que había, se elevó a cien, lo que de alguna manera significó mayor protección. Asimismo se creó un

Juzgado de Distrito, ante el cual en lo sucesivo se tramitaron las diligencias de apeo y deslinde de terrenos baldíos, previstas por la Ley de Colonización (art. 20) y cuyo titular además se encargó del Registro Público de la Propiedad, por ministerio de ley. Vemos en esta forma como circunstancialmente las concesiones de baldíos, las protestas de la prensa y las obras un tanto espectaculares de la Compañía Internacional, trajeron consigo un crecimiento del aparato político, administrativo, militar y judicial de la parte septentrional de la península, la que en adelante quedó ya con su categoría propia de Distrito Norte de la Baja California.

EL INFORME DE SANCHEZ FACIO

Con el ánimo de lograr un mayor convencimiento en quienes se habían manifestado inconformes por las actividades de colonización que se estaban desarrollando en Baja California, el gobierno porfirista pensó en la conveniencia de solicitar precisamente a uno de ellos que en forma directa inspeccionara en el terreno de los hechos y al efecto se escogió a Manuel Sánchez Facio, ex-diputado de la oposición. A este se le pidió que averiguara el número de colonos que había, las mejoras materiales introducidas por la compañía colonizadora, las enajenaciones de terrenos que había efectuado y en general si estaba cumpliendo con el contrato de colonización que había celebrado con la Secretaría de Fomento.

Sánchez Facio llegó a Ensenada el primero de enero de 1889 y tras cinco meses de estar desempeñando su encomienda, rindió un amplio, minucioso y crítico informe³⁹. Manifestó que la compañía daba datos falsos en sus reportes censales, pues, entre otras cosas, abultaba el número de colonos. Textualmente afirmó que había una "fabricación artificial de colonos, en que han colaborado la mala fe de la compañía y la complacencia malévolas o inconsciente de los inspectores". Que de los 1373 habitantes que había en Ensenada, de acuerdo al censo que recientemente había ordenado levantar el Jefe Político de

³⁹El documento está fechado el 4 de junio de 1888, en San Diego, California y puede consultarse en el Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, sección 15, caja 4, expediente 5.

la entidad, sólo 243 tenían certificado de colonos; que no se cumplía el requisito de que el 30% de estos fueran mexicanos; que varias de las obras materiales no estaban terminadas y algunas sólo eran meros proyectos; que el agente de la compañía en Ensenada, Maximiliano Bernstein, había obstaculizado su labor de inspección, tardándose cuatro meses en proporcionarle la información que le solicitó; que la empresa, sin tener facultades para ello, había constituido compañías subsidiarias, otorgando las escrituras respectivas ante notarios de San Diego, California; que los deslindes de los terrenos supuestamente baldíos se habían hecho de mala fe en varios casos, produciendo así perjuicios a terceros, algunos de ellos poseedores ampliamente conocidos en la región.

Quizá con el propósito de que el informe causara impacto en los círculos financieros de los Estados Unidos –cuya opinión interesaba al gobierno porfirista y a la Compañía Internacional– se publicó en inglés, a principios de 1889, en San Francisco California, bajo el sugerente título de *The truth about Lower California*. Esto, como se imaginará, tuvo fuerte resonancia.

Al lado de esa faceta de Sánchez Facio parece haber otra, que si bien no está completamente corroborada, vale la pena mencionarla, con el deseo de que en un futuro llegue a esclarecerse. Hay documentos en el Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores que hacen referencia a que en 1890 se encontraba en San Francisco, California⁴⁰, y según imputaciones del cónsul mexicano en dicha ciudad, estuvo poniéndose en contacto con personas que pretendían tener derechos a terrenos en Baja California⁴¹. Se señala también –tanto en oficios diplomáticos como en notas de periódicos norteamericanos– que estaba involucrado en un movimiento filibusterio que tenía

⁴⁰Existe un considerable número de documentos en dicho archivo, mismo para el México A.K. Coney, en San Francisco; Tomás Valdespino, en San Diego; Díaz Prieto, en Los Angeles; del embajador de nuestro país en Estados Unidos, Matías Romero y del Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California, Luis E. Torres. La mayoría están dirigidos al Secretario de Relaciones Exteriores y algunos se los cruzan entre sí tales funcionarios.

⁴¹A.K. Coney, al Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 11 de junio de 1890, SRE, FIL-1-IV, fojas 45-47. Anexa un testimonio notarial en ese sentido, del norteamericano radicado en San Francisco, A.M. Burnham.

su foco principal en San Diego, California, y se proponía apoderarse de la Baja California⁴². La participación de Sánchez Facio en ello no está completamente demostrada en dichos documentos, pero sí hay indicios dignos de ser tomados en cuenta⁴³, por lo que, repetimos, es necesario ahondar en el asunto, pues su esclarecimiento, en un sentido o en otro, influiría en la autoridad moral que se le pueda reconocer a este personaje y por lo tanto en la credibilidad que se le conceda al informe que rindió sobre la colonización en Baja California.

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Cambiando de enfoque es interesante observar la manera en que se reflejaron las actividades de la Compañía Internacional de México en una institución cuya finalidad es precisamente llevar control de las transmisiones de dominio que se hacen de los bienes raíces. Me refiero al Registro Público de la Propiedad de Ensenada, en el que hay constancia de las ventas de terrenos efectuadas en la entidad a partir de 1880⁴⁴.

⁴²Matías Romero, al Secretario de Relaciones Exteriores, 20 de noviembre de 1889, SRE, FIL-1-III, foja 115; A.K. Coney, al Ministro de Relaciones Exteriores, 22 de mayo de 1890, SRE, FIL-1-III, foja 126, anexa recortes de notas publicadas ese día por los periódicos *Chronicle Examiner* y *Morning Call*; Luis E. Torres, al Secretario de Relaciones Exteriores, 7 de julio de 1890, SRE, FIL-1-IV, foja 169.

⁴³La proyectada expedición filibusteria no se llevó a cabo, porque se descubrió el complot y parece que prevaleció la opinión del Embajador de México en Washington, Matías Romero, en el sentido de que no era conveniente solicitar a las autoridades norteamericanas que se les entablara juicio a los inculpados en la conspiración, en virtud de que la experiencia mostraba que los miembros de los jurados que al efecto se integraban para conocer de ese tipo de asuntos, por lo general sentían simpatía por los acusados y los absolvían, lo que inclusive daba a éstos una imagen de "héroes". *Vid.*, Matías Romero al Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 10 de junio de 1890, SRE, FIL-1-IV, fojas 39 y 40. Ello entre otras cosas dio por resultado que no se pudo saber a ciencia cierta la participación que hubiera tenido Sánchez Facio en esos hechos.

⁴⁴El Registro Público de la Propiedad se instituyó en el Código Civil para el Distrito y Territorio Federal de Baja California de 1870, pero fue hasta el 21 de septiembre de 1880 –diez años después– que se estableció en el Partido Norte de la Baja California. Primero funcionó en Real del Castillo, capital en ese tiempo de la entidad y al obtener dicho rango Ensenada en 1882, se trasladaron ahí los libros del registro, cuya primera inscripción, ya en Ensenada, es del año 1883. A partir de entonces ha funcionado de manera ininterrumpida y los libros están debidamente ordenados, por lo que constituye una muy buena fuente para la historia de la tenencia de la tierra en la región. En las citas sucesivas para este registro existente en Ensenada se usarán las siglas RPPE.

Si centramos la atención en las inscripciones relativas a la Compañía Internacional, nos damos cuenta que son muy abundantes. En primer término podemos advertir la forma en que fue obteniendo títulos de propiedad de enormes predios de la región; la mayoría los adquirió por la vía de deslinde de terrenos baldíos –dado su carácter de compañía deslindadora y colonizadora– y otros por compra a sus propietarios. Citemos en vía de ejemplos algunos de los predios más conocidos. Está en primer lugar el de la Ensenada de Todos Santos, con una superficie de 3,511 hectáreas, que obtuvo el 17 de octubre de 1887, por compra que hizo a Pedro Gastélum a través de Maximiliano Bernstein, agente de la compañía⁴⁵. Ahí surgió, nada menos, que la ciudad de Ensenada.

Cabe destacar que en un sólo día, 2 de junio de 1886, el Presidente de la República, general Porfirio Díaz, le otorgó títulos de propiedad por la friolera de 44,291 hectáreas, relativos a el Sauzal de Camacho, 3,170; Punta Banda, 9,522; Valle de la Trinidad, 7,022; Valle de San Rafael, 5,266 y Valle de las Palmas, 19,311⁴⁶.

Después, uno tras otro, fue obteniendo, también del gobierno, e inscribiéndolos en el Registro Público de la Propiedad, títulos de predios vinculados a la historia de la región, como los correspondientes a las exmisiones de Santa María, San Fernando, San Pedro Martir, Santa Catarina y Santo Tomás⁴⁷. Asimismo otros con nombres de gran tradición: Llanos de San Quintín⁴⁸ y El Ciprés⁴⁹. Algunos los adquirió de vecinos ampliamente conocidos, como el rancho San Vicente Ferrer, de Manuel Clemente Rojo⁵⁰ y el rancho Ojos Negros, de Marie Motte y Alejandro Jaussaud⁵¹.

⁴⁵RPPE, inscripción número 40, tomo I, del 17 de octubre de 1887. Se trata de la venta del rancho de la Ensenada, que hizo Maximiliano Bernstein a la Compañía Internacional. La inscripción número 32, del mismo tomo, fechada el 10 de mayo de 1886, corresponde a la compra que hizo Bernstein de dicho rancho a Pedro Gastélum, no para sí mismo, sino en realidad para la compañía con la que trabajaba. Dada la importancia de tales inscripciones, se transcriben íntegras en el apéndice número uno de esta obra.

⁴⁶Vid. RPPE, inscripciones números 34, 35, 36, 37, 47 y 48 del tomo I.

⁴⁷RPPE, inscripción número 27, tomo I, del primero de octubre de 1888.

⁴⁸RPPE, inscripción número 50, tomo I, del 18 de noviembre de 1887.

⁴⁹RPPE, inscripción número 82, tomo I, del 17 de noviembre de 1888.

⁵⁰RPPE, inscripción número 40, tomo I, del 17 de octubre de 1887.

⁵¹RPPE, inscripción número 58, tomo I, del 22 de diciembre de 1887.

Los últimos meses del año 1888 fueron de una intensa actividad en el referido Registro Público de la Propiedad ensenadense, atendiendo las inscripciones de los títulos que presentaba la compañía, al grado de que las 46 que se hicieron en octubre, absolutamente todas fueron de ella.

Lo hasta aquí expuesto se refiere a las adquisiciones de terrenos que hizo la compañía, veamos ahora algunos aspectos relativos a las ventas que efectuó.

Destacan por su alto número las ventas de lotes urbanos de Ensenada, realizadas de acuerdo al plano de la ciudad que trazó el ingeniero de la compañía, Richard J. Stephens y que por cierto se reconoce como oficial hasta la fecha. En su gran mayoría los compradores son extranjeros, a consecuencia de las promociones que realizaba la compañía, dirigidas precisamente a ese tipo de clientes, en especial norteamericanos. Si imaginamos una gráfica veremos que la línea representativa de las ventas empieza a elevarse sensiblemente en 1887 y llega al climax en 1888, reflejando así con toda claridad el *boom* que causó en Ensenada la compañía, como extensión del que al mismo tiempo se estaba dando en el sur de California. En 1889 hay una brusca y marcada caída de la línea, que corresponde precisamente al bust o estancamiento en las ventas de lotes y desplome de precios, que se registró en ese año en Ensenada, a consecuencia –nueva muestra de la dependencia– del bust que el mismo año se registró en el sur de California⁵².

Al lado de una gran cantidad de compradores norteamericanos, que sólo estuvieron como transeuntes en Ensenada y que en otros casos ni siquiera pusieron un pie en ella, aparecen adquiriendo lotes urbanos de la compañía algunos extranjeros que sí se establecieron en la ciudad y echaron raíces. Tenemos los ejemplos de los comerciantes alemanes Jorge Ibs y Andrés Strickrot⁵³, del norteamericano Charles

⁵²Una gráfica a base de tales datos aparece en mi trabajo "Algunos aspectos de la historia urbana de Baja California, a través del Registro Público de la Propiedad", presentado en el XVIII Simposio de la Asociación Cultural de las Californias, (1980). Una línea similar se presenta en la gráfica incluida por Glenn S. Dumke, en *The Boom of the Eighties in Southern California* (1944) p. 273 pues en ambos casos hay un pico muy pronunciado que corresponde al climax del *boom* y luego un decenso igualmente brusco, a consecuencia del bust.

⁵³RPPE, inscripción número 151, tomo I, del 26 de mayo de 1888.

Bennett⁵⁴, que estableció una industria de conservas de frutas y de los versátiles socios –comerciantes, comisionistas y corredores de aduana– Francisco Andonaegui y Miguel Ormart⁵⁵, italiano el primero y de origen vasco el segundo. También está el caso de John D. Hanbury y Richard Garvey, norteamericanos radicados en San Diego, pero que construyeron uno de los edificios más representativos de la Ensenada de ese tiempo y no sólo le compraron lotes a la compañía⁵⁶, sino que además fueron sus agentes de ventas.

De Charles Nordhoff –autor de la ya mencionada *Peninsular California*– no hay constancia de que haya radicado en la ciudad, pero sí la hay en el registro de que la compañía le transmitió la propiedad de tres lotes⁵⁷. Esto quizás fue –quizás no– como pago por la redacción del elogioso libro.

También hay ventas de lotes urbanos efectuados por la compañía a mexicanos que llegaron a Ensenada para radicarse y dejar honda huella en la ciudad; tenemos al destacado comerciante Eulogio Romero⁵⁸, que estableció en 1888 la acreditada casa comercial "Dieciséis de septiembre" y tenía interés en la minería, además de ser tesorero del ayuntamiento, etcétera; y al conocido litigante, licenciado Francisco P. Ramírez⁵⁹, conectado también con las cuestiones mineras.

Paralelamente hay registradas compraventas que se efectuaron no con la Compañía Internacional, sino entre diversas personas, algunas de las cuales con el tiempo vinieron a ser connotados ensenadenses. Citemos a Federico Appel, que llegó a Baja California atraído por la minería y ya establecido en la ciudad compró a Prudenciana López de Moreno una parte del rachío San Isidro Ajolojol⁶⁰, Heraclio Ochoa, conocido comerciante en ropa y abarrotes, que adquirió un lote urbano de Feliz Regalado⁶¹ y el célebre Sub-Jefe Político Jorge Ryerson –nacido en Texas cuando ésta aún era de México– que

⁵⁴RPPE, inscripción número 203, tomo I, del 29 de agosto de 1888.

⁵⁵RPPE, inscripción número 38, tomo I, del 18 de agosto de 1887.

⁵⁶RPPE, inscripción número 75, tomo I, del 10 de octubre de 1887.

⁵⁷RPPE, inscripciones 114 y 115, tomo I, del 7 y 15 de noviembre de 1887.

⁵⁸RPPE, inscripción número 27, tomo I, del 3 de febrero de 1888. Eulogio Romero llegó a Ensenada procedente de La Paz, Baja California Sur.

⁵⁹RPPE, inscripción número 148, tomo I, del 24 de mayo de 1888.

⁶⁰RPPE, inscripción número 18, tomo I, del 9 de julio de 1887.

⁶¹RPPE, inscripción número 1, tomo I, del 21 de enero de 1888.

adquirió una fracción del predio la Laguna, perteneciente a la sucesión testamentaria de Jacobo Hanson⁶².

BREVE RECAPITULACION

Dada la polémica que a nivel nacional levantó la peculiar colonización de la empresa norteamericana a que nos venimos refiriendo, es conveniente reflexionar aquí un poco, para puntualizar algunos aspectos. Consideramos que en lo fundamental era válido lo aseverado por el Ministro Pacheco en su *Exposición*, en el sentido de que los actos del gobierno en la colonización de Baja California estuvieron apegados a la ley, esto es, que en las concesiones que otorgó y en las diversas medidas que tomó sobre el particular, no violó la Ley de Colonización, ni las disposiciones reglamentarias entonces vigentes. Pero eso precisamente debe ser motivo para pensar que la legislación en sí implicaba peligros quizás no previstos por los legisladores que la formularon. Se ponía en evidencia que en la frontera norte la política colonizadora podía acarrear situaciones riesgosas, como las que se presentaron en Baja California. Ello no se había hecho ostensible porque con anterioridad el gobierno no había logrado que se desarrollaran actividades de colonización en grande escala, pero en cuanto se dio esto, se vio los peligros que ello implicaba en las zonas inmediatas a la línea divisoria internacional. Desde 1824 –según hemos señalado– se estuvo siguiendo la política de invitar a los extranjeros a que vieran a México, de otorgarles facilidades para que poblaran nuestros terrenos baldíos, sin lograr de ellos una respuesta con las dimensiones deseadas. Y cuando los inversionistas norteamericanos aceptaron la invitación y trajeron a Baja California los recursos económicos y los sistemas modernos de su capitalismo avanzado, la opinión pública experimentó miedo y hubo sonadas protestas, sobre todo de la prensa de la capital del país, vaticinando nuevas pérdidas de territorio nacional. Por fortuna las cosas se detuvieron, en buena medida porque las fuerzas que las movían formaban parte de un complejo de fenómenos económicos que se desarrollaban en el sur de California,

⁶²RPPE, inscripción número 59, tomo I, del 24 de diciembre de 1887. Se trata del bonito paraje inmediato a la llamada Laguna Hanson.

E.U.A., y que repercutían de este lado de la línea divisoria, como lo era el boom en bienes raíces, que se inició en aquella entidad en 1880 y que tuvo una contracción brusca en 1889. Esto dio otra orientación al proceso y disipó los temores de que acá se repitiese lo de Texas, como se auguraba en la ciudad de México.

Desde otro ángulo, tales actividades dejaron una serie de situaciones que se pueden considerar positivas, entre ellas la consolidación de un asentamiento urbano en Ensenada, de dimensiones considerables y con una infraestructura moderna, así como la elevación del rango político –administrativo de la entidad, pues de ser hasta entonces partido, pasó a ser Distrito Norte de la Baja California, con capital en la ciudad de Ensenada y sin la subordinación a la que hasta entonces había estado sujeto respecto de La Paz, Baja California Sur.

LA COMPAÑÍA INGLESA

A consecuencia de varias causas la Compañía Internacional se vio en difíciles condiciones financieras que la orillaron a dejar de operar. Entre esas causas destacaron el *bust* o brusco estancamiento en las ventas de terrenos y desplome de los precios, que se dio en Baja California en 1889, como repercusión del fenómeno similar que se registró en la vecina California, E.U.A.; la mala administración de George Sisson, funcionario de la empresa; y los perjuicios que acarreó la publicación del crítico informe del inspector Manuel Sánchez Facio. En esas circunstancias la empresa vió que la solución a sus graves dificultades era buscar a quienes se interesaran en adquirir sus bienes y continuar con los negocios, solventando los problemas que confrontaban. La respuesta surgió en Londres y, tras las negociaciones del caso, el 11 de mayo de 1889 cedió en dicha ciudad todas sus propiedades – y adeudos– a la "Mexican Land and Colonization Company Limited"⁶³, que en la documentación en español se le denominaba "Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización" y que en Baja California en el lenguaje cotidiano vino a ser conocida como "La Compañía Inglesa".

⁶³Tal operación posteriormente se inscribió en el Registro Público de la Propiedad de Ensenada, con fecha 12 de mayo de 1891.

Esta empresa, al recibir las enormes concesiones de tierras de su antecesora, así como los edificios instalaciones, negocios, etcétera, continuó las tareas que inició aquella. Al principio siguió dándole prioridad al desarrollo urbano de Ensenada, según puede advertirse en el archivo local del Registro Público de la Propiedad, pero después diversificó sus actividades hacia la minería, la agricultura, la ganadería, el comercio, los transportes, etcétera, en tal forma que controlaba los renglones básicos de la economía de la región.

Esa ostensible influencia inglesa, en una zona inmediata a la línea divisoria con los Estados Unidos, no podía pasar desapercibida a éstos y la reacción no se hizo esperar, pues en el mismo año de 1889 la Cámara de Diputados de Washington pidió al presidente Benjamín Harrison que abriera negociaciones con la república de México, para que se les cediera la península de Baja California⁶⁴, lo que, como sabemos, no llegó a prosperar.

Cabe recordar que para esas alturas del siglo XIX Estados Unidos figuraba ya en primer lugar en lo referente a inversión extranjera en México⁶⁵, aunque Inglaterra conservaba la hegemonía económica a nivel mundial⁶⁶, por lo que la frontera bajacaliforniana parecía estar llamada a constituirse en arena en la que midiesen fuerzas ambas economías. El curso que tomaron los acontecimientos hace pensar que a la postre los ingleses prefirieron evitar la confrontación.

Al iniciar sus actividades en Baja California estuvo al frente de la "Compañía Inglesa" el Mayor Buchanan Scott, quien llegó a Ensenada procedente de la India, en donde había prestado sus servicios al Imperio Británico por diecisiete años. Este personaje era graduado de la Real Academia Militar, miembro del Cuerpo de Ingenieros de su Majestad, especializado en ferrocarriles y por sus méritos recibió el título de Caballero de la Orden del Imperio⁶⁷.

⁶⁴Vid. Luis G. Zorrilla, *Historia de las relaciones entre México y Estados Unidos de América*, Vol. II, p. 59.

⁶⁵Luis Nicolau D'Olwer, "Las inversiones extranjeras", Daniel Cosío Villegas, *Historia moderna de México. El Porfiriato: vida económica II*, pp. 972-1185. Alfred Tischendorf hace un excelente estudio sobre las inversiones inglesas en nuestro país en su obra *Great Britain and Mexico in the era of Porfirio Díaz*, 1961.

⁶⁶Eric J. Hobsbawm, *Industria e Imperio. Una historia económica de Gran Bretaña desde 1750*, p. 146.

⁶⁷Cfr. Donald Chaput, "The British are coming or the Army of India and the founding of Ensenada" *The Journal of San Diego History*, Fall, 1987. pp. 155-156.

Hay referencias de que demostró dotes de buen administrador y que empezó a resolver un buen número de los problemas que dejó la "Compañía Internacional", pero pronto se vio empañada su actuación al hacérsele señalamientos en el sentido de que tenía vínculos con los involucrados en el plan filibustero⁶⁸ al que ya hicimos mención al tratar lo relativo a Sánchez Facio.

Quienes encabezaron el movimiento eran norteamericanos residentes en su mayoría en San Diego. Tenían el propósito de ejecutar su plan en agosto de 1890, pero no pudieron hacerlo debido a que en mayo de ese año fueron denunciados por los periódicos *San Francisco Chronicle* y *San Diego Union*. Salió a luz que se proponían apoderar de la región mediante las armas y formar la República de Baja California, la cual, de acuerdo al proyecto de constitución que formularon, sería gobernada por quienes estaban al frente del movimiento, ocupando los siguientes puestos: Gobernador General, Walter G. Smith; Comandante, Augustus Merrill; Secretario General, B.A. Stephens; Tesorero, Ranford Worthing y Secretario de Guerra, Coronel Edward Hill⁶⁹. El siguiente paso –se dijo– sería anexar la región a los Estados Unidos. Lo más importante para los efectos de nuestro estudio es que se afirmó que el Mayor Scott proporcionó apoyo económico a los conspiradores, ante la perspectiva del cuantioso aumento de valor que experimentarían los terrenos e inversiones de la compañía, una vez que Baja California pasara a formar parte de los Estados Unidos⁷⁰.

La responsabilidad del Mayor Scott en estos hechos no fue establecida en forma categórica ya que, por una parte, el complot no se realizó a causa de que fue descubierto y, por otra, no se entabló el juicio correspondiente. Pero el cónsul de México en San Diego, Tomás Valdespino, lo señala como involucrado en el informe que rindió a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a raíz de que se denunció la conspiración –22 de mayo de 1890– en el que, entre otras cosas asentó que Jorge Ryerson, connivido vecino de Ensenada, le aseguró que Scott "trató una vez de convencerle de la conveniencia de que la península pasara al dominio de los Estados Unidos"⁷¹.

⁶⁸Ibidem.

⁶⁹Anna Marie Hager, *The Filibusters of 1890*, p. 36.

⁷⁰Cfr. Andrew F. Rolle, "Futile Filibustering in Baja California, 1888-1890", *Pacific Historical Review*, Vol. XX, 1951, University of California Press, pp. 159-166; Anna Marie Hager, *op. cit.*, pp. 59.

⁷¹SRE, FIL-1-III fojas 131-133.

Con fecha del siguiente día hay un oficio de don Matías Romero, Embajador de México en Washington y hombre de gran experiencia en estas cuestiones, en el que comunica al Secretario de Relaciones Exteriores su opinión sobre el asunto que nos ocupa. Le manifiesta tener la "convicción de que la Compañía Colonizadora de la Baja California no ha sido ajena a estas tentativas" y luego emite una opinión de suma importancia sobre la política que en materia de colonización venía desarrollando el régimen gubernamental del que él formaba parte:

Este hecho viene, a mi juicio, a demostrar que la única garantía eficaz para hacer respetar nuestros derechos, está en nosotros mismos, y cuán ilusoria ha sido la idea que ha prevalecido en muchas personas sensatas de México, de que interesando en el desarrollo del país a capitalistas y empresas europeas, contribuíamos a asegurar nuestra independencia, pues en este caso se ve que una empresa inglesa ha sido la promovedora o sostenedora de un movimiento filibustero en contra de nuestro país, sin embargo de lo mucho que arriesga y tiene que perder con tal conducta. Cuando no se tienen escrúpulos de ningún género y se trata de ganar dinero a toda costa, es lo mismo tratar con europeos que con americanos...⁷²

En lo que respecta específicamente al Mayor Scott, tenemos que abandonó el país en el mismo mes de mayo de ese año rumbo a Inglaterra y ya no regresó⁷³. En lo que se refiere a la compañía en general, las instancias del gobierno porfirista de toma de decisiones respecto a este tipo de asuntos, determinaron no revocarle la concesión que se le había otorgado, por lo que continuó operando.

De 1892 a 1896 hubo en la región fuertes sequías, que afectaron considerablemente las actividades de la compañía, en especial las agrícolas y ganaderas. Esto, según autores como Pablo Herrera Carrillo y Pablo L. Martínez⁷⁴, menguó mucho sus recursos y limitó los alcances futuros de sus operaciones.

⁷²SRE, FIL-1-III, fojas 146-150.

⁷³Chaput, *op. cit.*, p. 161.

⁷⁴Cfr. Pablo Herrera Carrillo, *Colonización del Valle de Mexicali*, p. 51, Pablo L. Martínez, *Historia de Baja California*, p. 472.

A pesar de esas adversidades interpuestas por la naturaleza, con el tiempo la compañía logró desarrollar una actividad económica de proporciones considerables.

Hay fuentes que ponen de manifiesto que en el primer lustro del siglo XX le dio impulso a los diversos renglones económicos de la región: agricultura, ganadería, comercio, minería, etcétera. Por ejemplo, en el periódico semanario *El Progresista*, que se publicaba a la sazón en la ciudad de Ensenada, hay múltiples referencias a los numerosos bienes, negocios y pertenencias de la empresa: miles de cabezas de ganado en varios valles de la región, dos molinos harineros, uno en Ensenada y otro en San Quintín –zona a la que le dieron especial impulso– siembras de trigo, establecimiento comercial en Ensenada, con sucursales en el referido San Quintín y en el mineral del Alamo, varias explotaciones mineras, casa en la que se realizaban diversas operaciones bancarias, el renombrado Hotel Iturbide y el servicio de vapores entre Ensenada y San Diego⁷⁵.

Todo ello le daba a la compañía preeminencia en la economía de la región, con características inclusive monopolizadoras, por lo que el gerente en turno de la empresa tenía un influjo quizás sólo comparable con el del Jefe Político y Militar de la entidad. Esto, por asociación de ideas, me trae a la mente las colonias que en Asia y África tenían los ingleses en ese tiempo. Pienso que este puede ser un excelente tema para futuras investigaciones, en las que mediante la aplicación del método comparativo se establezcan similitudes y diferencias entre las características de esta región, controlada por la compañía colonizadora inglesa que nos ocupa y las de las referidas colonias en Asia o África del Imperio Británico.

Era de esperarse que ese control económico de la compañía motivara quejas de sectores locales que se sentían afectados, como fue el caso de la que elevó, en términos bastante enérgicos, la Cámara de Comercio de Ensenada⁷⁶ o bien agricultores que recibían refacción de

⁷⁵En especial véase el artículo aparecido en *El Progresista*, el 31 de enero de 1904, bajo el título "La Baja California. Tierra poco conocida y rica en recursos naturales".

⁷⁶Fue suscrita por el presidente de dicha cámara, James Moorkens, aunque posteriormente la compañía se defendió, argumentando que los comerciantes locales elevaban demasiado los precios de las mercancías. *Apud. Herrera Carrillo, op. cit.*, p. 48.

la empresa para sembrar trigo, por ejemplo, y consideraban muy bajo el precio que le fijaba al grano al comprárselos⁷⁷.

Desde otro ángulo, la actuación de la empresa por espacio de dos décadas y la de la compañía norteamericana que le precedió, dieron a Ensenada en sus orígenes como ciudad cierta atmósfera de población anglosajona, que percibieron quienes la visitaron en ese tiempo y lo expresaron así en crónicas que resulta muy interesante leer en nuestros días. Tenemos a la mano –entre otras– la revista californiana *Land of Sunshine*, de octubre de 1898, que describe a Ensenada como una población con "una agradable mezcla de sabor antiguo mexicano y confort inglés"⁷⁸. Elogia asimismo las elegantes líneas victorianas del Hotel Iturbide y su confort británico. El hombre de negocios y editor inglés, J.R. Southworth, comentó en 1899: "Las casas, fábricas y demás edificios ostentan los diversos órdenes arquitectónicos más pintorescos que resultan de una combinación del estilo antiguo de construcción con el americano moderno"⁷⁹. Más adelante señala: "Llaman la atención las largas y anchas avenidas, las cómodas habitaciones para las familias, el cuartel general, los hoteles bien dirigidos, las espaciosas casas de comercio, y la apariencia general que da a conocer a la población como un centro de actividad comercial"⁸⁰. Reitera enseguida que la ciudad está "perfectamente iluminada con la luz eléctrica, y posee todas las mejoras modernas de las principales ciudades norteamericanas"⁸¹. Por su parte el abogado, escritor y viajero californiano, Arthur W. North, visitó Ensenada en 1905 y al describir las impresiones que le produjo, manifestó; "es una población relativamente nueva, americana-mexicana-inglesa, con mil quinientos habitantes, un clima delicioso y una bella ubicación sobre la curva y blanca playa de la bahía de Todos Santos. Es la sede de una compañía inglesa de colonización y asiento del gobierno del Distrito Norte de la Baja California".⁸²

⁷⁷Cfr. grabación de entrevista de historia oral realizada por María Eugenia Bonifaz de Novelo, en diciembre de 1980, a Emilia Ochoa de Ojeda, cuyo padre, Heraclio Ochoa, llegó a Ensenada en 1886 y se quejaba en los términos mencionados.

⁷⁸"Baja California" *Land of Sunshine*, v. 9, p. 267, octubre de 1898.

⁷⁹J.R. Southworth, *Baja California Ilustrado*, San Francisco, California, E.U.A., 1899, p. 16. Southworth era vendedor de maquinaria minera y combinaba esa actividad con la publicación de obras relativas a diversas entidades de la república mexicana, en las que proporcionaba información sobre sus recursos naturales.

⁸⁰*Ibid.*

⁸¹*Ibid.*

⁸²Arthur W. North, *Camp and Camino in Lower California*, New York, 1910, p. 259.

Al lado de esas descripciones –hechas por norteamericanos o ingleses– que enfatizan la atmósfera anglosajona de Ensenada, hay otras fuentes, de autores nacionales, que encuentran en la población rasgos sustancialmente mexicanos. Por ejemplo, la lectura de las páginas del periódico *El Progresista*, que ya dijimos se publicaba en la ciudad en el primer lustro de este siglo, nos transmite la imagen de un estilo de vida de la comunidad ensenadense muy acorde con las tradiciones mexicanas⁸³. Sus artículos, crónicas y notas nos permiten imaginar cómo transcurría la vida cotidiana en la pequeña y tranquila Ensenada. Nos hablan de tertulias, de kermeses a beneficio de la parroquia, de serenatas de los enamorados al pie del balcón de las novias, de corridas de toros, de audiciones de la banda de música en el kiosco del parque “Porfirio Díaz”, de amas de casa con sirvientas venidas de pueblos del interior del país, de rumores y ocios provincianos y en fin toda esa amplia gama de facetas, actitudes, hábitos, defectos y virtudes de lo nuestro.

Al respecto hay que recordar que en buena medida el ingrediente extranjero lo recibió la ciudad a través de hombres procedentes de diversos países que llegaron ahí y en su mayoría se casaron con mexicanas de la localidad⁸⁴, de tal manera que paulatinamente se adaptaron al estilo íntimo de vida de ésta. Es decir, al lado del ámbito de las formas externas representadas por el control económico, primero de la compañía americana y luego de la inglesa; por los estilos arquitectónicos de las construcciones que levantaron; por los sistemas y maneras de hacer las cosas que trajeron consigo; al lado de todo ello –repite– estaba el cordón umbilical que unía con la cultura mexicana, que se vio fortalecido con la presencia de compatriotas que llegaron también acá procedentes de diversas regiones del país y en forma muy especial del sur de la propia península. A eso hay que agregar el papel integrador de la autoridad local, que vinculaba a esta entidad bajacaliforniana con el contexto general del estado mexicano.

⁸³Cfr. *El Progresista*, periódico semanario. 1903-1904. Ensenada, Distrito Norte de la Baja California. Reproducción facsimilar, UNAM, 1982, estudio introductorio de David Piñera.

⁸⁴Esto se constata en los libros de matrimonios existentes en el Registro Civil de Ensenada.

No cabe duda que es de singular interés para antropólogos y demás estudiosos de los contactos que se dan entre culturas distintas, este peculiar caso de Ensenada en la época que nos ocupa, que estuvo tan integrada a la economía del sur de California, E.U.A.; con el influjo inglés –un tanto insólito– a través de una compañía colonizadora, pero por encima de ello vinculada espiritualmente, de manera natural y sin alardes, a la matriz de la cultura mexicana.

En lo que se refiere al aspecto jurídico formal de la colonización, tenemos que el gobierno porfirista revalidó en 1906 las concesiones a la “Compañía Inglesa”, pero paulatinamente sus actividades fueron decayendo, por lo tanto su influjo en la región sería cada vez menor.

El proceso de desarrollo del Distrito Norte de la Baja California apuntaba a gravitar ahora en el valle de Mexicali y ya no en la costa noroccidental, como había sido hasta entonces. Ensenada dejaría de ser el principal polo de desarrollo y su lugar lo ocuparía Mexicali, al constituirse en centro coordinador de importantes tareas de explotación agrícola del valle de su nombre. Inclusive, con gran tristeza de los ensenadenses, la ciudad perderá en 1915 el rango de capital de la entidad, mismo que en lo sucesivo vino a ostentar Mexicali.

Así las cosas, el 16 de noviembre de 1916, el gobernador de la entidad, coronel Esteban Cantú, decretó la caducidad de las concesiones de la “Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización”, y de su subsidiaria, la “Compañía de Desarrollo de la Baja California”, ambas conocidas indistintamente como la “Compañía Inglesa”. Las razones argumentadas por Cantú fueron el incumplimiento general de sus obligaciones estipuladas en los contratos de concesión y el haber negado prácticamente el acceso a las tierras a los agricultores mexicanos, mediante el procedimiento de fijarles elevados montos a las ventas o a los arrendamientos⁸⁵.

En realidad Cantú no tenía facultades para tomar una medida de esa índole, por tratarse de una materia de la esfera federal, pero el 17 de abril de 1917, don Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo, por los antes señalados motivos de incumplimiento de las obligaciones de las compañías, declaró nulos los contratos de concesión⁸⁶.

⁸⁵Vid. Pablo Herrera Carrillo, *op., cit.*, p. 41

⁸⁶Cfr. Pablo L. Martínez, *Historia de Baja California*, pp. 473-475.

Así terminó el hilo conductor que hemos venido siguiendo a través de las sucesivas fases del proceso que analizamos en este estudio. Estos fueron los orígenes de Ensenada, vistos en el contexto de la política nacional de colonización.

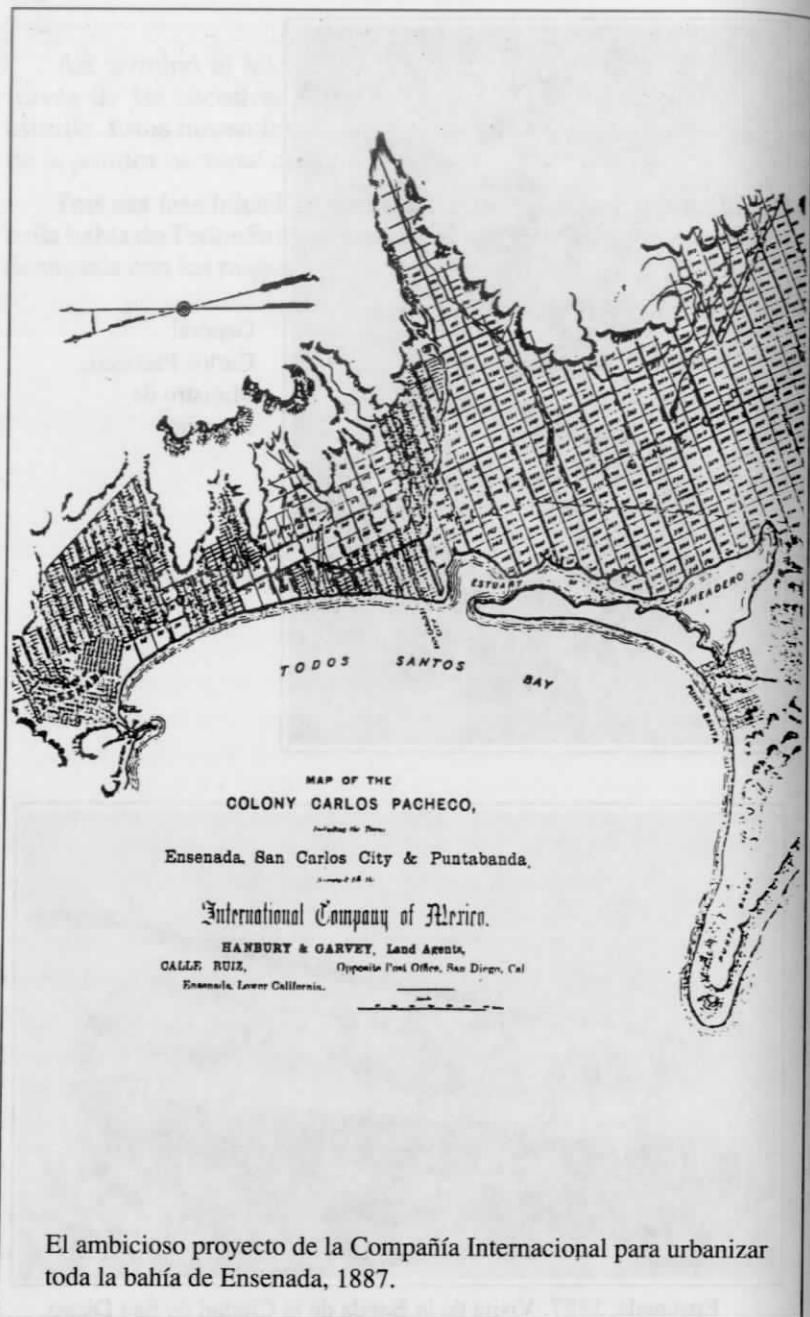
Tras esa fase inicial, la comunidad ensenadense –asentada en la bella bahía de Todos Santos– continúa hasta la fecha desarrollando su fisonomía con los rasgos y el estilo de lo nuestro.



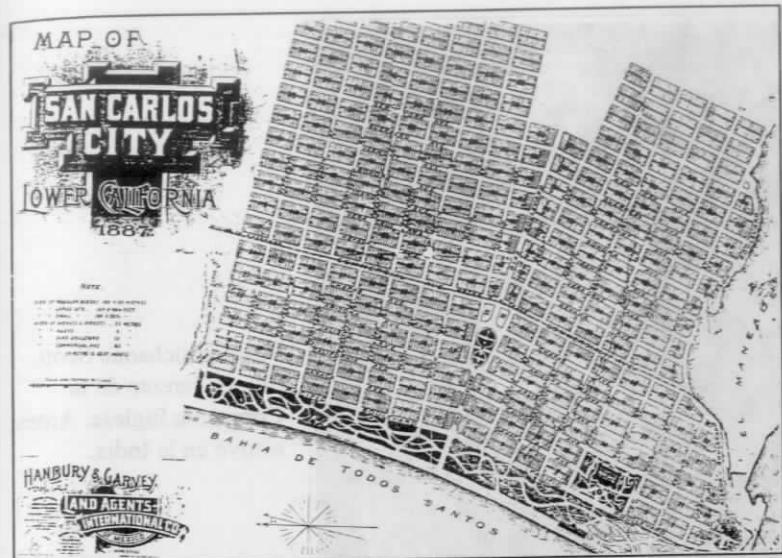
General
Carlos Pacheco,
Ministro de
Fomento



Ensenada, 1887. Visita de la Banda de la Ciudad de San Diego.



El ambicioso proyecto de la Compañía Internacional para urbanizar toda la bahía de Ensenada, 1887.



Plano de la proyectada ciudad de San Carlos, en la bahía de Ensenada, 1887.



Hotel que se proponía construir en Punta Banda el norteamericano Gabriel Erb. Otro sueño no realizado.



Archivo de Guilhall Library, Corporation of London

Mayor Buchanan Scott,
primer gerente de la
Compañía Inglesa. Antes
estuvo en la India.



Panorámica de Ensenada en 1903.

Archivo de la Sociedad de Historia de San Diego

APENDICES

Entregando las ideas que se vienen con anterioridad y presentando la respuesta de los estudiantes, considerando lo tratado en el apartado anterior, presento el siguiente resultado de la Rúbrica de Evaluación de la Proposición de Pensamiento Crítico y de Argumentación realizada por los estudiantes de la clase que se tienen en cuenta actualmente en el módulo de programación, para ello le permitirán percibir con mayor claridad las más relevantes ideas de las respuestas que se obtuvieron de los estudiantes en la parte final de la evaluación propuesta.

APENDICE UNO

Testimonios sobre propiedad y colonización

COLECCIÓN
CALIFORNIA MEXICANA
ASCENSIÓN Y MIGUEL
LEÓN PORTILLA

NOTA INTRODUCTORIA

Este apéndice tiene por objeto corroborar y enriquecer lo expuesto en el texto principal, mediante la transcripción de una serie de documentos existentes en el archivo del Registro Público de la Propiedad de Ensenada, B.Cfa., y en el Archivo General de la Nación. Estimo que será útil que el lector tenga acceso directo a estas fuentes primarias, pues ello le permitirá percibir con mayor claridad las tesis expuestas sobre el surgimiento de la ciudad de Ensenada y las políticas de colonización instrumentadas por el gobierno de la república en esta región.

El primer documento es una verdadera joya para la historia de la tenencia de la tierra en Baja California, pues principia con la solicitud que hizo en 1804 al rey de España el alférez José Manuel Ruiz, Comandante de la Frontera de la Baja California, a fin de que se le concediera el paraje de la Ensenada de Todos Santos. Seguidamente incluye los diversos pasos del procedimiento, para rematar con la toma de posesión del predio y los formalismos ancestrales de esparcir tierra y romper ramas de los árboles en señal de dominio, de acuerdo a los usos legales de la época¹. Obsérvese que el enorme terreno, de dos sitios de ganado mayor (3,511 hectáreas, 22 aras) se le otorgó a Ruiz en reconocimiento a sus largos años de servicio a la corona, fijándose como precio –meramente simbólico– la cantidad de dos pesos o dos terneros.

Incluye también la inscripción el traspaso que en 1824 hizo don José Manuel Ruiz a su yerno Francisco Gastélum, casado con su hija Salvador. Los descendientes de este matrimonio conservaron du-

¹Así lo ordenaban las disposiciones vigentes en la época colonial, tanto tratándose de transmisión de propiedad de predios a particulares como de fundación de ciudades.

rante varias décadas el paraje como predio rústico, hasta que en los ochentas surgió ahí la población de Ensenada.

El siguiente documento se refiere a la venta del predio que hizo, en 1886, Pedro Gastélum a Maximiliano Bernstein, quien en realidad no lo adquirió para sí, sino para la Compañía Internacional de México, empresa norteamericana a la que prestaba sus servicios. Cabe hacer notar que en la cláusula octava se establece que la parte compradora respetará "los títulos de venta de lotes en esta población", lo que alude a la pequeña lotificación urbana que hicieron los Gastélum a partir de 1882, dando así inicio a la ciudad de Ensenada².

El tercer documento contiene el traspaso formal del predio que hizo Bernstein a la Compañía Internacional de México, misma que realizará las grandes obras de urbanización, que marcaron el principio del desarrollo intensivo de Ensenada.

El último eslabón de la cadena es la venta que –debido a la crisis económica que le sobrevino– efectuó la Compañía Internacional de México ("la Americana") en favor de la Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización ("la Inglesa") de enormes superficies de terrenos, que comprendían el área en que se asienta la ciudad de Ensenada. La operación se efectuó en Londres, Inglaterra y está fechada en 1889, año en que prácticamente quebró la compañía americana. La superficie que incluye a Ensenada es la que en forma abreviada se describe en primer término, comprendida entre los paralelos de latitud norte 29° y 32°42'.

Los contratos que se seleccionaron como muestras permiten observar en detalle la forma en que se concertaban las operaciones; dos son sobre lotes urbanos y comparecen como compradores personas muy conocidas en el medio (Alejandro Savín y Andonaegui y Ormart³) y un tercero ilustra sobre la manera en que se les entregaban los

²Se trata de la traza urbana inicial que realizaron los Gastélum y que encomendaron a Salvador Solorio. En el Registro Público de la Propiedad de Ensenada hay algunas inscripciones relativas a lotes vendidos, entre 1882 y 1886, por don Pedro Gastélum, de acuerdo a dicha traza.

³Alejandro Savín era comerciante y además de tener propiedades en Ensenada, las tuvo también después en Tijuana y Mexicali, como consta en el archivo del Registro Público de la Propiedad. Francisco Andonaegui y Miguel Ormart eran comerciantes que se asociaron para realizar negocios en diversos ramos, a la vez que eran agentes del Banco Nacional de México, de la Pacific Coast Steam Company, de compañías mineras, etcétera.

predios rústicos a los colonos y las obligaciones que éstos contraían como tales.

Al final se incluye un interesante y erudito estudio sobre la colonización en la Baja California, del licenciado Juan B. Uribe, quien radicaba en la ciudad de Ensenada, en donde era ampliamente conocido por su destacada actuación profesional, política y social⁴. El estudio denota un conocimiento a fondo del sistema de colonización de los romanos (a los que considera los más avanzados colonizadores de la antigüedad) así como del de los norteamericanos, basado en el de aquellos, presentando a ambos sistemas como modelos a seguir. Señala una serie de defectos del sistema que se seguía en nuestro país, en especial el de que estaba concebido para "colonos capitalistas y no colonos proletarios", al mismo tiempo que critica el encarecimiento de los terrenos por la especulación de las compañías colonizadoras extranjeras. En la parte última señala varios obstáculos que presentaba la colonización en el caso concreto de Baja California, destacando el hecho de que documentación importante sobre la tenencia de la tierra en la región se encontraba dispersa en archivos ubicados en San Francisco, California, en La Paz, Baja California Sur y en la ciudad de México.

⁴En documentos y en notas periodísticas de la época hay múltiple referencias al abogado Juan B. Uribe, quien tenía su despacho en la ciudad de Ensenada. Además de ejercer su profesión, participaba activamente en otras esferas de la vida de la comunidad, pues, por ejemplo, aparece en las relaciones de personas asistentes a los bailes y tertulias o de quienes integraban la Junta Patriótica, etcétera. Era frecuente también su actuación en las lides políticas e inclusive en ocasiones se publican versos suyos en las páginas de los periódicos. Las observaciones y críticas que hace en materia de colonización, deben entenderse como producto de la experiencia obtenida en una larga e intensa práctica profesional.

MERCED DEL PARAJE DE LA ENSENADA DE TODOS SANTOS
A FAVOR DEL ALFEREZ JOSE MANUEL RUIZ Y TRASPASO DE
ESTE A FRANCISCO GASTELUM.

Inscripción número 7, Tomo I, del Registro Público de la Propiedad de Ensenada, Partido Norte de la Baja California; 2 de enero de 1884.

En el puerto de Todos Santos, cabecera del Partido Norte del territorio de la Baja California, a los dos días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, ante mí el ciudadano licenciado Amado Agraz, juez de Primera Instancia del partido, encargado del Registro Público, por ministerio de ley, se presentó por el ciudadano Pedro Gastélum un título de los terrenos que en él se mencionan, para ser registrados, cuyo tenor es el siguiente: "Señor José Manuel Ruiz, Alférez de Caballería de la Compañía del Real Presidio de Loreto, Loreto y actual Comandante de las Fronteras de la Baja California, puesto a los pies de usted, le hace presente y dice que teniendo en las inmediaciones de esta Misión de San Vicente un poco de ganado para la manutención de mi familia y no siendo suficientes los pastos que produce dicho terreno para manutención de dicho ganado, suplico a Su Majestad encarecidamente se sirva concederme el paraje de la Ensenada de Todos Santos; se haya éste en el intermedio de las misiones de Santo Tomás y San Miguel en el camino real, para colocar y establecer en él dicho ganado, estando satisfecho que a ninguna de las misiones se les sigue perjuicio alguno. Suplico a usted se sirva atender a esta mi petición, de lo que quedará sumamente agradecido. Nuestro Señor Tenga a. m. ms. as. San Vicente dos de marzo de 1804. =b. V. m. C.S.M. Su Atento Súbdito= José Manuel Ruiz =Señor Gobernador= Don Joaquín de Arrillaga =Real Presidio de Loreto 10. de mayo de 1804= Pase esta solicitud a los misioneros Reverendos Padres de las misiones de San Miguel y Santo Tomás, a quienes ruego y encargo que a continuación expongan por sí y en nombre de sus naturales, si de concederle a el Alférez Don José Manuel Ruiz el paraje de la Ensenada de Todos Santos, les da perjuicio a dichas misiones de su encargo y a los intereses y bienes de sus naturales, para en consecuencia resolver lo conveniente. =Arrillaga=

No hallo inconveniente alguno, ni comprendo que a esta misión que administro a doce años, ni a sus naturales bienes se le sigue perjuicio por lo que soy de parecer que se le puede conceder el sitio que demanda el Señor Alférez José Manuel Ruiz.= San Miguel 26 de mayo de 1804.= Fray Mariano Yoldi actual ministro de ella.= De conocer al Señor Alférez Don José Manuel Ruiz el paraje de la Ensenada de Todos Santos para rancho, me parece que ni ahora ni en lo sucesivo resultará detrimento a los bienes de estas misiones de mi cargo, cuyo parecer doy como dentro de esta de Santo Tomás de Aquino y a nombre de sus naturales y para que conste lo firmo en las sobre dichas misiones, a los 2 de mayo de 1804.= Fray Juan Rivas= Loreto Julio de 1804.= Para el Reverendo Padre Presidente Fray Miguel Gallego con su ruego y encargo a fin de que se sirva a continuación lo que se le ofrece y parezca expone decreto con los comodes más debidos en el asunto.= -Arrillaga=.

Por los conocimientos prácticos que me asisten del paraje que solicita el Señor Alférez y que adquirí durante años que estuve en Fronteras, soy del mismo parecer que los Muy Reverendos Padres Ministros de San Miguel y Santo Tomás y a más le contemplo a dicho Alférez acreedor a que se le conceda la gracia que pide, por los buenos servicios que en tantos años ha hecho en las Misiones de Fronteras.= Loreto 4 de julio de 1804.= Miguel Gallego = Real Presidio de Loreto y Fuerte = julio de 1804=.

Respecto a los informes que anteceden en los que consta no se para perjuicio a los colindantes, se le concede el paraje en la Ensenada de Todos Santos que pide esta parte y para que se verifique su registro y se le ponga en posesión al Señor Alférez Comandante, autorizo al Sargento Estanislao Salgado, a fin de que trasladándose al citado paraje de la Ensenada, con los testigos y otros dos sujetos que representen a las misiones de San Miguel y Santo Tomás, le ponga en posesiones al Alférez Don José Manuel Ruiz, bajo la inteligencia de que por cada sitio de ganado mayor debe satisfacer el reconocimiento para el Supremo Dominio a Su Magestad un peso o un ternero, conforma a lo mandado a semejantes concesiones y sacando testimonio ciertas diligencias se le entregará al dicho Alférez, remitiéndole el original para que conste del Archivo de Gobierno.= José Joaquín de Arrillaga=

En la Ensenada de Todos Santos, jurisdicción de la Antigua California, en 15 de julio de 1808, Estanislao Salgado, Sargento de la Compañía de Loreto, en cumplimiento del auto que antecede, asistido de los testigos, los soldados de la misma Compañía, Ramón Agundes y Miguel Meza, procedió el señalamiento y medición de dos sitios de ganado mayor, en la forma siguiente.=

De la parte del Sur diez mil varas, que llegan hasta el paraje llamado El Maneadero: De la parte del Norte cinco mil varas, que llegan hasta el arroyo llamado del Carmen y a la parte del Oriente, hasta la sierra madre cinco mil varas, no tomando nada para la parte del Poniente porque el establecimiento o punto es en el mar y habiendo puesto las señales de mojoneras correspondientes toma de la mano a Don José Manuel Ruiz, Teniente de la Compañía de dicho presidio y lo introdujo en dichos sitios en los que se esparció tierra por ello y rompió ramas de los árboles que allí había.= Y todo lo subsodicho y referido lo executé yo mismo en señal de verdadera, real y actual, civil y natural posesión que de dichos sitios le he dado en nombre de su Magestad, quieta y pacíficamente, sin contradicción alguna, bajo la obligación de satisfacer el reconocimiento de Supremo Dominio a su Magestad, conforme está establecido y para que conste lo firmaron conmigo los de mi asistencia en dicho día mes y año.= Ensenada de Todos Santos, julio 15 de 1808.= Sargento Estanislao Salgado.=

=Ramón Agundes.= de asistencia.= Miguel Meza.= de asistencia= =Thomás Javier.= Nicolas =indios colindantes de la misión de San Miguel.

=Melchor.= Juan Evangelista.= Atanasio = indios colindantes.= Misión de Santo Tomas.=

Monterrey, 30 de abril de 1808, se sacó constancia para constancia del Archivo de Loreto y entréguese el original al Teniente Don José Manuel Ruiz.= Arrillaga.=

Traspaso estos sitios a poder de Don Francisco Gastélum a fin de que haga el uso que mejor le acomode, sujetándose a satisfacer los reconocimientos que arriba se expresan= Presidio Nacional Nuestra Señora de Loreto, octubre 9 de 1824.= José Manuel Ruiz.=

Es fiel copia que sacó el interesado por haberse mutilado el original que consta en el Archivo de mi cargo.= Me consta ser efectivo lo

que expresa este auto de posesión por mí Juez 1o. Constitucional de esta Frontera de la Baja California y para que conste lo firmo, en San Vicente el 20 de mayo de 1850.= =rúbrica= Sub Jefatura Política de la Frontera Norte de la Baja California.=

No. 1o.= Santo Tomás mayo 1o. de 188 .= Se tomó razón de este título en el libro respectivo af 1o. =María Larroque.= rúbrica.= Todo lo cual asiento para la debida constancia el Juez encargado del Registro Público de la Propiedad de este Partido, certificando que es copia fiel y escuetamente sacada de los originales presentados.= DOY FE.

AMADO AGRAS.

VENTA DEL RANCHO DE LA ENSENADA, EFECTUADA POR
PEDRO GASTELUM A FAVOR DE MAXIMILIANO BERNSTEIN

Inscripción número 32, Tomo I, del Registro Público de la Propiedad de Ensenada, Partido Norte de la Baja California; 4 de mayo de 1886.

En la Ensenada de Todos Santos, cabecera del Partido de la Baja California, a diez de mayo de mil ochocientos ochenta y seis, ante mi José M. Llanos, Juez Sustituto del de Primera Instancia, se presentó el C. Maximiliano Bernstein a registrar un título de la compra de la Ensenada, hecha al señor Pedro Gastélum y cuyo tenor es el siguiente: "Al margen los timbres correspondientes cancelados debidamente, con el sello del juzgado.- No. 8. En la Ensenada de Todos Santos, cabecera del Partido Norte de la Baja California, a los cuatro días del mes de mayo de 1886, ante mi José M. Llanos, Juez propietario de Paz en funciones del de Primera Instancia encargado del protocolo por ministerio de la ley y testigos que a la conclusión de esta se expresarán, comparecieron los señores Adolfo Bareño, mayor de edad, casado, agricultor, originario y vecino de este territorio y Maximiliano Bernstein, de treinta y dos años de edad, casado, originario de Alemania, mexicano por naturalización, domiciliado en esta Cabecera, a quienes doy fe conocer y ser capaces para contratar, el primero con poder general de Don Pedro Gastélum, cuyo documento doy fe también de haber visto, leído y ser bastante; para el caso manifestaron: que han tenido a bien celebrar el presente contrato de compra-venta que se comprometen a cumplirlo fiel y legalmente bajo las cláusulas siguientes.

PRIMERA: El C. Adolfo Bareño vende a nombre de Don Pedro Gastélum desde hoy y para siempre a Maximiliano Bernstein el rancho conocido con el nombre de la Ensenada, en el estado que se halla en la actualidad, con todas sus servidumbres activas y pasivas, entradas, salidas, usos, costumbres y pertenencias. Mide su superficie tres mil quinientas once hectáreas, veintidos aras; colinda al Norte con baldíos y con los ranchos de "El Aguajito" y el "Gallo", propiedad de Don Pedro Gastélum; al Sur con la Bahía de este puerto, al Este con los mencionados ranchos de "El Aguajito" y el "Gallo", al Oeste con

baldíos. SEGUNDA: El precio pactado por esta venta es la suma de ocho mil seiscientos setenta y seis pesos (\$8,676.00) en moneda del cuño mexicano, pagadera precisamente en este lugar. TERCERA: Será cubierta la suma expresada en la cláusula anterior, en dos parcialidades pagaderas, una el día primero de julio del año actual y la segunda el primero de octubre de este mismo año. CUARTA: El terreno del rancho ya expresado queda vendido en la cantidad relacionada y el vendedor confiesa que es su justo y legítimo precio, pues si más valiere, el exceso y diferencia hace donación expresa a favor del comprador renunciando a las acciones que puedan corresponderle por lesión enorme o enormísima por lo mismo se desprende, desapoderada del dominio que tiene de el referido rancho y así antes descripto lo cede enajena y traspasa de hoy y para siempre, al señor Maximiliano Bernstein, con cuantos derechos sean de ceder sin reserva y limitación alguna, pudiendo ejercitarlos desde luego como en causa propia, tome posesión y disponga del predio vendido con el título legítimo que le da el presente instrumento. QUINTA: Declara Bareño que no tiene enajenada, gravada, hipotecada ni cedida en manera alguna, parte o partes de la extensión del terreno sujeto a esta venta y permanece libre de toda reclamación y de este modo lo transmite a su contrayente en el concepto de que si apareciere un tercero alegando derechos se obliga a la evicción y saneamientos legales. SEXTA: Ambos estipulantes confiesan que no hay engaño, lesión de ninguna especie en el presente contrato pero si lo hubiese sea cualquiera la cantidad que importe se hacen mutua gracia y donación pura, renunciando lo que a este respecto consigna el Código Civil. SEPTIMA: Una parte del rancho mencionado que se denomina "El Naranjo", ocupado actualmente por Don Antonio Gastélum, además de ser incluido en el precio pactado se dará por el comprador en cambio un terreno llamado el "Agua Caliente", sito en el Cañón de San Carlos y cuya extensión será de cien hectáreas, tomadas del punto que crea más conveniente Bareño para sus intereses, con la condición precisa de que ninguna persona se radique en el paraje llamado "La Candelaria" (allí inmediato) y si se pretende venderlo se preferirá en todo caso al citado señor Bareño, no entregándose el "Naranjo" hasta que no se efectúa el recibo de la "Agua Caliente" por el repetido Bareño. OCTAVA: Bareño se obliga a entregar a Bernstein los títulos y mapa que diseña los linderos y situación del terreno objeto de este contrato, inmediatamente que se le cubra por el comprador la primera

parcialidad, respetando aquel los títulos de venta de lotes en esta población, que haya otorgado Bareño o su poderdante. NOVENA: Respecto de los ranchos denominados "El Gallo" y "Aguajito" ubicados a inmediaciones de este lugar y de la propiedad de Don Pedro Gastélum y los que no comprende el presente, en el cualquier tiempo que pretenda venderlos será preferido en todo caso para su compra Bernstein. DECIMA: Los dos contrayentes por lo que a cada uno corresponde se obligan a estar y pasar ahora y en todo tiempo, por lo antes asentado sujetando sus personas, bienes presentes y futuros a la decisión de los señores jueces que de su causa deban conocer, consintiendo ser obligados a ello por los tribunales competentes como en cosa ya juzgada y sentenciada, siendo los gastos de esta escritura pagados a mitad por los dos estipulantes. Leída que les fue esta escritura a los señores otorgantes ratificaron todas y cada una de las partes contenidas en las cláusulas anteriores, firmando para mayor constancia y validez el señor Pedro Gastélum, su señora e hijas firman en unión de los testigos, señores Miguel Ormart y Mateo Magaña, mayores de toda excepción, vecinos de este lugar y capaces para testificar. Doy fé y de que el señor Bareño hizo una advertencia a la cláusula septima diciendo se haga constar que las cien hectáreas de terreno en el Agua Caliente sea su medida de longitud para el punto de arriba sobre la caja del cañón escogidas a su satisfacción, quedando de esta manera modificada la cláusula referida. M. Bernstein – rúbrica.
 – A. Bareño – rúbrica. – M. Ormart – rúbrica. – M. Magaña (hijo) – rúbrica. A ruego de la esposa del señor Pedro Gastélum, por no saber firmar la señora Luisa G. de Gastélum, lo hace su hija Amada G. de Bareño – rúbrica., a ruego de Pedro Gastélum por no saber escribir lo hizo ante mi J.M. Villagrana – rúbrica. – José M.E. Llanos – rúbrica. Lo que se asienta para constancia y surta sus efectos legales, certificándose que el título presentado tiene las estampillas que marca la ley y en él consta que su matriz está autorizada con las de la Renta interior del timbre y firma el interesado en unión del juez que autoriza este Registro. Doy Fé. (Rúbricas).

José M.E. Llanos

M. Bernstein.

VENTA DEL RANCHO DE LA ENSENADA, HECHA POR
MAXIMILIANO BERNSTEIN A FAVOR DE LA COMPAÑIA
INTERNACIONAL MEXICANA.

Inscripción número 40, Tomo I, del Registro Público de la Propiedad de Ensenada, Partido Norte de la Baja California; 17 de octubre de 1887.

En la Ensenada de Todos Santos a las nueve de la mañana del día diez y siete de octubre de mil ochocientos ochenta y siete, ante el suscrito Juez encargado del Registro Público, se presentó para su inscripción un título en que consta la venta del Rancho de la Ensenada, otorgada en este Puerto del diez y siete de marzo del corriente año, ante el Juez de Paz Salvador Solorio en sustitución del de Primera Instancia, actuando como Secretario y testigos instrumentales que fueron Enrique Cota y Victoriano Legaspy, por Don Maximiliano Bernstein, a favor de Don Tomás Welles, éste como apoderado general de la Compañía Internacional Mexicana, en la suma de diez mil pesos, moneda mexicana; mide la superficie tres mil quinientas once hectáreas veintidos aras, lindando al Norte con baldíos y con los ranchos del "Aguajito" y "El Gallo", propiedad de Don Pedro Gastélum, al Sur con la bahía de este Puerto, al Este con los citados ranchos del Aguajito y Gallo; al Oeste con baldíos. Se obligó el vendedor a la evicción y saneamiento y a respetar como válidas y perfectas las enajenaciones anteriores; se obligó el comprador cuyas enajenaciones fueron hechas por Don Adolfo Bareño, apoderado de Don Pedro Gastélum y las que éste hubiere efectuado antes del cuatro de mayo de mil ochocientos ochenta y seis. El comprador se obligó también a respetar la cláusula en la que se convino que el punto llamado el Naranjo comprendido en esta venta y ocupado por Don Antonio Gastélum, hijo de Don Pedro; no se entregue sino hasta que aquel haya recibido cien hectáreas de terreno en la Agua Caliente y que las medidas en la Agua Caliente sean en longitud para el punto de arriba sobre la caja del cañón escogido a la satisfacción del señor Gastélum apareciendo la escritura exhibido, devolviéndose al interesado. Doy Fé.

– Rúbrica –

VENTA DE LOS BIENES DE LA COMPAÑIA INTERNACIONAL
DE MEXICO, INCLUYENDO EL AREA DE ENSENADA, EN
FAVOR DE LA COMPAÑIA DE TERRENOS Y COLONIZACION

Inscripción número 35, Tomo I, del Registro Público de la Propiedad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California; 12 de mayo de 1891.

En la Ensenada de Todos Santos, a las tres de la tarde del día doce de mayo de mil ochocientos noventa y uno, ante el suscripto licenciado Pedro Rendón, Juez de Primera Instancia encargado del Registro Público por Ministerio de la Ley, se presentó para su inscripción un testimonio de la escritura de venta y traspaso que la Compañía Americana Internacional de México, hace a la Compañía Inglesa Mexicana de terrenos y colonización, representadas ambas por el Lic. Don Emilio Velazco y dicho testimonio consta de diez y siete fojas útiles y a la letra dice...

En la ciudad de Londres, el día once de mayo en el año de nuestro Señor mil ochocientos ochenta y nueve, ante mí John William Peter Jaural de Notario Público de dicha Ciudad, por Real Autoridad debidamente facultado y juramentado y testigos cuyos nombres se suscriben comparecieron el Señor William Hamersley mayor de edad, casado, ciudadano de los Estados Unidos de América, en concepto de apoderado y representante de la Compañía Internacional de México, (más adelante llamada la Compañía Americana) y cuya compañía se halla constituida con las leyes del estado de Connecticut en los dichos Estados Unidos de América, y de la cual es apoderado debidamente constituido, según consta de un poder otorgado a su favor bajo el sello social de dicha compañía americana y bajo las firmas de los señores Edgart Wellesy Lyman R. Ingrahan con arreglo y bajo la autoridad de los reglamentos de la Compañía Americana y votos de los accionistas y junta directiva de la misma, el cual poder lleva fecha día cuatro de abril de mil ochocientos ochenta y nueve otorgado ante Don David L. Aberdem, Notario Público del Estado de Connecticut, debidamente facultado y habilitado, cuyo dicho poder me ha sido exhibido a mí y el dicho notario; y Sir Edward George Jenkinson, Caballero Comendador de la Muy Honorable Orden del Baño, vecino de esta ciudad,

mayor de edad, casado y el Señor George Cadell, vecino también de esta ciudad, mayor de edad, casado, en representación de la compañía de terrenos y colonización de México, limitada, más adelante llamada "La Compañía Inglesa" debidamente autorizados por la Compañía Inglesa según consta del acuerdo tomado por la Compañía Inglesa del cual me ha sido exhibido a mí el Notario, una copia debidamente autorizada, todos los comparecientes aseguraron hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y que no existía impedimento al otorgamiento de la presente acta, y a ellos soy fe de conocer, y los comparecientes en representación de la Compañía Inglesa dijeron: que la misma es una Compañía Inglesa limitada por acciones debidamente constituida y establecida con una oficina en Londres, con facultad de domiciliarse en México con un capital compuesto de dos millones de libras divididas en doscientas mil acciones de a diez libras cada una y con facultad de emitir obligaciones hipotecarias para los objetos para los que la Compañía ha sido constituida, y el compareciente Señor William Hamersley en su dicha representación dijo: Que por virtud de ciertas leyes, concesiones, donaciones y otros medios, la Compañía Internacional de México es poseedora de vastas y extensas propiedades sitas en la República de México, incluyendo entre otras, las concesiones que más adelante se mencionarán y que la Compañía Americana tiene un capital nominal de veinte millones de pesos y ha creado obligaciones por un valor nominal de cinco millones de pesos, con interés a razón de seis por ciento anual y ha dispuesto de la mayor parte de estas obligaciones - y todos los comparecientes declararon que la Compañía Inglesa ha sido constituida con el objeto de hacerse cargo de todas las propiedades y de todas las responsabilidades de la Compañía Americana, siendo el deseo e intenciones de todas las partes el que los negocios que actualmente lleva adelante la Compañía Americana se lleven adelante por la Compañía Inglesa, y que los negocios los dejase llevar adelante la Compañía Americana, como se consigna en una solicitud presentada por el dicho Sir Edward George Jenkinson Caballero Comendador del baño, al Gobierno de México, y como lo consiente el mismo Gobierno de México, en su contestación a ella, de cuya solicitud y contestación se agregan al presente copias - por lo tanto queda convenido entre las partes en sus respectivas calidades como sigue. PRIMERA.- La Compañía Americana cede y trasfiere irrevocablemente a la Compañía Inglesa, las propiedades, privilegios, derechos, concesiones, terrenos, edificios,

pertenencias, buques vapores, y otros bienes muebles e inmuebles a que más adelante se refiere, debiendo tener efecto dicha cesión y transferencia al partir del día de la fecha de la presente acta, pero sin perjuicio de obligación de parte de la Compañía Americana de llevar a cabo y completar, a expensas de la Compañía Inglesa, las respectivas documentaciones, anotaciones e inscripciones que sean necesarias a fin de ponerlos en posesión de la Compañía Inglesa.- En consecuencia la Compañía Americana transfiere y cede a la Compañía Inglesa que los acepta con las obligaciones correspondientes. Las siguientes concesiones y contratos, entregándose a los representantes de la Compañía Cesionaria copias de los documentos que los constituyen para todos los efectos correspondientes.

DESCRIPCION ABREVIADA

FECHA	
Julio 21 de 1884	Compra de terrenos y colonización en Baja California, entre paralelos de latitud Norte 29° y 32° 42' y estudios y colonización de la Isla de Cedros.
A QUIEN SE OTORGA	
Luis Huller y Cía.	
Junio 23 de 1884	Estudio compra de terreno y colonización en Baja California entre paralelos de latitud 28° y 29° y en distritos de Guaymas y Alamos Estado de Sonora y canalización del Río Yaqui.
Adolfo Bulle	
Junio 20 de 1885	Estudio compra de terreno y colonización de la Isla del Socorro.
Luis Huller	

III.- Todas las concesiones de terreno, seguridades, edificios, aguas y todas las conexiones y anescidades sitas en Baja California u otras partes de la República Mexicana, consignándose aproximadamente su extensión, y todas las hipotecas y agravámenes sobre cualesquiera bienes inmuebles en dicha república a los cuales tenga derecho o título la Compañía Americana.

Baja California	Hectáreas.
Terrenos bajo la concesión Bulle.	702.268
Terrenos bajo la concesión García.	1,795.719
Terrenos bajo la concesión Huller.	3,591.438
	<hr/>
	Total 6,089.425

Y en general todas y cada una de las concesiones actualmente existentes a nombre de, o pertenecientes a la Compañía Americana o reclamadas por ella o por cualquiera persona o corporación en fideicomiso para la misma, y todo el terreno, fincas, propiedades enceres, acciones y efectos, en el sentido más comprensivo que actualmente correspondan a o sean tenidos por la Compañía Americna...

MUESTRAS DE CONTRATOS



EN LA ENSENADA DE TODOS SANTOS,

á los once dias del mes de Octubre
de mil ocho cientos ochenta y siete presentes:

La Compañía Internacional Mexicana

de Hartford, Estado de Connecticut, Estados Unidos de America, representada por
Maximiliano Bernstein su apoderado legal, y
Alejandro Savin

han celebrado lo siguiente:

1. La Compañía Internacional Mexicana, en virtud del presente documento, vende,
cede y traspasa á favor de Alejandro Savin
Uno (1) lote de terreno situado en el Puerto de La Ensenada de Todos Santos,
en la colonia "Carlos Pacheco," Territorio de Baja California, República Mexicana,
siendo dicho lote el número ó letra A de la manzana
Diez y seis (16)
y midiendo Venticinco (25) metros de frente por Cincuenta (50)
metros de fondo, conforme al plano de dicha publicación, debidamente registrado en el Juz-
gado de Primera Instancia del Partido Norte de la Baja California, por la suma de
Veinticinco Pesos
cuya cantidad se confiesa haber sido recibida, y ambas partes contratantes renuncian
la excepción de dinero no recibido, renunciando en virtud del presente á los beneficios
que conceden los artículos 1003 y 1094 del Código Civil vigente.

2.º Las partes contratantes declaran que el precio de la venta es el precio justo
de dicha propiedad, sin que intervenga lesión por una u otra parte, y declaran que si
hay algún exceso ó diferencia se la ceden mutuamente, renunciando al efecto los artí-
culos 1659, 1660 y 2890 del Código Civil vigente y todos los beneficios que de ellos
se derivan.

3.º La Compañía Internacional Mexicana en virtud del presente se obliga á la
evicción y saneamiento de la propiedad vendida, y que la misma no se halla hipotecada
ni sujeta á gravamen alguno.

4.º Alejandro Savin

declara que acepta el presente contrato de compra venta, y también declara que ha reci-
bido la propiedad vendida á su satisfacción y la de sus herederos.

Este instrumento habiendo sido leído á ambas partes han convenido en sus clausulas,
y siendo informados de su validez judicial, se comprometen á estar y pasar por él,
y á su eficaz cumplimiento obligan sus bienes presentes y firman en presencia de los
testigos: Federico Palacio

y Fortunato Ybarra

vecinos de este lugar, mayores de toda excepción, haciendo por duplicado para entre-
gar uno á la oficina del Registro Público.

M. Bernstein

A. Savin

F. Palacio

F. Ybarra



En la Ensenada de Todos Santos,

Territorio de la Baja California, República de México, á los veinte

días del mes de julio de mil ochocientos noventa y seis ante los testigos que al final se expresan, comparecieron, por una parte el Señor W. W. Bruce, en representación de la

COMPÀNIA MEXICANA DE TERRENOS Y COLONIZACIÓN, LIMITADA,

de la cual es apoderado legal con facultades especiales para actos de riguroso dominio, según consta de la escritura de mandato, fecha de su protocolización el año 4 de 1895 ante este Juzgado de 1^a Instancia, la cual se tuvo presente; y por otra parte el Señores Audonaequij y Oruari de su propio derecho, y con capacidad legal para obligarse; y dijeron, que han convenido celebrar el siguiente contrato de compra-venta:

El Señor Bruce con la representación antedicha, vende, cede y traspasa á favor de los Señores Audonaequij y Oruari el lote marcado con la letra J. de la manzana (10) diez: siendo sus linderos al Oeste el lote K.: al Sur la calle Miramar: al Norte esta la calle Quinta: Pues dicho lote tiene una forma triangular, como se ve al margen y que es conforme

al plano de la población de "Ensenada" cuyo plano se halla debidamente registrado ante el Juzgado de 1^a Instancia de este mismo Distrito. El terreno que se traspasa mide una extensión de 17 M², por 50. M², por 19. 61 M², por 51. 33 M² siendo su configuración y linderos los

que se ven en el relacionado plano, y fué adquirido por la parte vendedora por compra que hizo a la Compañía Internacional según títulos, fecha Febrero 26 de 1891 debidamente registrados, que el comprador tuvo á la vista.

2º El precio en que es ha pactado la presente venta se el de \$100. 00 pesos moneda Corriente

que el vendedor confiesa haber recibido á su entera satisfacción, renunciando la esperanza de dinero no entregado, y el plazo que para interponerla conceden los artículos 1693 y 1694 del Código Civil vigente.

3º Ambas partes contratantes declaran que el precio de esta venta es el justo y legítimo de la propiedad transferida, sin que intervenga la lesión á que se refiere el artículo 1658 del Código citado; y si la hubiere, del exceso ó diferencia se hagan mutua donación, renunciando sobre el particular los beneficios que establecen los artículos 1657, 1659 fracción 2^a y 2890 del propio Código, así como también el término que para ejercitálos señala el artículo 1660.

4º La parte vendedora asegura que la propiedad que traspasa no se halla hipotecada ni sujeta á gravamen alguno; y en virtud del presente contrato se obliga á la evicción y saneamiento en los términos que se expresan en los capítulos VI, y VII, Título 18, Libro 3º del repetido Código Civil.

5º Los Señores Audonaequij y Oruari acepta la presente venta y se da por recibido de la propiedad de que se trata, en los términos anteriormente estipulados.

Leídas que fueron por los interesados las cláusulas que preceden, e informados de su valor legal, en ellas se afirmaron, obligando á su fiel y legal cumplimiento sus bienes presentes y futuros. Del presente contrato se hicieron los dos originales que manda la ley, uno para el comprador y otro para el Registro Público de la Propiedad, ambos con los timbres correspondientes, y suscritos por los contratantes en presencia de los testigos H. R. Narraway y R. W. Cenoni. T. = otorgada = no vale.

W. W. Bruce
T.
H. R. Narraway

Audonaequij & Oruari
R. W. Cenoni



Condiciones bajo las cuales, conviene al Sr. **Carmen Ayala** con la Compañía Internacional Mexicana en establecerse como colono en el Partido Norte de la Baja California:

1º El Señor **Carmen Ayala** se obliga a radicarse en el Partido Norte de la Baja California como colono y a sujetarse a las obligaciones que establecen las leyes de colonización de la República Mexicana, llevando consigo a su familia, compuesta de **Tres** personas.

2º La Compañía Internacional vende con tal objeto al Sr. **Carmen Ayala** el lote número **_____** del terreno conocido con el nombre de **Laguna de San Carlos** situado en el Partido mencionado bajo las siguientes medidas: al Norte **58° 00' E. 400** — metros, al Sur **32° 00' E. 500** metros al Oriente — y al Poniente — que hacen una superficie total de **(20)** Veinte hectáreas. Segun mapa levantado por ingo R.W. Flinon.

3º El precio de la venta es de **\$470. Cuatrocientos setenta pesos** que el Sr. **Carmen Ayala** se obliga a pagar en diez anualidades que comenzara a abonar en **9 noviembre de 1891**, mil ochocientas noventa y uno. **venta Euseuana**

4º El precio del terreno causa el interés del seis por ciento anual, que el Señor **Carmen Ayala** pagara en los mismos términos que las anualidades a que se refiere la tercera condición de este contrato.

5º El dominio del lote mencionado no se transmitira al Sr. **Carmen Ayala** mientras no haya hecho el pago total del precio convenido.

6º La Compañía se obliga por su parte a no onerar ni gravar en manera alguna el lote mencionado mientras el Sr. **Carmen Ayala**, pague puntualmente las anualidades convenidas.

7º Si el Sr. **Carmen Ayala** dejare de pagar alguna de las anualidades, solamente que sea por fuerza mayor, se tendrá por rescindido este contrato, y la Compañía tendrá derecho para disponer libremente del lote en favor de otra persona sin obligación de restituir las cantidades que dicho Señor le hubiere abonado por cuenta del precio, cualquiera que sea su importe, las cuales se aplicaran por vía de indemnización de los daños y perjuicios que se le causarin.

8º Si al vencimiento de **dos meses** desde la fecha de este contrato, el Sr. **Carmen Ayala** no se ha establecido en el terreno y le ha comenzado a cultivar queda por rescindido este contrato en los términos que indica la cláusula octava.

9º El Sr. **Carmen Ayala** compra el terreno mencionado con la obligación de colonizarlo y cultivarlo, y por lo mismo, se tendrá por rescindido este contrato en los términos que indica la cláusula anterior, si al vencimiento de tres años contados desde esta fecha, no se ha establecido en el terreno con su familia, ni lo ha cultivado. Si el Sr. **Carmen Ayala** cultiva solamente en el plazo indicado una parte del terreno, perderá, nada mas el derecho de adquirir el dominio de la porción que dejare de cultivar, sin que pueda pretender la diminución proporcional del precio ni oponerse a que la Compañía disponga libremente de ella en favor de otra persona.

10º En los casos previstos en las dos cláusulas que anteceden, quedarán a favor de la Compañía todas las mejoras que el Sr. **Carmen Ayala** haya hecho en el lote mencionado, cualquiera que sea su clase y su valor, sin que tenga derecho de exigir indemnización de ninguna especie.

11º El precio convenido por el lote es el justo y legítimo, y por lo mismo no existe la lección prevista por el artículo 165º del Código Civil; pero si lo hubiere, ambos contratantes renuncian el plazo que para la rescisión señala el artículo 166º.

125 La Compañía International se obliga por su parte a la ejecución y sancimiento en los términos que establece el Capítulo V, título 30, Libro 30 del Código Civil.

Conformes ambas contratantes con las condiciones que anteceden, cuyo valor legal conocen, lo firmaron ante los Señores:

G. Barreto

y H.R. Harraway de esta vecindad, mayores de edad, por triplicado, a fin de que quede un ejemplar en poder de cada uno de los interesados y el otro se presente el Registro Público de la propiedad, como lo manda el art. 2923 del Código Civil.

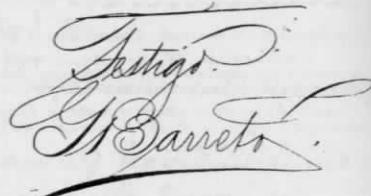
Los nombres de la Renta Exterior van repartidos
L.A FECHA Llevada veintiún Enero 1891.

Arriego de Carmen y ala
fan no saben firmar

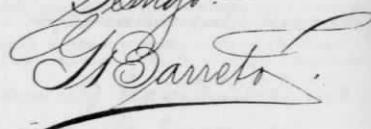
Francisco González



J.H. Lear


Festigo
J.H. Lear

Festigo
H.R. Harraway


Festigo
H.R. Harraway

ESTUDIO SOBRE LA COLONIZACIÓN EN LA BAJA CALIFORNIA POR EL LIC. JUAN B. URIBE

IDEAS GENERALES SOBRE LA COLONIZACION

La base de la colonización es la distribución entre los ciudadanos, de terreno nacional graciosamente o a precios bajísimos, bajo condición de cierto cultivo temporal o sin condición alguna.

FENOMENOS PRECURSORES DE LA COLONIZACION

Son fenómenos que deben preceder a todo sistema de colonización:

- 1o.- El saneamiento del inmueble.
- 2o.- Su medición.
- 3o.- Su registro y publicidad de éste.
- 4o.- La Administración expedita de la justicia.

OBJETIVOS DE LA COLONIZACION

Son objetivos de la colonización: El cultivo del baldío a efecto de aumentar la riqueza social; la migración interior que localiza en la colonia las fuerzas vivas de una nación y que despertando la codicia del proletario, lo arranca de otras regiones resolviendo en éstas multitud de fenómenos económicos; la inmigración extranjera que multiplica los brazos del trabajo aporta nuevo capital, aumenta la población y trae enseñanzas bienhechoras; el crédito nacional, porque el baldío, vendido a trueque de bonos públicos y sólo por bonos, es el que da a una nación nueva la solución de su problema financiero; la riqueza de las arcas públicas por la compra y localización del baldío.

* Fuente: Archivo General de la Nación, Fomento, Instrucción Pública y Bellas Artes. Caja 222, expediente 12, 1893.

REGLAMENTACION

Es condición indispensable para verificar la colonización, reglamentar las leyes de la materia previniendo que el colono no enagine, hipoteque, arriende, dé en usufructo en censo o en uso el lote; la clase de mejoras especificadas que debe exigírselas; cómo debe presentar su prueba definitiva del cultivo; cómo por quién y cuándo debe extenderse la patente; cuáles son las obligaciones de los herederos del colono, fijando si permanecen mancomunados o no respecto del lote; la clase de procedimientos administrativos que se requieran para declarar la caducidad, estableciendo para ello un juicio especial. Para el caso de compañías colonizadoras se debe determinar el número de meridianos y paralelos que estas han de fijar en el terreno, la altura y distancia de las mohoneras, la manera de liquidar a dichas compañías, fijando la condición de los colonos que establecieren, en el caso que se delcare caduca la concesión.

II

DEFECTOS DE NUESTRO SISTEMA

El baldío se distribuye conforme a nuestro sistema de colonización entre los mexicanos y extranjeros, sin que fijen nuestras leyes propiamente taza a la cantidad de terreno que un denunciante puede adjudicarse.

PRIMER DEFECTO

El primer defecto de nuestro sistema es extender a los extranjeros el beneficio de adjudicarse el baldío, liberalidad que no entendieron los romanos, los más avanzados colonizadores de la edad antigua, ni conceden los americanos, modelo de colonizadores en la presente época. Hay una razón filosófica para exigir la naturalización del colono y es: *desprenderlo de toda esperanza de abandonar el suelo*.

SEGUNDO DEFECTO

El segundo defecto de nuestro sistema es la extensión de terreno que al colono permite adjudicarse. Las leyes de 20 de julio de 1863 y 15 de diciembre de 1883, en sus respectivos artículos segundos, limitan a 2,500 hectáreas la extensión de baldío que cada particular puede denunciar. Esta nueva liberalidad está en oposición con el bien restringido, beneficio otorgado por los romanos, cuyo primitivo *heredium* era de dos yugadas ($\frac{1}{2}$ hectárea aproximadamente) y en donde las leyes agrarias de los Gracos, las más liberales de todas, dan al viejo fundo Corneliano, una amplitud hasta de 500 yugadas para el padre y 250 para los hijos, no pudiendo exceder en su conjunto de 1,000 yugadas (250 hectáreas aproximadamente); esta liberalidad está en oposición también con el sistema colonizador americano que sólo concede de 80 o 160 acres gratuitos al colono, exigiéndole protesta de no haber hecho anterior denuncia, castigando al que incurre en perjurio y concediendo acción pública para denunciar la violación.

Los fundamentos de la limitación son: que la colectividad no debe sacrificar sino el inmueble público que fuese estrictamente necesario para despertar el interés del colono; que éste no tiene derecho para obtener sino aquella porción de baldío que baste para convertirlo en miembro útil para la sociedad, que mientras más limitada es la extensión del lote, mayor energía relativa despliega el colono a la voz que la inmediata vecindad de otros colonos facilita la cooperación.

Las leyes patrias que antes cité carecen de reglamentación y sanción: de reglamentación que fije las autoridades a quienes compete denunciar la violación y el procedimiento que deba seguirse; de sanción que declare la nulidad de todo o parte de lo adjudicado al infractor y de las penas en que incurre. Esta falta de sanción ha hecho que se hayan denunciado por un particular porciones de baldíos que exceden en su extensión muy por arriba a la expresada limitación.

III

**PRIMERA DEFICIENCIA DE NUESTROS ENSAYOS
PRACTICOS DE COLONIZACION:**

EL SANEAMIENTO DEL INMUEBLE

El saneamiento del inmueble es la primera deficiencia de nuestros ensayos prácticos de colonización: Los romanos y los americanos entregan al colono un terreno saneado y medido, nosotros le exigimos que lo mida y dejamos que reporte sobre si el éxito de las contiendas de derecho que se susciten, pues nuestras patentes se otorgan: "Sin perjuicio de tercero", se admiten denuncias de terrenos ya adjudicados, sin que antes se haya notificado a los primitivos adjudicatarios declaración alguna de caducidad; se otorgan nuevas patentes sin cancelar en el Registro Público las inscripciones y contratos registrados en virtud de las primeras; se entrega a Compañías colonizadoras *por acervo* el inmueble, obligando a ellas y a los particulares a sostener jucios expensivos e interminables.

Tratándose de colonización es forzoso prevenir toda desconfianza justificada y a ese efecto dictar una ley que disponga: que todo terreno destinado por el gobierno para colonia no es revendible en virtud de derechos preferentes pero que el Gobierno Nacional, en caso de ser vencido en juicio, está obligado al resarcimiento del terreno al legítimo propietario de él.

Antes de demarcar una área para colonias debía notificarse por seis meses a los habitantes de la república a efecto de que los que se juzgasen perjudicados interpusiesen los recursos que las leyes les conceden.

SEGUNDA DEFICIENCIA: LA MEDICION

La carencia de un sistema científico de medición es la segunda deficiencia que se observa en los ensayos prácticos hasta hoy intenta-

dos, el derecho que nuestras leyes de colonización ya citadas dan al particular de medir el área del lote ha hecho que los linderos recorran direcciones arbitrarias sin orden ni concierto, que se formen huecos y exedencias que a nadie aprovechan, que estos huecos interpolados entre las propiedades sean motivos de eternas discensiones entre los colindantes o que se apoderen de ellos los detentadores sin remuneración para la sociedad. Medir un terreno no es sólo fijar el número de hectáreas que contiene y levantar un plano, que aparte de los trabajos que esto requiere, hay necesidad para hacer eficaz la medición, de fijar cada cuarto de kilómetro en el terreno por medio de señales indelebles hasta donde fuere posible, haciendo uso de monumentos de piedra, de estacas, de mohoneras, de árboles de referencia de todas clases etc., etc., y todo formando meridianos y paralelos, numerando las esquinas, distinguiendo como exactitud el objeto a que se destina cada porción de terreno, según fuere montañoso o plano, mineral, agrícola, pastoso o salino.

Los romanos llevaron muy lejos la aplicación de su plan científico de deslindes al grado de descubrir el sistema rectangular de medición agraria. El geómetra se orientan hacia uno de los puntos cardinales, tira dos líneas, una de Norte a Sur y otra de Oriente a Poniente, colócase un monumento en el punto en que se cortan, después se va trazando de trecho en trecho líneas paralelas a las perpendiculares principales, dividiendo así el suelo en una multitud de rectángulos limitados por estacas. Estos termini existen también en la Etruria. Por más que no sean de origen etrusco, los romanos, los umbrios y los samitas hacen uso de ellos, hasta se encuentran en los antiguos documentos de los heracledas, tarentinos y éstos no los han tomado de los italianos, como tampoco los italianos de los habitantes de Farento, es una práctica común a todos; en cambio los romanos han llevado muy lejos la aplicación completamente especial y muy característica del sistema rectangular, aún allí donde las olas forman un límite natural no tienen nada en cuenta y el último cuadrado, lleno de figuras planimétricas, es lo único que constituye el límite de la propiedad (Mommsen, *Historia Romana*) de trazar paralelos y meridianos y de fijar monumentos conmemorativos (pilastras con el busto de Hermes) en la intersección de los linderos (*termini*).

Los americanos han hecho de su territorio una cuadrícula formada de meridianos y paralelos, han levantado monumentos $\frac{1}{4}$ a $\frac{1}{4}$ de

parcialidad, respetando aquel los títulos de venta de lotes en esta población, que haya otorgado Bareño o su poderdante. NOVENA: Respecto de los ranchos denominados "El Gallo" y "Aguajito" ubicados a inmediaciones de este lugar y de la propiedad de Don Pedro Gastélum y los que no comprende el presente, en el cualquier tiempo que pretenda venderlos será preferido en todo caso para su compra Bernstein. DECIMA: Los dos contrayentes por lo que a cada uno corresponde se obligan a estar y pasar ahora y en todo tiempo, por lo antes asentado sujetando sus personas, bienes presentes y futuros a la decisión de los señores jueces que de su causa deban conocer, consintiendo ser obligados a ello por los tribunales competentes como en cosa ya juzgada y sentenciada, siendo los gastos de esta escritura pagados a mitad por los dos estipulantes. Leída que les fue esta escritura a los señores otorgantes ratificaron todas y cada una de las partes contenidas en las cláusulas anteriores, firmando para mayor constancia y validez el señor Pedro Gastélum, su señora e hijas firman en unión de los testigos, señores Miguel Ormart y Mateo Magaña, mayores de toda excepción, vecinos de este lugar y capaces para testificar. Doy fe y de que el señor Bareño hizo una advertencia a la cláusula séptima diciendo se haga constar que las cien hectáreas de terreno en el Agua Caliente sea su medida de longitud para el punto de arriba sobre la caja del cañón escogidas a su satisfacción, quedando de esta manera modificada la cláusula referida. M. Bernstein – rúbrica.
 – A. Bareño – rúbrica. – M. Ormart – rúbrica. – M. Magaña (hijo) – rúbrica. A ruego de la esposa del señor Pedro Gastélum, por no saber firmar la señora Luisa G. de Gastélum, lo hace su hija Amada G. de Bareño – rúbrica., a ruego de Pedro Gastélum por no saber escribir lo hizo ante mi J.M. Villagrana – rúbrica. – José M.E. Llanos – rúbrica. Lo que se asienta para constancia y surta sus efectos legales, certificándose que el título presentado tiene las estampillas que marca la ley y en él consta que su matriz está autorizada con las de la Renta interior del timbre y firma el interesado en unión del juez que autoriza este Registro. Doy Fé. (Rúbricas).

José M.E. Llanos

M. Bernstein.

patente hasta que el baldío pase a propiedad incondicional de los particulares, en cuyo caso la patente tendrá que registrarse en la oficina del Registro Público.

Este es el único medio de borrar las dificultades que en nuestro actual sistema nos presenta el registro y la publicidad.

CUARTA DEFICIENCIA: LA ADMINISTRACION EXPEDITA DE LA JUSTICIA.

Como no se ha saneado el inmueble antes de implantar las colonias y como no se han reglamentado los casos de colonización, el número de litigios que se suscitan exige un completo cuadro de administración de justicia, tan oneroso que se convierte en carga abrumadora para el fisco, cuadro que si queda acéfalo, impide absolutamente el desarrollo de la colonia.

No sucede así cuando no se da título al colono hasta que cumple sus obligaciones de cultivo y residencia, sujetando a un agente administrativo las dificultades que se susciten sobre incumplimiento de contrato y sometiendo al Ministerio de Fomento la apelación de las resoluciones; juicio convencional que no podrá eludirse si en el contrato con el colono se estableciere; no sucede así cuando el fisco garantiza el inmueble destinado para colonia, pues los juicios serán de la competencia federal y aparte de que los tribunales federales están ya bien organizados, el promotor fiscal, llevando la representación del fisco, evitaría los dispendiosos gastos que erogarían todos los colonos para defenderse, caso de una reclamación.

La mayor ventaja de este sistema es que se normaliza la interpretación de las leyes de colonización, pues actualmente los jueces locales las interpretan muy diversamente.

QUINTA DEFICIENCIA: OBJETIVOS DE LA COLONIZACION

Nuestros ensayos no han logrado provocar los dos fenómenos de la inmigración interior y de la inmigración extranjera porque los dos

métodos que hemos seguido exigen colonos capitalistas y no colonos proletarios.

Primer método: Las leyes de colonización previenen deslindes y procedimientos judiciales, hechos por cuenta del colono; por las especulaciones de los jueces federales, peritos deslindadores, abogados, etc., alcanzan a más de dos mil pesos los gastos erogados para adquirir un lote.

Segundo método: El sistema de compañías tiene mayores defectos, éstos comienzan por repartir en el extranjero, como primer dividendo, el numerario que obtienen por medio de composiciones con los propietarios primitivos del inmueble, retirando ese dinero de la circulación; después, si la tierra se vende, es a precios elevadísimos porque ello está en los intereses de la compañía y porque es fácil sorprender a los extranjeros con la aparente feracidad de una tierra nueva; el inmigrante se desprende de los recursos de que disponía ateniéndose a los abundantes recursos del terreno comprado, encontrándose poco después en un país extraño y sin elementos para vivir. El dinero del colono formará el 2º dividendo de los accionistas extranjeros.

De aquí que seguimos el camino opuesto de los Estados Unidos; allá gratis o a bajísimos precios, aquí a precios elevadísimos originados por los gastos de deslinde y posesiones o por las exigencias de una compañía extranjera: Allá el dinero en circulación entra íntegro o pasa a poder de los particulares o de las compañías, dejando impotente al colono para emprender sus labores.

SEXTA DEFICIENCIA: LA REGLAMENTACION

La falta de reglamentación ha hecho que se desvirtúen nuestras leyes, no habiendo medio legal para impedirlo los colonos enajenan, arriendan, dan en uso, usufructo y en censo el lote (y el gobierno ha autorizado siempre esas ventas); los colonos no residen en el lote; los herederos no residen en el país y heredan; no se ha establecido procedimiento administrativo alguno con el objeto de reconocer a los colonos que han adquirido tierras de compañías deslindadoras en el caso de caducidad de la concesión, no se ha fijado la condición de los

extranjeros herederos del colono, cuando este muere dejando un lote dentro de las 20 leguas fronterizas y como caso de proceder, se hará la expropiación del lote. Falta una reglamentación especial de la ley de 10 de febrero de 1856, fijando el modo de aplicarla, la acción que para cumplir le corresponde a cada autoridad en su resorte; dando por resultado que en la actualidad el baldío situado dentro de las 20 leguas fronterizas, se adjudica y vende a los extranjeros (en la Ensenada de Todos Santos, Baja California, población situada dentro las 20 leguas fronterizas, la mayoría de los propietarios son extranjeros) sin permiso que se registran aquellos títulos de propiedad, que el extranjero de un colono recibe su porción hereditaria de inmueble situado dentro de las 20 leguas fronterizas mediante un juicio testamentario que no le ofrece restricción alguna, que el mejicano que se naturaliza en un país extranjero continúa con el dominio del inmueble situado en la vecindad de la frontera y por fin que la mexicana que se casa con extranjero permanece con la propiedad del inmueble fronterizo. En una palabra, como no se ha fijado la línea que demarque las 20 leguas fronterizas, ni empíricamente se han señalado los predios que se reputan comprendidos dentro de la prohibición, se ha violado la ley impunemente.

OBSTACULOS PECULIARES DE LA BAJA CALIFORNIA

Además de los obstáculos señalados, existen tres peculiares a la Baja California:

Primero: La mancomunidad en que permanecen los coherederos de predios, pues la mayoría del inmueble forma parte de caudales hereditarios que van acumulándose con la muerte sucesiva de los interesados, sin que se instauren o sigan los juicios testamentarios respectivos, habiéndose establecido la práctica legal de que el heredero venda su porción hereditaria sin haber hecho la declaración de herederos.

Segundo: El hecho de que parte de los archivos de Ensenada ha quedado en San Francisco, California, por motivo de la anexión de Alta California, en donde existían; que parte existe en La Paz en los

juzgados y notarías que conocieron de litigios sobre el inmueble; que otros documentos están repartidos en el Ministerio de Fomento y en los archivos de los Juzgados y Municipios locales.

Tercero: Que en el Juzgado de Distrito existen denuncias duplicados y triplicados de un mismo predio, sin que se declare judicialmente la procedencia o improcedencia de los denuncias.

Se deben sacar copias de los archivos de San Francisco y demás lugares expresados, refundiendo esos datos en los archivos de Ensenada. Es preciso atender al cumplimiento de las leyes sobre juicios hereditarios.

IV

VERIFICACION

Para verificar estas teorías debe elegirse a títulos de ensayo una localidad inhabitada, accesible a la comunicación feraz y de clima benigno. Estas condiciones las reúne el Partido Norte de la Baja California.

MEDIOS PARA OBTENER LA VERIFICACION

Dos medios hay para verificar estas teorías y son: 1o. El de modificar nuestro sistema de colonización en el sentido que he indicado, tomando el Gobierno General a su cargo la colonización, y esto probablemente no es por ahora factible. 2o. El de que un particular colonice predios ya adjudicados a particulares y este medio sí es realizable porque el convenio suple a la ley y por medio de convenios con los colonos se pueden llenar los vacíos apuntados.* A esta necesidad responde el adjunto contrato que al Gobierno propone el infrascrito.

Méjico, abril 22 de 1893

Juan B. Uribe

* El autor ha colonizado "Punta Banda" en la misma Bahía de la Ensenada: La colonia, que es la única agrícola que existe en el Partido Norte de Baja California, cuenta hoy con 100 habitantes.

APENDICE DOS

Noticias en periódicos de la época

NOTA INTRODUCTORIA

Las referencias bibliográficas que integran este apéndice tienen esa particularidad, tan propia de los periódicos, de reflejar de manera vívida la atmósfera humana reinante en el momento en que se publicaron.

Es una selección de noticias y artículos aparecidos en periódicos de la capital del país, de San Diego, California y de la propia Ensenada, en los años del surgimiento de ésta y que aquí están colocados por orden cronológico.

El primero es de *La Voz de la Frontera de la Baja California*, que publicaba en Ensenada la Compañía Internacional de México. Este periódico bilingüe (español e inglés) era el órgano mediante el cual la compañía hacía promoción a sus inversiones incluyendo obviamente el desarrollo urbano de Ensenada. Por ello al hacer la crónica del baile, elogia "el admirable y rápido progreso que va adquiriendo nuestra población", a la vez que exalta el ambiente de confraternidad que existía entre mexicanos y extranjeros, ya que el propósito de la compañía era precisamente captar clientes de otros países.

El artículo intitulado "Boom en Baja California" además de ponderar las actividades que estaba desarrollando la compañía en Ensenada, pone de manifiesto que esta población participa del auge en bienes raíces que a la sazón estaba viviendo el sur de California¹.

Mención muy especial merece la reseña que hizo *The San Diego Union* sobre el banquete que le ofreció la Compañía Internacional al

¹Como ya se ha manifestado anteriormente, el auge en bienes raíces que se dió en Ensenada fue una extensión del boom que se estaba registrando en el sur de California. Un amplio estudio de éste se encuentra en *The Boom of the Eighties in southern California*, de Glenn S. Dumke (1944).

gobernador de California y al que fueron invitados también los más prominentes hombres de negocios de la ciudad de San Diego: Horton, Kimball, Hanbury, etcétera, pues revela que la empresa hacía sus promociones en grande. También es de destacarse el brindis del mayor Sisson, uno de los funcionarios principales de la compañía². Quizá es difícil encontrar otro texto que revele en forma tan clara, precisa, elocuente y sin ambajes la actitud de los empresarios norteamericanos hacia México. Obsérvense las referencias al atraso de nuestro país, como coyuntura propicia para las inversiones; la afirmación de que "Méjico busca en los Estados Unidos el ejemplo, impulso y amparo..."; asimismo la alusión a los escasos resultados que hasta entonces había tenido Méjico con su política colonizadora, de tal manera que lo que estaba realizando la compañía en Baja California era la casi única excepción exitosa. En fin, haciendo a un lado la arrogancia de las expresiones, el juicio sobre la colonización es un elemento que hay que tener muy en cuenta entre la diversidad de facetas que presenta el proceso objeto de nuestro estudio.

Los artículos de *El Monitor Republicano* y *El Nacional* constituyen la otra cara de la moneda, la airada protesta de algunos sectores del centro del país por lo que estaba sucediendo en Baja California, el temor ante los peligros que veían en ello. Reflejan el desacuerdo con la política general del régimen en materia de colonización, con que se invierta en la periferia del país y no en el centro de éste; asimismo el temor de "descatolizarnos" por el contacto con colonos extranjeros de otras creencias. Incluimos tales artículos en este apéndice porque indudablemente reflejan otro punto de vista importante sobre la materia que nos ocupa³.

Las notas del *Periódico Oficial* sobre la Junta Patriótica, constituida para organizar las festividades conmemorativas del cinco de mayo,

²George Sisson nació en el Estado de Michigan. Antes de constituir la Compañía Internacional de México trabajó en un bufete jurídico de Indiana, se dedicó a los bienes raíces en Illinois y participó en empresas mineras en Colorado, New Mexico y Arizona. Apud. "Minute biographies of men associated with the colonization ventures in Lower California", Baja California Manuscript Material, de Ruth Elizabeth Kearny.

³Los artículos reflejan, entre otras cosas, el sempiterno centrismo mexicano, así como las contradictorias actitudes de xenofilia y xenofobia que nos caracterizan y de las que se ha ocupado extensamente Moisés González Navarro en *El Porfiriato, la Vida Social*, 1957, pp. 134-184.

ponen de manifiesto la importancia que se le concedía a esa efeméride, en cuya celebración participaban, por lo que se ve, tanto mexicanos como extranjeros⁴. Son útiles también para conocer los nombres de quienes ocupaban los cargos directivos, que sin lugar a dudas daban prestigio social, al igual que los de quienes hacían donativos, lo que de alguna manera refleja la estructura económica de la población.

La intitulada "Negocio ruidoso", también del *Periódico Oficial*, tiene el especial interés de que se refiere al litigio que entabló contra la Compañía Internacional de México la señora Amparo Ruiz de Burton, quien se consideraba propietaria del predio de la Ensenada, por ser titular de los derechos hereditarios de tres hijas de nuestro ya conocido Alférez José Manuel Ruiz. Es de imaginar el revuelo que eso causó en todas las gentes que le habían comprado lotes a la Compañía Internacional. El abogado de la señora Ruiz de Burton fue el imprescindible licenciado Juan B. Uribe –también conocido nuestro– quien no podía permanecer al margen de asunto tan sonado. La nota termina diciendo que se esperaba "con ansiedad" el fallo en ese juicio, mismo del que sabemos que posteriormente se dictó en favor de la compañía⁵.

⁴Llama la atención que en ese tiempo se le concedía a tal acontecimiento mayor importancia de la que se le da actualmente. La misma situación se observaba a principios de este siglo, como puede constatarse en el *Progresista Periódico Semanario, 1903-1904*, Ensenada, Distrito Norte de la Baja California, reproducción facsimilar, UNAM, 1982, estudio preliminar de David Piñera.

⁵Confere. *Apuntes del informe pronunciado por el Lic. Emilio Velasco, en el juicio promovido por la Sra. Amparo Ruiz de Burton, contra la Compañía Internacional de México, sobre dominio de los terrenos de la Ensenada, Baja California, México, 1893.*

LA VOZ DE LA FRONTERA DE LA BAJA CALIFORNIA

Vol. I, No. 20, 23 de abril de 1887

Ensenada de Todos Santos

CRONICA DEL BAILE

Quien cuatro o cinco meses pasados se hubiese aventurado a predecir que la Ensenada iba a contar a la fecha con una Sociedad fraternal, formada por gran número de personas, todas de lo más respetable y escogido de la localidad, y que esta sociedad celebraría su inauguración con un baile como el que se verificó el domingo en la noche próximo pasado en la casa del Sr. Capitán Pedro Miramontes, se le hubiera tenido por visionario.

En efecto, esa sociedad y su baile de inauguración, son una eloquente prueba del admirable rápido progreso que va adquiriendo nuestra población, y de los adelantos que no sólo material sino socialmente van marcando su brillante era de desarrollo, cosa que ni la imaginación más exaltada podía prever en tan extenso grado, poco tiempo ha.

De sorpresa en sorpresa caminamos los que a la marcha regeneradora del progreso, en las circunstancias especiales con que aquí cuenta para su práctico desenvolvimiento, no le concedíamos una carrera tan violenta y acelerada.

La metamorfosis que se va operando en el modo de ser, tanto material como político y social, en este apartado rincón de la península, es admirable y sorprendente.

El baile de la Sociedad Filarmónica, el local amplio y elegante en que tuvo lugar, la concurrencia que a él asistió; la armonía y el buen orden que reinó; el tono altamente social en que se le mantuvo; y todos los detalles que contribuyeron a dicha festividad, hablan muy expresivamente en favor del progreso que hemos venido enunciando.

Quisiéramos hacer una crónica pormenorizada de ese baile; escribir las impresiones que ha dejado en nuestro alma; pero al recorrer con

la mente todos los detalles que lo formaron, sentimos que nuestro ánimo vacila y que nuestra humilde pluma se siente incapaz para abarcar tanta variedad de acontecimientos.

No obstante esto, una vez en el salón de la festividad y poniendo en alto los preparativos que con tanta actividad y tanto empeño habían efectuado los miembros de la sociedad, distinguiéndose particularmente entre ellos en ese trabajo, los señores capitanes Pedro Miramontes e Ignacio Pineda, se entraba en un lugar bello y atractivo.

En primer término, y formados por uno y otro lado de la puerta de entrada, se encontraba parte de la guarnición de rurales del puerto, vestidos con sus vistosos uniformes de gala. Al extremo interior de dicha entrada, dos grandes banderas mexicana y americana, se veían amistosamente enlazadas. El corredor del edificio, que era el lugar principal destinado al baile, estaba adornado con sencillez y sumo gusto, predominando los colores nacionales de las dos repúblicas hermanas en todos los adornos.

Allí, en aquel amplio recinto, se movía una concurrencia compuesta en su mayor parte de lo más selecto de la sociedad del lugar y de las poblaciones vecinas.

Mexicanos y extranjeros se confundían en el extrecho lazo de la hermandad, y en sinceras expansiones se daban el abrazo de unión y fraternidad.

No debemos pasar desapercibida una circunstancia que estaba encaminada a servir de complemento a este bello cuadro. El Sr. Coronel Casto de Beraza, accidentalmente de paso en esta población, concibió el pensamiento de traer las familias del vecino y hermano pueblo Rel del Castillo, para que participaran de esta festividad e hicieran con su presencia completa la fusión que debía verificarse en esta vez entre los habitantes del partido y los extranjeros residentes aquí. El Sr. Maximiliano Bernstein, Agente y apoderado general de la Compañía Internacional Colonizadora, entusiasta por toda idea que tienda a ensanchar las relaciones de amistad y buen trato entre nacionales y extranjeros, puso a las órdenes del Sr. Coronel Beraza los carruajes necesarios para la realización del proyecto citado.

Este acto indisputablemente hermoso, contribuyó a dar mayor significación y más realce a la fiesta.

¿Debemos intentar describir a las bellas que con sus sencillos y elegantes trajes y sus variados encantos formaban el adorno más lucido y deslumbrador del salón?

Sabido es que las perlas son enemigas de la ostentación, y que modestas ocultan sus orientes entre la concha y viven en el fondo del mar. Las hijas de la Frontera, y por lo general las damas que concurrieron al baile, no iban a exhibir sus trajes ni a hacer ostentación de particular belleza, porque la sencillez con que iban ataviadas como hemos dicho, y la moderación y el recato con que se comportaron demuestra que no esperaban ni deseaban que se hiciera pública descripción de ellas.

La parte oratoria del programa estuvo a cargo del Sr. Lic. Manuel Clemente Rojo. Este caballero, comisionado por la Sociedad Filarmónica, hizo uso de la palabra improvisando un discurso lleno de bellos, conceptos.

El Sr. Coronel Casto de Beraza, leyó unas poesías dedicadas a las bellas del Real del Castillo y de la Ensenada, poesías que fueron improvisadas sin pretensiones de ninguna naturaleza.

En seguida dio principio el baile; la música dejó escuchar sus acordes; las libaciones estimularon el entusiasmo, y en dulces y alegres expansiones se deslizaron las horas hasta las cinco de la mañana que terminó esa festividad que siempre será recordada con agrado por todos los que participaron de ella.

[En la sección en inglés del mismo periódico se mencionó la asistencia al baile de las siguientes personas:]

Judge Torrens, of the District Court of Lower California; Col. Wells, of the International Company of Mexico; Mr. and Mrs. Max Bernstein; Mr. and Mrs. Mendelson; Col. L. P. Crane, of Chicago; Judge Seeber, of San Francisco; Col. de Beraza, of the Mexican army, and staff; Señor Cota, and the Misses Cota; Mr. and Mrs. Massac; Señor F. Andonaegui, U.S. Consul; Miss Ryerson; the Misses Garcia; Mr. and Mrs. Edwards; Major T. W. B. Hughes, of New York; Col. Van Dyk Hubbard, of San Diego; Mr. and Mrs. Eugene Watson; Mr. Jacque Hecht, of Montana; Mr. and Mrs. Charles Bennett; Mr. and Mrs. Bolton; Señores Rojo and Cadena; Mr. And Mrs. J. K. de Hughes; Miss Shields; Mr. Russell, of San Diego; Mr. and Mrs. Foster; Mr. and Mrs.

Will A. Henry; Mr. and Mrs. Salorio; Mr. and Mrs. Ibarra; Mr. and Mrs. J. M. Marun; Mr. and Mrs. Snyder; Mr. B. F. Combs; Señores F. N. and F. V. de Lopez; Miss Amelia Lopez; Mrs. G. L. de Llanos; Mr. and Mrs. Amador; Mr. and Mrs. Appel; Mr. and Mrs. Montenegro; Mrs. G.B. de Warner; the Misses. Villarino, Blanco, Osuna, Rodriguez, Damas, Sosa, and Bustamante; Mr. and Mrs. August Hiecre; Messrs. L. S. Torrens, Lic. Caballero, Lic. P. Lopez, P. Alvares, José A. Nava, L. Guerrero, Luis Delgado, A. Sorcini, F. Cota, Y. Pineda, C. de Beraza, R. P. Eaton, and others too numerous to mention.

THE SAN DIEGO UNION

Volúmen XXXII, No. 5122, 5 de mayo de 1887.

San Diego, California.

"BOOM EN BAJA CALIFORNIA"

La ciudad de Todos Santos y su gran hotel, han adquirido proporciones insospechadas, en poco tiempo.

Cuando la Compañía Internacional de México inició su empresa en esta ciudad, alguna gente lo tomó con indiferencia, otros dudosos y otros con positivo disgusto.

Los caballeros involucrados continuaron sus actividades sin hacer mucho ruido y ostentación y cuidadosamente fueron llevando a cabo sus planes, así como también fueron ganando la confianza de la gente a medida que cada paso hacia adelante demostraba la honestidad de sus intenciones y el mérito de su trabajo y hoy no hay empresa tan progresista en San Diego que ofrezca las oportunidades de engrandecimiento y resultados más benéficos que la Compañía Internacional de México. Los adelantos del desarrollo en Ensenada han sido mencionados en estas columnas por varias ocasiones; también las intenciones de la Compañía en relación a incrementar las facilidades para el viaje y transportación entre este punto y Ensenada.

Otra empresa tomó forma definitiva ayer y su descripción provocó gran interés. Un número de capitalistas que comprendió a: Mayor G. S. Erb, de Salt Lake, Dr. G. N. Snyder, John C. Amendt de Chicago y otros que han comprado 3,000 acres en las playas de la bahía de Todos Santos, 10 o 15 millas al sur de Ensenada.

Esta extensión de terrenos se encuentra junto al cabo de Punta Banda, un atrevido promontorio que se empuja mar adentro 3 o 4 millas, formando la frontera meridional de la bahía de Todos Santos. Es una bella localidad admirablemente adaptada para lo que se ha planeado realizar, designándosele como uno de los mejores comple-

jos en el mundo. La tierra es fértil y bien regada, existen numerosos manantiales de ambas clases de agua caliente y fría. Los manantiales calientes serán utilizados con propósitos sanitarios y los fríos para irrigación y usos domésticos. Se apartarán 1,000 acres para un hotel y los otros 2,000 serán vendidos a colonizadores. El campo del hotel será embellecido con todo tipo de plantas posible, por jardineros especializados. Sobre el parque será construido de inmediato un edificio de 3 pisos para un hotel, que tendrá 400 habitaciones, además de salones de estar, comedores, oficinas, etc. Este hotel será equipado como de primera categoría, y lo administrará el mayor Erb, quien ha demostrado su capacidad en ese sentido al acumular una fortuna de más de medio millón de dólares en el negocio de la hotelería.

Los alrededores del hotel tendrán balcones al nivel de cada piso y se eleva sobre ello un observatorio.

Se proveerá de agua pura a presión, que correrá por todas partes. Se construirán aproximadamente sesenta baños cerca de los manantiales de Agua Caliente, con un costo de ocho mil a diez mil dólares, y facilidades para bañarse en el mar.

Como una indicación de lo que puede esperarse para este hotel y como patrocinio, se puede decir que 70 familias se han comprometido ya con cuartos para el próximo invierno.

Cuando este hotel sea terminado, un vapor viajará diariamente entre la ciudad de Todos Santos y San Diego.

Se han hecho otras compras grandes en las cercanías de Todos Santos, cuya mención enfatizará la importancia de los movimientos en esa localidad. Una compañía de Chicago ha comprado 6 u 8 mil acres contiguos a la ciudad de Todos Santos, los cuales se colonizarán. Los hermanos Walker, ricos capitalistas de Salt Lake, visitarán pronto la misma localidad con propósito de compra. Una empresa de Nueva York y Boston ha comprado un extenso y fértil valle de la Compañía Internacional para su colonización.

Otra compañía ya tomó bajo su control propiedades mineras, las cuales han sido examinadas por expertos y se han pronunciado superiores a cualquiera sobre la línea.

Un intercambio minero con San Diego es un posible resultado de este movimiento; estas minas se encuentran en la parte sur de las

tierras de la compañía. En combinación con el proyecto de minas hay una proposición para construir una vía de ferrocarril a todo lo largo de la península de Baja California, con un ramal a Ensenada y ciudad de Todos Santos y talleres de reparación en San Diego.

Un prominente doctor tomó muestras de los manantiales de agua caliente y se los llevó a Nuevo York para analizarlos; quedó tan satisfecho de las virtudes que contenía, que ahora está proponiendo levantar un gran balneario en la nueva ciudad.

Estos no son solamente proyectos imaginarios. Aquellos aspectos que no se han arreglado probablemente se harán dentro de poco tiempo.

Muchos de los hombres relacionados con estas empresas son muy ricos y una gran proporción de ellos reside aquí en San Diego.

La empresa de la ciudad de Todos Santos abrirá una oficina para la venta de tierras aquí. Más de 50 lotes ya fueron vendidos en la nueva ciudad ayer. El efecto de estos movimientos en la prosperidad de San Diego son evidentes.

THE SAN DIEGO UNION

Volúmen XXXII, No. 6075, 1o. de noviembre de 1887

San Diego, California.

BANQUETE

Importante evento en el Hotel Florence de San Diego

Homenajeado el gobernador Waterman

Convivio ofrecido por la Compañía Internacional

Brindis y respuestas.

El Hotel Florence fue el espléndido escenario del banquete ofrecido al gobernador de California, R.W. Waterman, por los funcionarios de la Compañía Internacional de México, que tuvo lugar la noche del día de ayer. El amplio comedor fue alumbrado con lámparas que reflejaban a la gente en los espejos, resaltaban el brillo de los cubiertos y de la cristalería. El evento fue importante y probablemente nunca antes en la historia de esta ciudad se había reunido un grupo tan numeroso de personas distinguidas. Se preparó un servicio para los siguientes 120 invitados:

[Aquí sólo se mencionan algunos de los más prominentes]

A.H. Julian, M.D. Hamilton, Charles Hamilton, Dr. Remondino, A.E. Horton, W.H.H. Russel, J.H. Simpson, John Sherman, Charles Scofield, Fred J. Engelhardt, E.W. Morse, Bryant Howard, T.S. Van Dyke, Major G.S. Erb, Senator Bowers, Frank Kimball, Geo W. Marston, Thos Fitch, H.D. Hanbury, E.S. Babcock Jr., H.L. Story, Jesse Shephard, A. Hart, J.L. Stern, Levi Chase.

Las mesas fueron colocadas formando un gran cuadro. En la parte de atrás del salón se cruzaban otras mesas que permitían se apreciara toda la decoración. En el frente del salón se encontraba sentado el invitado de la noche, el gobernador Waterman; a su izquierda estaban los señores Fitch, A.E. Horton y a su derecho el mayor George H.

Sisson y el Toast Master, W.H.H. Russell. En la terraza, enseguida del comedor, se encontraba la banda de música de la policía, que deleitó con su excelente repertorio, a partir de las 8 de la noche. Los invitados, encabezados por el mayor Sisson y el gobernador Waterman, pasaron a tomar sus lugares y la fiesta empezó.

[Enseguida transcribe la nota la invitación que previamente envió la Compañía Internacional al Gobernador]

INVITACION

A su excelencia:

R.W. Waterman, gobernador del Estado de California.

Estimado Señor:

Enterada de su presencia en la ciudad de San Diego y reconociendo su posición oficial como Jefe Ejecutivo del Estado de California, la Compañía Internacional de México, en representación de los intereses progresistas de Baja California, respetuosamente extiende a usted y sus colaboradores el más cordial y fraternal saludo, asimismo le ruega acepte la recepción que le brindaremos en el Hotel Florence, el próximo lunes, en la noche.

Alta California ha crecido hasta convertirse en uno de los estados más prósperos de la Unión Americana y con su fabuloso clima y tierra fértil debe llegar a ser una de las regiones más importantes del Continente Americano.

Baja California con su magnífico clima, sus valles verde esmeralda, sus majestuosas cordilleras que atesoran en sus entrañas oro y plata y sus bellas bahías y puertos en los que abundan perlas y conchas, aspira a convertirse en una de las zonas más deliciosas de la gran Costa del Pacífico. Los intereses comerciales de Estados Unidos y los de México son de carácter internacional, por ello las blancas alas del comercio deberán ir y venir sin interrupción y las relaciones entre

las dos repúblicas también deberán ser las más cordiales, para beneficio común.

Respetuosamente

George H. Sisson

Gerente General de la Compañía Internacional.

J.D. Hanbury

William L. Bostwick.

[Brindis del Mayor George H. Sisson]

Mi amigo el señor Huller y yo hemos estado trabajando juntos por muchos años y siempre hemos acostumbrado ayudarnos mutuamente. Ahora el señor Huller desea que les platicue algo sobre México.

A pesar de que es dieciseis veces más grande que Italia, sólo tiene once millones de habitantes, mientras que aquella tiene 30.

El 60% de la población de México no sabe leer ni escribir. El 30% de su gente sostiene al país y está procurando mejorar las condiciones de vida de los sectores más necesitados.

Hace tres años que fui a México, vi que usaban para arar instrumentos de la época de Jesucristo. Dos años después ya tenían instrumentos americanos.

Cuando se realizaba la construcción del ferrocarril Central Mexicano, un contratista me platicó que les ordenó a los peones que cargaran las carretillas de materiales y entonces ellos las tomaron y se las pusieron en la cabeza. Después aprendieron que las ruedas giran...

Más de lo que ustedes pueden imaginar a menos que hayan estado en el país, México busca en los Estados Unidos el ejemplo, impulso y amparo...

Después de la guerra de 1847, nos veían con odio, pero ya han superado ese sentimiento. Han comprendido el valor del olvido y nos imitan en muchos aspectos. Quienes nunca han estado en la ciudad de México, se sorprenderían ante las escuelas de derecho, medicina, ciencia y arte que ahí se encuentran.

Las imprentas y diarios aumentan día con día, los ferrocarriles se multiplican. Precisamente los ferrocarriles y el telégrafo han terminado los últimos vestigios de rebelión.

LA COMPAÑIA INTERNACIONAL

En respuesta al brindis por la Compañía Internacional de México, el mayor Sisson continuó: Es un poco difícil que le soliciten a uno hablar en público con dos roles diferentes en un tiempo tan corto. No se que les pueda decir acerca de la compañía, sino una breve historia de ella.

Es el resultado de la labor del señor Huller y mía. Hace unos años nos conocimos por accidente en la ciudad de Nueva York. Fue a través del interés creado en esa entrevista sobre minas en México que finalmente nos involucramos en el renglón de tierras.

Nos fuimos a México y empezamos a comprar y comprar tierras hasta que nos quedamos solos; cuando regresamos a Nueva York invitamos a algunos amigos al hotel de la Quinta Avenida, y les expusimos el asunto, eran 5 o 6 personas, las cuales estaban impresionadas favorablemente, sin embargo nos tomó 2 meses de discusiones para poder inaugurar la corporación. El nombre tuvo un profundo significado para nosotros.

Decidimos construir un monumento a la empresa americana. Como ciudadanos americanos, la mayoría teníamos la ambiciosa intención de dejar huella en el tiempo. Nos asociamos bajo el nombre de Compañía Internacional de México, según acta constitutiva expedida por la legislatura de Connecticut.

Iniciamos con una base de capital de \$500,000 dólares, que nos pareció demasiado en ese momento. Nosotros ya habíamos invertido una cantidad aproximada, por lo tanto se transfirieron a la compañía los títulos de propiedad que habíamos adquirido, para formar parte de sus acciones.

Teníamos varios miles de acres en Sonora. El señor Huller se fue a México y le expuso al gobierno mexicano el deseo de colonizar la región del río Yaqui. Solicitamos una concesión que se extendía de los

28 a los 29 grados en Baja California y cubría partes de tierra Yaqui y nos fue concedida; además solicitamos permiso para comprar una tercera parte del resto del territorio para después comprar las otras dos terceras partes restantes, solicitud que también nos fue resuelta favorablemente.

Desde 1823, México ha estado exhortando a los extranjeros para que acudan. Se han aprobado muchas leyes que indican el interés que tiene ese país en lograr una intercomunicación y se han gastado varios millones de dólares tratando de establecer colonias.

Actualmente somos los únicos herederos de todas estas empresas después de haber demostrado nuestras buenas intenciones; por ello el gobierno mexicano tiene confianza en nosotros, y los mexicanos también.

Creemos que lo que hace una gran nación es la educación, un nivel adecuado de libertad personal, leyes bien dirigidas, un buen acuerdo de libertad, una oportunidad para cada hombre para luchar y lograr sus metas personales.

Si un hombre cae en desgracia, se le asegura una casa para él y sus hijos. Si hay algo que engrandece a una nación, es su fe. Si no hubiera sido por la fe que tenía el padre de este lugar, no existiría San Diego. Y si no existiera San Diego no estaría Baja California para la Compañía Internacional de México.

Queremos que la gente de San Diego sienta y crea que somos parte de ellos mismos; sin su simpatía y apoyo moral nuestro éxito será más difícil de lograr. Estamos tratando de formar un Estado, queremos poblarlo con gente educada, de buena moral y optimista.

EL MONITOR REPUBLICANO

20 de noviembre de 1887.

México, D.F.

GRAVE NOTICIA

Con el título de "A última hora" publica *El Pabellón Español* el suelto que a continuación reproducimos:

"Nuestro activo corresponsal en Nueva York nos dirige un cablegrama que por lo grave de la noticia que este contiene, nos abstemos de publicar.

Se dice que la prensa de los Estados Unidos publica el contrato de colonización de la Baja California y añade que se acabaron las fronteras de México; este contrato que hasta ahora no ha publicado el *Diario Oficial* como previene la ley, nos hace dudar sea verdad el escándalo (así llamado por los mismos periódicos norteamericanos) por lo cual y para honra de México, interpelamos al periódico del Sr. Balandrano".

Nosotros también nos dirigimos al *Diario Oficial* para que diga lo que sepa acerca de este negocio, pues cada día va siendo más alarmante la situación que guarda la Baja California, en donde reside ya un considerable número de norteamericanos y cuyo territorio ha sido concedido en una gran parte por nuestro gobierno a la Empresa Huller, la que según parece está vendiendo por su cuenta en vez de colonizar aquellos terrenos.

Sobre este mismo asunto se ha publicado una enérgica protesta de varios mexicanos residentes en Brownsville, (Estados Unidos) protesta que no nos atrevemos a reproducir, por temor a la persecución que se ha desatado contra el periodismo.

EL NACIONAL, DIARIO MEXICANO

26 de noviembre de 1887

México, D.F.

"LAS FRONTERAS"

Profunda sensación y general sorpresa han causado en todas las clases sociales las noticias que llegan de la Baja California, y comienza a fomentar una sorda indignación aún entre personas que no son capaces de comprender, ni toda la gravedad que esas noticias revisten, ni el alcance de sus consecuencias.

Ya no se trata de cargos más o menos fundados de los periódicos de oposición, ni de apreciaciones por lo regular injuriosas al buen nombre de México de algunas publicaciones americanas; ya no se trata de esos rumores vagos y mal definidos de que se carga la atmósfera en vísperas de consumarse algo extraordinario, algo inaudito, algo de lo que hiere la dignidad o el interés de una nación, o como en el presente caso, las dos cosas a la vez. No, ahora la cuestión, enteramente concreta, tiene un carácter casi oficial. Nada de abstracciones, nada de temores que pudieran ser infundados y por lo tanto desmentidos; ahora se trata de hechos consumados, de hechos que llegan a nuestro conocimiento por el extraño conducto de una compañía extranjera que tiene su cuartel general en Hartford, Estado de Connecticut, en la vecina república.

Realmente en todo esto hay mucho de que sorprenderse, pero mayor sorpresa causa todavía que *El Pabellón Español*, estimable colega extranjero, se abstenga de publicar el cablegrama que de Nueva York le dirige su corresponsal, porque duda de la verdad del escándalo, así calificado por los mismos periódicos norteamericanos, al mismo tiempo que un periódico semioficial de la capital no cabe en sí de contento al reproducir y hacer suyas las expansiones del Sr. Luis Huller publicadas en el *San Diego Sun*. Ya lo dijimos en otro de nuestros artículos tratando este mismo asunto: para nosotros las declaraciones del diario de Santa Clara son el eco fiel de las opiniones

de los hombres del poder, y por esto y por las afirmaciones de la autorizada compañía hemos asentado más arriba que se trata de una cuestión que puede juzgarse sobre hechos y datos casi oficiales.

Y no se trata solamente de esos 18'000,000 de acres vendidos y cedidos sin condición alguna a especuladores americanos que han establecido su almoneda pública en Harford, Estado de Connecticut, que unidos a los millones de hectáreas cedidos o vendidos (no lo sabemos) a diferentes personas, con más las islas también enajenadas o entregadas forman casi la totalidad de aquellos nuestros ex-dominios, sino que a mayor abundamiento y como una prueba de nuestra munificencia, subvencionamos al activo e inteligente Mr. Luis Huller y socios para que contribuyan y sostengan una línea de vapores, que visitando la Ensenada y la bahía de San Quintín, favorezcan y desarrolle los intereses comerciales de los Estados Unidos en esa región; asignamos doce mil pesos de subvención por cada milla de ferrocarriles que se construya de la Ensenada a Yuma y San Diego para unir las dos Californias, haciendo práctica la desaparición de la línea fronteriza que tanto regocija a nuestros vecinos; exceptuamos del pago de derechos y contribuciones por veinte años a aquellos afortunados pobladores; y para cerrar con broche de oro tan regia prodigalidad, obsequiamos a la compañía con la concesión de tres millas de acres para la construcción de la línea del ferrocarril de Chihuahua, que formará parte del sistema ferrocarrilero de Santa Fe.

Puede ser que en todo lo que dejamos someramente relatado haya algunas inexactitudes, que con patriótico júbilo rectificaríamos si llegaran las pruebas a nuestras manos; pero esta consideración no puede pasar de un buen deseo, puesto que escribimos con los datos que nos suministran lo que conocemos del Manifiesto de la compañía extranjera y las declaraciones de un periódico semi-oficial de México. Sin embargo, si *El Diario Oficial* con su autorizada voz desmiente estos datos, probando con la publicación del contrato que la compañía miente, que las condiciones son otras de diversa índole y de resultados todos favorables al país; si prueba también que lejos de desaparecer la frontera está perfectamente asegurada su conservación sin ningún peligro para el porvenir; que el estado próspero y floreciente de nuestro erario permite decretar subvenciones, exenciones y privilegios que desarrollen nuestras riquezas naturales en las extremidades limítrofes; que no teniendo ya nada qué hacer en el interior cuya

prosperidad es asombrosa, debemos fijarnos en proteger las regiones apartadas que lo necesitan; que un buen sistema de colonización, hábil y patrióticamente meditado, debe proceder de la circunferencia al centro y no del centro a la circunferencia, como pretendemos los que no somos prácticos en la materia; que no hay un sólo ejemplo en la historia que señale un peligro en esta clase de operaciones llamadas colonizadoras; si esto sucede, repetimos, sentiremos el júbilo que se experimenta al despertar de una horrible pesadilla y escribiremos con gruesos caracteres tipográficos: No es cierta la pérdida de la Baja California.

Pero mientras estas declaraciones debidamente comprobadas no aparezcan, no se extrañe que participemos de la alarma que en estos momentos preocupa todos los ánimos con motivo de lo que está pasando y pasará en la Baja California.

Por otra parte, y teniendo a la vista nuestra historia contemporánea, en todo esto no vemos más que el constante y continuo desarrollo de la semilla importada y hábilmente distribuida por el inolvidable ministro americano Poinset. La colonización de Texas en las condiciones que se hizo y la guerra que fué su inmediata consecuencia; el enervamiento del país durante la invasión de 46 a 48; los trabajos de aquella célebre asamblea municipal, órgano del general Scot, sintetizados en los famosos Brindis del Desierto; las balas arrojadas sobre nuestros compatriotas en Anton Lizardo por los cañones de la Zaratoga y los medios empleados para combatir el imperio y arrojar del país las huestes de la intervención así como los que se siguen empleando para descatalogarnos, son los óptimos frutos de esa semilla que ya nos hicieron perder más de la mitad del territorio que nos legaron nuestros antepasados y que seguirán estrechando nuestra nacionalidad hasta que desaparezca del mapa de las naciones.

Si ahora se pierde la Baja California, más tarde se perderán Chihuahua, Sonora, Sinaloa y Coahuila, como se perdieron Texas, Nuevo México y la Alta California. El movimiento no se detendrá ahí: ¿por qué habrá de detenerse? Seguirá abarcando los estados del centro y llegará un día en que el pabellón de las barras y estrellas flameará desde nuestras costas del Pacífico hasta las que bañan las espumosas olas del Atlántico.

Como nada es eterno en este nuestro planeta, sonará la hora de la desmembración de la gran república, como sonó la de los grandes

COLEGIO
ASCENSIÓN Y MIGUEL
LEON PORTILLA

Imperios de Oriente y Occidente; pero ya entonces los restos de nuestra nacionalidad, enervados y dispersos en tan vasto territorio, no tendrán ni fuerza ni elementos activos para reconstruirse. México, por su posición geográfica y sus magníficas condiciones naturales, llegará a ser una de las naciones más importantes del Nuevo Mundo; pero merced a la transformación sufrida, será dominando otra raza, otro idioma, otras creencias y otras costumbres.

En la historia del mundo no será este pueblo el único que haya forjado por sí mismo las cadenas de su esclavitud.

PERIODICO OFICIAL

Organo de la Jefatura Política del Distrito

Norte de la Bja California

Tomo I, No. 3, 22 de abril de 1888.

Ensenada de Todos Santos.

GACETILLA

JUNTA PATRIOTICA

Por iniciativa del Sr. Jefe Político, el Gral. Luis E. Torres, se reunieron el domingo 15 del actual, la mayor parte de las personas más caracterizadas de nuestra sociedad, con el fin de tratar el modo más solemne o digno de celebrar las fiestas de la patria. Con el mayor entusiasmo acogieron todos tan feliz idea y en el acto se iniciaron los primeros trabajos para las fiestas próximas del 5 de Mayo, fecha memorable e imperecedera en el corazón de todo buen mexicano.

A continuación publicamos el acta que se levantó y prometemos a nuestros lectores informarles de los siguientes trabajos de la Junta.

"Junta Patriótica.- Ensenada de Todos Santos, Baja California.-SECRETARIA.- En la Ensenada de Todos Santos, a quince de abril de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en Junta Patriótica privada, para organizar la celebración del próximo aniversario del 5 de Mayo, los CC. Gral. Luis E. Torres, Cástulo Romero, Lic. Pedro Rendón, Ricardo Molina, Juan B. Verde, Eulogio Romero, Dr. Fernando Silva, Lic. Jesús M. Cadena, Lic. Francisco Ramírez, J. M. Obando, Miguel Ormart, Manuel Riveroll, Lic. Juan B. Uribe, Francisco Flores, Trinidad Barreto, Luis Mendelson, Lic. Adalberto Querejazu, Ismael Sánchez, Capitán Miguel Girón, Maximiliano Bernstein, Coronel L. P. Crane, Dr. L. G. Tourneaux y Carlos Bennett; se procedió a elegir la mesa directiva y resultaron electos, Presidente honorario, Gral. Luis E. Torres, Presidente efectivo, Manuel Riveroll; primer vocal, Ricardo Molina; segundo vocal, Trinidad Barreto; tesorero, Eulogio Romero; secretario, L. Suárez Torrens.

En seguida se procedió a elegir la comisión de colecta, y resultaron electos los CC. Carlos Bennett, Coronel L. P. Crane, Lic. F. Ramírez,

Luis Mendelson, Dr. L. G. Torneaux, Miguel Ormart, Ismael Sánchez y Manuel González. En el mismo acto se procedió a la cotización de los presentes, según lista que se levanta por separado, para entregarse al tesorero nombrado. Formada esta lista que ascendió a la suma de \$253 doscientos cincuenta y tres pesos, y terminó esta acta, acordándose que los miembros de la Junta tengan su primera sesión el día de mañana a las ocho de la noche, de lo que quedaron enterados dichos miembros, firmando la presente todas las personas que concurrieron a esta Junta. Igualmente concurrieron el C. Manuel Legrand y el C. Joaquín G. Lanz, Luis E. Torres, Manuel Riveroll, Ricardo Molina, T. Barreto, E. Romero, Fernando Silva, J. M. Cadena, F. P. Ramírez, M. Ormart, I. Sánchez, Juan B. Uribe, F. A. Flores, L. P. Crane, A. Querejaza, Dr. L. G. Torneaux, M. Bernstein, Miguel Girón, J. B. Verde, Manuel Legrand, Joaquín G. Lanz, J. M. González, L. Mendelson, Chas. Bennett, Pedro Rendón, L. Suárez Torrens, secretario.

Es copia, E. de Todos Santos, abril 15 de 1888, L. Suárez Torrenz, secretario.

PERIODICO OFICIAL

Organio de la Jefatura Política del Distrito Norte
de la Baja California

Tomo I, No. 9, 22 de junio de 1888
Ensenada de Todos Santos.

JUNTA PATRIOTICA

Cuenta que rinde el tesorero de la misma, de las cantidades colectadas para la festividad del día 5 de mayo de 1888.

ISS	Donativos	Debe:	28	Lic. J.B. Uribe	5.00
	(Suscripto en juntas).		"	Lic. Ricardo Ramírez	5.00
Abril 17	Gral. Luis E. Torres	10.00	(Comisiones: H. Ochoa, Pedro Miramontes y Dr. J.L. Tourneaux).		
"	Manuel Riveroll	20.00	Mayo 1	Ayuntamiento	80.00
"	Eulogio Romero	10.00	"	Francisco Thoma	1.00
"	Dr. Fernando Silva	5.00	"	F. Englehart	2.00
"	Manuel Legrand	5.00	"	Dr. Peterson	5.00
"	Lic. Pedro Rendón	10.00	"	A. Cremonzi	2.00
"	Lic. F. Ramírez	5.00	"	R.P. Eaton	4.00
"	Andonaegui y Ormart	10.00	"	F. Serunk	2.00
"	Trinidad Barrón	3.00	"	Geo. Botanzo	0.50
"	Lic. J.M. Cadena	5.00	"	Francisco Muñoz	5.00
"	Joaquín G. Lanz	5.00	"	Juan Cerezo	1.00
"	Ismael Sánchez	5.00	"	S. Preciado	0.50
"	Compañía Internacional	50.00	"	A. Morelos y Cía.	1.00
"	Max. Bernstein	25.00	"	Antonio Perpich	2.50
"	Dr. J.L. Tourneaux	5.00	"	Donaciano Cruz	1.00
"	Corl. L.P. Crane	25.00	"	Dionicio Pérez	1.00
"	Lic. L. Suárez Torrens	10.00	"	Nicolás Miramontes	0.50
"	Lic. J. Reyes Spíndola	10.00	"	Mrs. Clara	10.00
21	Aduana Marítima (empleados)	50.00	"	Pascual Anaya	1.00
	Cap. M. Girón y Oficiales	10.00	"	Pablo Real	1.00
	Cap. de Puerto y empleados de la oficina	9.50	"	Susano R. Araiza	0.50
24	Jorge Ibs y Cía.	20.00	"	D. Viñas y Cía.	2.00
"	Cap. M. Valdespino	5.00	"	T.R. de Espanza	2.00
26	Luis Mendelson	20.00	"	M.S. Clein	1.00
"	Lic. A. Querejaza	5.00	"	Miguel Carrillo	1.00
"	C. Bennett (part.)	20.00	"	Ag. Mazabal	3.00
"	C. Bennett (por sus operarios)	10.00	"	W. Romen	3.00
			"	C.L. Castro	1.00
			"	Ignacio Contreras	5.00

"	Gral. C.H. Agramonte	2.50	"	M. Huber	1.00
"	Rafael Bareño	1.00	"	H. Maner	1.00
"	W.R. Campbell	1.50	"	D. Thomson	1.00
"	W. Spencer	2.00	"	Guyett	2.00
"	Federico Appel	4.00	"	Manuel J. González	5.00
"	L.H. Gaskil	1.00	(Ochoa, Miramontes y Tourneaux)		
"	M.R. Clement	2.00	"	Entrega de P. Miramontes	
"	Lic. G. Lamadrid		por los Rurales		15.00
"	Henry Behesus	3.00	"	Epigmenio Ibarra	2.00
"	Lenion	0.75	"	Antonio Feliz	2.00
"	A. Palacio	1.00	"	T.P. Echeverría	1.00
"	Heracio Ochoa	3.00	"	J.E. Oloño	1.00
(Luis Mendelson)			"	Lowis Rehward	2.00
"	Salorio Hermanes	15.00	"	A. Leo	1.00
"	R. Anderson	5.00	"	White y Cochran	5.00
(J. R. González).			"	L.C. Fuentes	2.50
"	Carlos Güijosa	5.00	"	Mrss. W. C. Morgan	3.00
"	J. París y de Hertklefier	5.00	"	I.J. Pedrín	0.50
"	Jos Zirbes (cervra.)	5.00	"	E. Rubira Jr.	1.00
"	José M. Gastélum	2.00	"	Corl. Doherty	5.00
"	Will A. Henry	5.00	"	Miguel Miramón	5.00
"	A. Friend	2.00	"	Enrique B. Cota	1.00
"	Jas Morkeens	5.00	"	S. Ceseña	1.00
"	F. Zoellner	2.00	"	Victorino Legaspy	2.50
"	Blundon y Bennett	5.00	"	E. Gómez	2.50
"	Edward y Smith	2.00	"	G. Crosthwaite	5.00
"	Herbert Kynaston	1.00	"	S.A. Haywad	2.00
"	August Hierke	2.00	"	Tho. Gray Jr.	2.00
"	W.C. Morgan	5.00	"	M. McIlhatty	3.00
"	Miguel Santos y Cía.	2.00	"	Frank J. Hardy	2.00
"	S.B. Lidy 3mas2	5.00	"	F. Berry	2.00
"	J. Shaver	5.00	"	T. Sandford Beaty	5.00
"	Ino Hermes	1.00			\$705.75

PERIODICO OFICIAL

Organo de la Jefatura Política del Distrito

Norte de la Baja California.

Tomo III, No. 26, 12 de septiembre de 1890.

Ensenada de Todos Santos, Baja California.

NEGOCIO RUIDOSO

En los días 4, 5 y 6 del corriente mes ha tenido lugar en el Juzgado de Primera Instancia, la vista en audiencia pública del célebre litigio entablado el año próximo anterior, por el Lic. Don Ricardo Ramírez en representación de la señora Amparo Ruiz de Burton, contra la Compañía Internacional Mexicana, sobre propiedad y posesión de los terrenos que forman lo que antes se llamaba el Paraje de la Ensenada y en donde hoy se halla establecida nuestra colonia Carlos Pacheco.

Como este negocio afecta un gran número de tantos intereses creados en esta población y alrededores, el C. Juez de Primera Instancia, Lic. Pedro Rendón, que le ha consagrado una atención especial, dispuso que para la audiencia de vista, fuese arreglado el local del juzgado convenientemente, para facilitar el acceso al público que suponía, como sucedió, acudiría en gran número a presenciar los debates.

En la plataforma de la presidencia fueron colocados asientos para los abogados y para los funcionarios principales. El resto del salón se hallaba ocupado con infinidad de sillas para la generalidad de los concurrentes.

El día 4 a las 10 de la mañana; no había un solo asiento desocupado, y en pie se hallaba muchísima gente. Desde el Sr. Jefe Político, Comandante Militar hasta los subalternos de las oficinas, y desde el rico propietario y capitalista hasta el obrero, se habían reunido en el salón para asistir a la audiencia.

A la hora dicha, las diez de la mañana, abrió la sesión el C. Juez. Después de la lectura de algunas circunstancias de autos pedida por el abogado de la parte actora, el Sr. Lic. Juan B. Uribe, hizo uso éste de

la palabra durante una hora y media, llamando la atención del auditorio el notable despejo y las otras buenas dotes oratorias del joven letrado, quien manifestó los laudables esfuerzos que hizo para defender los derechos de su cliente.

Terminada la peroración del Sr. Uribe, el C. Juez concedió la palabra al Sr. Lic. Diego Germán y Vázquez, abogado de la Compañía quien pidió, como su contrincante, la lectura de algunas constancias de los autos relativos. Al concluir esta lectura, el Juzgado mandó suspender la audiencia para continuarla el día 5 a la misma hora.

Con la misma numerosa concurrencia que el día anterior y a la hora fijada, el C. Juez declaró abierta nuevamente la sesión. El abogado de la Compañía hizo uso de la palabra durante toda la audiencia, en la cual logró interesar al auditorio con la exposición de los fundamentos jurídicos en que apoyó la defensa de la Compañía. A las doce y minutos se suspendió la audiencia para continuar al día siguiente a la misma hora.

El día 6 con el mismo concurso de asistentes, principió el acto, concediendo la palabra el C. Juez al Sr. Lic. Uribe para replicar. Cerca de una hora habló este letrado, combatiendo las razones y fundamentos legales de su adversario. En seguida volvió este a hacer uso de la palabra hasta poco después de las doce en que el C. Juez declaró cerrados los debates, citando a las partes para sentencia.

La sesión de este último día fue la más interesante, por que conocidos ya por ambos contrincantes sus respectivos argumentos, se empeñaron en una animada discusión en la cual cada uno sostuvo con calor sus opiniones, combatiendo vigorosamente las de su contrario. Se espera con ansiedad el fallo definitivo de este interesante asunto.

COMPAÑIA MEXICANA INTERNACIONAL DE VAPORES DEL PACIFICO Y GOLFO DE LA BAJA CALIFORNIA.

**EL NUEVO Y HERMOSO VAPOR
"CARLOS PACHECO."**
- Su Capitan H. C. Nelson.

~~HACE 3 VIAJES EN LA SEMANA ENTRE ESTE PUERTO Y EL DE SAN DIEGO, CAL.~~

ITINERARIO.

DE LA ENSENADA A SAN DIEGO.	DE SAN DIEGO A LA ENSENADA.
El Martes á las 8 p. m.	El Lunes á las 5 p. m.
" Juéves " " "	" Miércoles " " "
" Sábado " " "	" Viernes " " "

Por fletes y pasajes diríjase á

M. BERNSTEIN, Agente,

"EL PROGRESO."

NUEVA INDUSTRIA
PARA LA FRONTERA.

FRUTAS DE TODAS CLASES CONSERVADAS EN CAJAS DE HOJA DE LATA.

Iguales á las Mejores que se encuentran actualmente en el Comercio.

LOS QUE SUSCRIBEN, TIENEN
el gusto de anunciar al público y al comercio Mexicano que tienen en venta grandes cantidades de

DURAZNOS,
PERAS,
ALBARICOQUES,
MANZANAS,
UVAS,

EN CONSERVA y en botes ó cajas de hoja de lata herméticamente cerradas, propias para el trasporte y listas para ser servidas en la mesa.
Tambien fabrican la mejor clase de

JALÉAS,
CONSERVAS O MERMELADAS
Diríjanse las comunicaciones y pedidos á
CHAS. BENNETT Y CA.

Empresarios.
Ensenada de Todos Santos,
Baja California, Mexico.

MOLINO DE HARINA
DE VALLECITOS.

Situado en el rancho de Vallecitos, á 45 millas de la Ensenada de Todos Santos.

RYERSON, SERRANO Y CA.

PROPIETARIOS.
En el Molino y en la Ensenada se encuentra en venta harina de las mejores clases, á precios los mas bajos posibles, pagaderos al contado. En los mercados del Sur se pagan los precios mas altos pór la Harina de este Molino. Diríjanse á

JORGE RYERSON,
Ensenada de Todos Santos,
Baja California, Mexico.

Selección de anuncios publicados en el periódico *La Voz de la Frontera de la Baja California* en los años ochentas del siglo XIX.

ANDONAEGUI Y ORMART

COMERCIANTES

COMISIONISTAS

Y CORREDORES DE ADUANA.

Tienen constantemente en sus almacenes

EFFECTOS EXTRANEROS Y DEL PAÍS,

ABARROTES, MERCERIA,

QUINCALLERIA, Y UN VARIADISIMO

SURTIDO DE ARTICULOS DE

LUJO Y FANTASIA.

Material para Construcción de Carros.

MAQUINARIA

PARA LA AGRICULTURA.

HERRAMIENTA PARA ARTESANOS.

Departamento especial de

MEDICINAS Y DROGAS.

Compran toda clase de semillas y cquilmos del país.

AGENTES DEL VAPOR NEWBURN.

ANDONAEGUI Y ORMART.

Ensenada de Todos Santos,
Calle Gastelum, Num. 14,
Baja California, México.

Carniceria.

TENEMOS el gusto de participar á nuestros numerosos amigos y al público en general, que hemos abierto nuestro establecimiento de carnicería, en donde siempre se concontrará carne de res, borrego y puerco. Tenemos al frente para el despacho, un hombre inteligente que lo hará con prontitud y limpieza.

Precios : de 8 á 12 $\frac{1}{4}$ c lb.

FELIPE Y G. CROSSWAITH.

AVISOS.

Jorge Ibs y Co.,

IMPORTADORES
Y COMERCIANTES
POR MAYOR Y MENOR.

DE ROPA,
ABARROTES,
MERCERIA,
QUINCALLERIA,
CRISTALERIA,
LOZA,
MUEBLES,
HERRAMIENTAS,
MAQUINAS DE COSER,
MAQUINARIA
PARA LA AGRICULTURA.

Constantemente se encuentra en nues-
tro establecimiento un surtido completo de
EFFECTOS DEL PAÍS,

PUROS DE TEPIC Y TUXTLA.

CIGARROS, &c, &c.

MEZCAL TEQUILA,
ID. PALMILLAS.

Compradores de Oro de Placeres y
Minas, Cueros de Res Frescos y Secos,

ZACATE, SEMILLAS, &c.

JORGE IBS Y CA.

CALLE GASTELUM,
Ensenada de Todos Santos,
Baja California, Mexico.

MOLINO DE HARINA,

—DF LA—
ENSENADA DE TODOS SANTOS,
BAJA CALIFORNIA.

R. P. EATON, PROPIETARIO.

APENDICE TRES

Apellidos de antiguos residentes de Ensenada y su región

NOTA INTRODUCTORIA

Las actividades colonizadoras que realizó la Compañía Internacional de México, así como las de su sucesora, la Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización, de una manera o de otra propiciaron que se fuera incrementando el asentamiento de pobladores en la región de la frontera de Baja California, que hasta entonces había estado escasamente poblada. A ello desde luego hay que agregar las acciones gubernamentales y los efectos del propio proceso de desarrollo social de la región. Por eso es interesante observar cómo se fue conformando la población bajacaliforniana y en particular la radicada en la ciudad de Ensenada. Una fuente bastante útil para ello es el archivo del Registro Civil existente en Ensenada, que por fortuna está bien organizado, de tal manera que la consulta de las actas de nacimientos, matrimonios y defunciones que lo integran, proporciona valiosa información sobre la historia demográfica de la ciudad. En esa forma se puede conocer quienes participaron en la etapa pionera, los apellidos de esas primeras familias ensenadenses e inclusive su procedencia, ya sea de otras regiones del país o del extranjero.

En nuestro Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC hemos realizado varios estudios con base en tal archivo¹, mismo que también trabajó don Pablo L. Martínez, autor de la obra *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*. Por el período que estamos tratando en este estudio resultó práctico utilizar dicha obra para, a partir de los

¹Uno de ellos es David Piñera Ramírez y Jorge Martínez Zepeda, "Importancia del Registro Civil para la historia demográfica de Baja California", *Meyibó*, vol I, núm. 3, septiembre 1983. Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, pp. 5-41; otro es *Datos para la historia demográfica de Baja California*, recopilación inédita que incluye más de quince mil extractos de actas de nacimientos, matrimonios y defunciones existentes en los archivos del Registro Civil de Ensenada, Mexicali, Tijuana y Tecate, que cubren el período comprendido entre los años de 1901 y 1930.

datos del Registro Civil de Ensenada que presenta extractados, elaborar una relación de apellidos de antiguos residentes de Ensenada y su región, tomando en cuenta sus diversos lugares de origen.

Como se sabe, en las actas de nacimientos de los niños se asienta el lugar de donde son originarios sus padres, de tal manera que consultando las relativas a los años de 1882 a 1900 pudimos determinar la procedencia de quienes tuvieron hijos en ese período y los inscribieron en el Registro Civil de Ensenada. Así, en la relación que ofrece este apéndice, se perciben, al lado de personas ya asentadas con anterioridad en Baja California Norte, corrientes migratorias procedentes de diversas regiones de la república mexicana o de otros países.

Cabe señalar que tomamos como punto de partida 1882, año de la fundación de Ensenada² y concluimos en 1900, año en el que se efectuó el segundo censo nacional. Por cierto este arrojó la cifra de 1726 habitantes en la ciudad³.

También es conveniente manifestar que para elaborar la relación de apellidos que enseguida presentamos se tomaron en cuenta las actas de nacimientos de niños registrados en Ensenada, mismos que en su mayoría nacieron en la propia ciudad y otros en lugares circunvecinos, por lo que son un buen indicador al respecto sobre Ensenada y su región.

Observando la relación destaca el que, proporcionalmente, es muy considerable lo que corresponde a personas que provenían de otros países, poniéndose así de manifiesto que la pequeña Ensenada de ese tiempo era bastante cosmopolita. Muchos de los extranjeros llegaron a la región vía Estados Unidos, con propósitos de dedicarse a la minería, pero después se abocaron a otras actividades y terminaron adaptándose ampliamente al medio, pues casi todos se casaron con mexicanas y formaron familias muy conocidas en nuestros días.

Ya en el siglo XX, aparecen también en el Registro Civil personas de apellidos con raíces en diversos países, como Bariloni, Parma,

²Tal año se ha venido considerando oficialmente como el de la fundación de la ciudad, tomando en cuenta que fue cuando se decretó que la cabecera del Partido Norte de la Baja California se trasladara de Real del Castillo a la Ensenada de Todos Santos.

³Cfr., *División Territorial de la República Mexicana, formada con los datos del censo verificado el 28 de octubre de 1900*, Territorio de la Baja California. Imprenta y fototipia de la Secretaría de Fomento, México, 1905, p. 9.

Grosso y Raffi, de Italia; Peterson y Meling, de Noruega; Goldbaum y Weber, de Alemania, etcétera.

Llama la atención asimismo la larga lista de apellidos de personas provenientes del sur de la propia península, lo que corrobora la idea de la raíz sudcaliforniana de nuestra entidad. Además de los que aparecen en la relación, que termina en el año de 1900, hay bastantes más de personas que siguieron llegando después, por ejemplo, Avilés, Beltrán, Marrón, Ruffo, Sáenz, Villavicencio, etcétera.

Finalmente obsérvese que, en los apellidos de personas provenientes de Estados Unidos, predominan los de raíz hispánica, ampliamente enraizados en nuestro país, lo que revela que desde entonces ha habido en esta región un activo movimiento transfronterizo.

RELACION DE APELLIDOS DE PADRES DE NIÑOS INSCRITOS
EN EL REGISTRO CIVIL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
NORTE, 1882-1900, TOMANDO EN CUENTA
SU LUGAR DE ORIGEN

DIVERSAS ENTIDADES DE LA REPUBLICA MEXICANA

BAJA CALIFORNIA NORTE	BAJA CALIFORNIA SUR	Márquez
Amador	Agúndez	Mendoza
Arriola	Appel	Meza
Castillo	Araiza	Montrevil
Cota	Argil	Muñoz
Crosthwaite	Bancalari	Moreno
Esparza	Bareño	Murillo
Espinosa	Blanco	Núñez
Gastélum	Carrillo	Osuna
Gilbert	Castro	Padilla
Lamadrid	Ceseña	Palacios
Legaspy	Collins	Peláez
López	Cota	Argil
Mac Aller	Domínguez	Castro
Machado	Fernández	Ceseña
Parma	Flores	Amador
Quiñonez	Garaizar	Collins
Salgado	Gastélum	Cota
Sosa	González	Domínguez
Torrescano	Higuera	Fernández
Vidal	Labastida	Flores
Villarino	Legaspy	Garaizar
Warner	Llanos	Gastélum
Zéregaa	Lucero	González
		Saint Raymond
		Sandoval
		Savin
		Sepúlveda
		Smith
		Smith Raymond
		Sosa
		Torres

Urías	Revuelta	Lamadrid
Vargas		Montiel
Velázquez	GUANAJUATO	Oens
Verdugo	Cuéllar	Orozco
Vidal	Guerrero	Piña
Villa	Romero	Rivera
Villarino	Santana	Salazar
Zamora	JALISCO	Serrano
Zapata	Aguirre	Varela
	Andrade	Valenzuela
	Arreola	Vizcarra
CAMPECHE		SINALOA
Rendón	Castillón	Acuay
COLIMA	Femiza	Aldrete
Moctezuma	Flores	Alvarado
DISTRITO FEDERAL	Macías	Barreto
	Martínez	Carrillo
	Ochoa	Gesenius
	Cadena	Goldbaum
	Guijosa	Goyeneche
	Lovis	Guzmán
	Miramontes	Maldonado
	Padilla	Medina
	Riveroll	Narcio
	Saldumbide	Osuna
	Valdespino	Ozuna
	Valdez	Padilla
CHIHUAHUA	NAYARIT	Palacio
	Riveroll	Ramírez
	Saldumbide	Ruiz
	Valdespino	Sarabia
	Valdez	Sosa
DURANGO	SONORA	Vazabal
Lodoza	Andrade	Victoria
Martínez	Bravo	Vidal
	Cañas	PUEBLA
	Duarte	
	Flores	
	Labastida	

*Relación elaborada a partir de Pablo L. Martínez, *Guía Familiar de Baja California*. 1700-1900. Editorial Baja California, México. 1965.

Bringas	Lane	Hill
Caballero		Ladrón de Guevar.
VERACRUZ	FRANCIA	Legaspy
Franco	Arguilés	López
YUCATAN	Morse	Lugo
López de Heredia	IRLANDA	Machado
ZACATECAS	McLaughlin	Mendoza
Flores	ITALIA	Moreno
DIVERSOS PAISES	Pontecorvo	Murillo
ALEMANIA	POLONIA	Necochea
Appel	Mendelson	Ormart
Bernstein	SUIZA	Osuna
Hussong	Romelli	Ramírez
Oertel	ESTADOS UNIDOS	Rivero
Strickroth	Abril	Russell
AUSTRIA	Altude	Silva
Ulbrich	Babeth	Tapia
CANADA	Benneth	Valdez
Eaton	Bonilla	Wahte
CHILE	Castillo	Wahets
Jofré	Cohran	Yáñez.
ESPAÑA	Contreras	
Blan	Cota	
López	Crosthwaite	
López Meca	Dunn	
ESCOCIA	Estrada	
Forbes	Félix	
	Freer	
	Frías	
	Fuentes	
	Garseso	
	Gilbert	
	Gómez	

BIBLIOGRAFIA

ANUARIO Estadístico de la República Mexicana. 1900. Dirección General de Estadística a cargo del Dr. A. Peñafiel. México: Tipografía de la Secretaría de Fomento, 1901.

ARAGÓN, Agustín: "El territorio de México y sus habitantes", en México. Su evolución social. México: J. Ballescá, 1900; tomo I, vol. 2.

BANCROFT, Hubert H., History of the north Mexican States and Texas, v. II, 1801-1889, (Bancroft's Work, v. XVI) San Francisco, 1889.

BARRET, R.J. y otros: Colonization in Mexico. London, 1909.

BOLETÍN del Ministerio de Fomento de la República Mexicana. Tomo I, julio a diciembre de 1877. México: Imprenta de Francisco Díaz de León 1878.

BULNES, Francisco: El Verdadero Juárez y la verdad sobre la intervención y el Imperio. México: Librería de la Viuda de Ch. Bouret, 1904.

CHAPUT, Donald, "The British are coming or the army of India and the founding of Ensenada". The Journal of San Diego History, Fall, 1987.

CORDERO TORRES, José María; "Demografía y Colonización en Estudios Demográficos. Madrid: Instituto "Balmes" de Sociología, 1954.

COSÍO VILLEGAS, Daniel, Historia Moderna de México. El Porfiriato: Vida Económica II.

COVARRUBIAS, José: Varios informes sobre tierras y colonización. México: Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, 1912.

DUMKE, Glenn S., Boom of the Eighties in Southern California, Huntington Library, San Marino, California, 1944.

ESPINOZA, Rafael, "Reseña Estadística sobre la Antigua o Baja California", Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Primera Epoca, T. IV, México, 1854.

EXPOSICIÓN que hace el Secretario de Fomento sobre la colonización de la Baja California, México, Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio. 1887.

FLORES D., Jorge, Documentos para la Historia de la Baja California, notas preliminares, (Papeles Históricos Mexicanos, 2) México, 1940.

_____, *Documentos para la Historia de la Baja California*, T. II, notas y apuntes, (Papeles Históricos Mexicanos, 3) México, 1946.

GÓMEZ, Macedonio: "La colonización en sus relaciones con la legislación patria", en *Primer Concurso Científico Mexicano*. México: Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1897.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés, *Historia Moderna de México, El Porfiriato. Vida Social*, México, 2da. ed. 1970.

_____, *La colonización en México. 1877-1910*, México, 1960.

_____, "La Política Colonizadora del Porfiriato", en *Estudios Históricos Americanos*. México. El Colegio de México, 1953.

_____, *El Porfiriato. La Vida Social*, México Editorial Hermes, 1957.

HAGER, Anna Marie, *The Filibusters of 1890*, Dawson's book shop, Los Angeles, 1968.

HERRERA CARRILLO, Pablo, "Proclamación de la Independencia en Baja California", *Calafia*, núm. 2, abril-junio 1970.

_____, *Colonización del Valle de Mexicali*, Baja California, Compañía Mexicana de Terrenos del Río Colorado, S.A., México, 1958.

HOBSBAWN, Eric J., *Industria e Imperio una historia económica de Gran Bretaña desde 1750*. España, edit., Ariel 1977.

HUMBOLDT, Alejandro de, *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*, estudio preliminar, revisión del texto, cotejo, notas y anexos de Juan A. Ortega y Medina, Editorial Porrúa, México, 1966.

HUTCHINSON, Alan, *Frontier Settlement in mexican California*, New Haven and London, Yale University press, 1969.

JORDÁN, Fernando, *El otro México, biografía de Baja California*, México, 1951.

LASSÉPAS, Ulises Urbano, *Historia de la colonización de la Baja California y Decreto de 10 de marzo de 1857*, México, 1859.

LEGISLACIÓN Mexicana o Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República arreglada por los licenciados Adolfo Dublán y Adalberto A. Esteva continuación de la ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano. México: Imprenta de Eduardo Dublán, 1898.

LEMOINE VILLACAÑA, Ernesto, "Evolución demográfica de la Baja California" *Historia Mexicana*, El Colegio de México, v. IX, núm. 2,

octubre-diciembre 1959.

LEÓN-PORTILLA, Miguel, "Paradojas en la historia de la Baja California", *Revista de la Universidad de México*, UNAM, v. XXVI, núm. 5, enero 1972.

MARTÍNEZ, Pablo L., *Historia de Baja California*, Editorial Baja California, 1956.

MAZA, Francisco F. de la, *Código de colonización y terrenos baldíos de la República Mexicana, años 1451 a 1892*. México, 1893.

MAZÓN, Roberto, "Monografía del Estado de Baja California", *Memoria del Primer Congreso de Historia Regional*, 2v., Mexicali, Gobierno del Estado de Baja California, 1958.

MCCUTCHEON MCBRIDE, George; *The Land Systems of Mexico*. New York: American Geographical Society, 1923.

MEMORIA de la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana, 1857, México, 1858.

MEMORIA presentada al Congreso de la Unión por el Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana, Vicente Riva Palacio, diciembre de 1876-noviembre de 1877. México: Imprenta de Francisco Díaz de León, 1877.

MEMORIA presentada al Congreso de la Unión por el Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana, Carlos Pacheco, diciembre 1877-diciembre 1882. México; Imprenta de la Secretaría de Fomento, 1885.

MEMORIA presentada al Congreso de la Unión por el Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana, Carlos Pacheco, enero 1883-junio 1885. México: Imprenta de la Secretaría de Fomento, 1887; 5 vols.

MEMORIA presentada al Congreso de la Unión por el Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana, Manuel Fernández Leal. 1892-1896. México: Tipografía de la Secretaría de Fomento, 1897.

MEMORIA presentada al Congreso de la Unión por el Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización e Industria de la República Mexicana, Manuel Fernández Leal 1997-1900. México: Tipografía de la Secretaría de Fomento, 1908.

MOYANO PAHISA, Angela y Martínez Zepeda, Jorge, *Visión histórica de Ensenada*, Universidad Autónoma de Baja California, Gobierno del

Estado de Baja California, 1982

NORDHOFF, CHARLES, *Peninsular California*. New York, 1888.

NORTH, Arthur W., *Camp and Camino in Lower California*, New York, 1910.

O'GORMAN, Edmundo, "Ensayo de periodización sobre historia socioeconómica del noroeste mexicano, siglo XVI a XIX, Secuencia. Revista del Instituto "Doctor José María Luis Mora", México, 1985.

ORTEGA NORIEGA, Sergio, "Ensayo de periodización sobre historia socioeconómica del noroeste mexicano, siglo XVI a XIX, Secuencia, Revista del Instituto "Doctor José María Luis Mora", México, 1985.

_____, *La penetración norteamericana en México, 1870-1900*, trabajo elaborado en el Seminario de Historia Social y Económica de México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1984.

ORTÍZ, Tadeo, *México considerado como nación independiente y libre*, Guadalajara, Biblioteca Jalisciense, Universidad de Guadalajara, 1952.

PANIAN, Henry, "Juárez y la concesión Leese de Baja California", *Memoria del X Simposio de la Asociación Cultural de las Californias*, Mexicali, 1972.

PAREDES, Eduardo, "Disponibilidad de los recursos hidráulicos en el Estado de Baja California, *Calafia*, v. II, No. 3, diciembre 1973.

PIÑERA RAMÍREZ, David. *California: tierra tas el enigma de su nombre*, Seminario de Cultura Mexicana, 1971.

_____, "La independencia en el noroeste de México", *Estudio de Historia Moderna y Contemporánea*, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1976.

_____, "Ulises Urbano Lassépas. Misión in Lower California, *The Journal of San Diego History*, invierno 1974.

_____, (Coordinador) *Panorama histórico de Baja California*, Universidad Autónoma de Baja California/Universidad Nacional Autónoma de México, 1983.

_____, (Coordinador) *Historia de Tijuana, Semblanza general*, Universidad Autónoma de Baja California/XI Ayuntamiento de Tijuana, 1985.

_____, (Coordinador) *Visión histórica de la frontera norte de México*, tres volúmenes, Universidad Autónoma de Baja California, 1987.

POURADE, Richard, *The History of San Diego; The glory years*, Union-Tribune Publishing Co. San Diego, 1966.

ROJAS, Isidro, La colonización en sus relaciones con el derecho en general, en *Primer Concurso Científico Mexicano*. México; Oficina tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1897; vol. I.

ROLLE, Andrew F. "Futile Filibustering in Baja California 1888-1890", *Pacific Historical Review*. vol. 20 University of California Press, 1951.

SÁNCHEZ FACIO, Manuel, *The truth about Lower California*, s.c.e. San Francisco, California, 1889.

SESTO, Julio; *El México de Porfirio Díaz*. Valencia; F. Sempere y Cía., 1909.

SOUTHWORTH, J.R., *Baja California Ilustrada*, San Francisco, California, 1899.

TISCHENDORF, Alfred. *Great Britain and Mexico in the ra of Porfirio Díaz*. Duke University Press, North Carolina, 1951.

VALADÉS, José C., *Orígenes de la República Mexicana. La aurora constitucional*, México, 1972.

VILLASEÑOR Y VILLASEÑOR, Alejandro, *El 14 de marzo de 1858. El tratado Wyke-Zamakona. El golpe de Estado de Paso del Norte. Juárez y la Baja California*, México, Editorial Jus, 1962.

VIVÓ ESCOTO, Jorge A., "Medio físico y recursos de Baja California", *Calafia*, Revista de la Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali, B. Cfa., mayo 1974.

WALTHER MEADE, Adalberto, *El Partido Norte de Baja California*, Universidad Autónoma de Baja California, 1983.

ZAYAS ENRÍQUEZ, Rafael, *Los Estados Unidos Mexicanos, sus condiciones naturales y sus elementos de prosperidad*. México, 1982.

ZORRILLA G., Luis, *Historia de las relaciones entre México y Estados Unidos de América*. vol. II Ed. Porrúa, 1965.

Esta obra se terminó de imprimir en febrero de 1991 y estuvo a cargo de Leo Smith y Asociados, Diseñadores Gráficos, en Tijuana, B. C. La edición estuvo al cuidado del autor y de Ileana Gil Durán. El tiraje consta de mil ejemplares.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA
Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Secretaría de Educación y Bienestar Social



GRUPO CULTURAL SEPTENTRION